Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION
Buenos Aires, lunes 16 de noviembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAMACO COSTURA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos, comparecen: don Eric Mungeam Martin, argentino, casado en primeras nupcias con Lilian Edith Gilbert, Cédula de Identidad un millón seiscientos ochenta y cinco mil veintidós, Policía Federal, domiciliado en José Manuel Estrada novecientos sesenta y cuatro, Accassuso, de esta Provincia; don Alejandro Benjamín Shaw, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Inés Mihanovich, Cédula de Identidad novecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete, Policía Federal, domiciliado en Suipacha setecientos cincuenta y nueve, Capital Federal; doña Ursula Kathe Redlin de Ludwig, alemana, viuda, empleada, Cédula de Identidad cuatro millones trescientos diecisiete mil ciento veintidós, Policía Federal, domiciliada en Laprida tres mil seiscientos setenta y uno, Florida, de este Partido y Provincia; don Ricardo Mungeam Martin, argentino, casado en primeras nupcias con Doreen Joyce Vignoles, comerciante, Cédula de Identidad un millón quinientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; don Horacio José Poggi, argentino, casado en primeras nupcias con María Yolanda Vilaseca, empleado, Cédula de Identidad un millón seiscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y seis, domiciliado en Miguel Azcuénaga doscientos cincuenta y cinco, Monte Grande, de esta Provincia; don Jorge Fernando Lana, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Perpetua Ovando, empleado, Cédula de Identidad un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho, Policía Federal, domiciliado en Caracas dos mil cincuenta y cuatro, Capital Federal: don Frank Mungeam Martin, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Nolly Reiner, empleado, Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos trece, domiciliado en Bolívar cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal; doña María Rosario Guldriz de Barrera, española, casado en primeras nupcias con Víctor Hugo Barrera, empleada, Cédula de Identidad tres millones cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, Policía Federal, domiciliada en Pinto tres mil doscientos veintinueve, Capital Federal; don Alberto Justiniano Soria Glade, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Carullo, comerciante, Cédula de Identidad dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, Policía Federal, domiciliado en Humberto Primo dos mil ciento ochenta y ocho, Capital Federal; y don Juan Carlos Alberto Aguirre, argentino, casado en primeras nupcias con María Raquel Camps, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos veintidós, Policía Federal; los comparecientes son todos mayores de edad, de tránsito por este Partido, a excepción de la señora Redlin de Ludwig, personas de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que por acta de fecha dieciocho de junio del corriente año resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Pamaco Costura". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a regirse por el Estatuto que aprobaron en dicho acto. Que presentada la referida acta y la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia e introducidas las modificaciones aconsejadas por la misma, el Superior Gobierno de la Nación por Decreto dictado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó su Estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que, en consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran que, por este acto, dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Pamaco Costura". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", ratificando en todas sus partes el acta de constitución provisoria y el estatuto social que, conjuntamente con el Decreto aprobatorio y demás documentación, tengo a la vista para este acto en testimonio expedido en el expediente letra N, número diez mil doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia que corresponde al Expediente seis mil ochocientos ocho/cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyo testimonio transcripto textualmente dice así: "Testimonio. — Acta constitutiva. — Acta Nº 1. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la calle Reconquista Nº 379, oficina 510, los señores Eric Mungeam Martin, Alejandro B. Shaw, Ursula Kathe Redlin de Ludwig, Ricardo Mungeam Martin, Horacio J. Poggi, Jorge Lana, Frank Mungeam Martin, María Rosario Guldriz de Barrera, Alberto J. Soria Glade y Juan Carlos Alberto Aguirre, bajo la presidencia del señor Eric Mungeam Martin con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. — Después de cambiar opiniones al respecto, se resuelve dejar constituída la misma a tenor de los estatutos que se transcriben a continuación de la presente acta, que son aprobados por unanimidad. A continuación se procede a la suscripción e integración del capital que es efectuado por todos los accionistas a razón de seiscientas acciones representativas de sesenta mil pesos moneda nacional, cada uno, lo que hace un total, suscripto de seiscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales integran el diez por ciento, cada accionista, es decir, sesenta mil pesos en efectivo y en este acto. — Puesto a consideración la elección del Directorio se resuelve fijar en tres el número de directores, siendo elegidos los señores Eric Mungeam Martín, Alejandro B. Shaw y Frank Mungeam Martín, los que durarán en su mandato hasta que se celebre la primera asamblea general ordinaria. Asimismo son designados como síndico titular el doctor Juan Carlos Alberto Aguirre y como síndico suplente el señor Horacio J. Poggi. — Finalmente la asamblea decide autorizar a los señores Eric Mungeam Martín, Juan Carlos Alberto Aguirre y Horacio J. Poggi para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo y demás reparticiones que corresponda, el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y la aprobación de los estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones y agregados de que sean objeto y procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta dejar constituída definitivamente la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente da por finalizada la asamblea, firmando de conformidad todos los asistentes. — Eric M. Martín. — A. Shaw. — U. de Ludwig. — R. M. Martín. — H. Poggi. — Jorge F. Lana. — F. M. Martín. — M. R. G. de Barrera. — A. Soria Glade. — J. C. Aguirre. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Eric Mungeam Martín. — Alejandro Benjamín Shaw. — Ursula Kathe Redlin de Ludwig — Ricardo Mungeam Martín. — María Rosario Guldriz de Ba- Fernando Lana. — Frank Mungeam Martín, María Rosario Guldriz de Barrera. — Alberto Justiniano Soria Glade y Juan Carlos Alberto Aguirre, respectivamente. — 23 de junio de 1959. — Hay un sello. — J. M. Sanguineti". — "Estatutos. — "Pamaco Costura" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera — I. — Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "PAMACO COSTURA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y durará noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, pudiendo este plazo prorrogarse o reducirse según lo resuelva la asamblea. — Artículo 2º: La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República, en el número que lo permitan las disposiciones legales vigentes sobre la materia y fijarles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, importar, exportar, financiar y negociar mercaderías, materias primas, productos diversos, títulos y valores y la fabricación, transformación y|o distribución de productos, subproductos agropecuarios, forestales, minerales, textiles, materiales de construcción, maquinaria y plásticos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de mil quinientas acciones cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Las demás series serán emitidas en la oportunidad u oportunidades que resuelva el Directorio. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser elevado en series iguales a las emitidas, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de una asamblea de accionistas, pero no podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos. — Tampoco podrá suscribirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Artículo 6º: Cada resolución de aumento de capital contemplada en el artículo quinto deberá ser elevada a escritura pública oblándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer mediante noticia publicada durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las series de acciones que se resuelva emitir según lo previsto en el artículo quinto, podrán ser preferidas u ordinarias, nominativas o al portador, con prima o no, con derecho a voto simple o múltiple de acuerdo con las condiciones que fija la Asamblea en cada caso. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo, hasta un máximo del 10 % anual y podrán tener derecho o no a una participación adicional en los beneficios de hasta el 30 % de lo que les corresponda a las acciones ordinarias, según lo establezca la Asamblea en la oportunidad de la emisión. Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo que los dividendos fijos llegasen a estar pendientes de pago por falta de utilidades, en cuyo caso a partir de la Asamblea siguiente, estas acciones tendrán derecho a participar en las mismas con derecho a un voto por acción, mientras dure esa situación. — Artículo 8º: En cada serie de acciones que se emita, los accionistas de acciones ordinarias que existan a la fecha de la respectiva emisión, tendrán preferencia para suscribirlas hasta quince días de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial, y a prorrata de las acciones que posean. — Artículo 9º: Cada acción de las veinte primeras series da derecho a cinco votos y las de las series restantes los que se les fije en las condiciones de emisión, pero en caso de acciones con voto múltiple, éstos no podrán exceder de cinco. — Artículo 10º: Cuando la suscripción se haya efectuado para integrarse en forma periódica, el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en oportunidades prefijadas, devengará un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual; la mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término y transcurrido sesenta días de la fecha de la mora, el Directorio podrá sin necesidad de requerimiento o formalidad judicial vender las acciones extrajudicialmente en remate público. El Directorio deberá adoptar un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 11º: El ser accionistas significa el conocimiento y acatamiento de las disposiciones estatutarias y de las normas bajo las cuales se efectúan las diversas emisiones de capital. — II. — Administración y fiscalización: Artículo 12º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares quienes designarán de su seno un Presidente y un Secretario y fiscalizada por un Síndico titular. Habrá también Directores y un Síndico, suplentes. La Asamblea General de Accionistas podrá elegir los Directores suplentes que considere convenientes, en cantidad no mayor al número de Directores titulares elegidos por la misma Asamblea. Todos durarán en sus funciones un año, y su mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea General que debe elegir sus reemplazantes, pudiendo en ésta ser reelegidos. Los Directores titulares deberán depositar en garantía de su mandato diez acciones de la Sociedad. Los Directores y el Síndico titular serán reemplazados por los respectivos suplentes en caso de muerte, incapacidad, separación, licencia, incorporándose éstos de acuerdo al orden en que fueron designados por la Asamblea y por el tiempo que dure la ausencia. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, y funcionará válidamente con la mayoría de sus componentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá otro voto. — Artículo 14º: El Directorio tiene las más amplias facultades, tanto en el país como en el extranjero, para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de uno o más de los apoderados, Directores o no, designados a tal fin por el Directorio. En los casos que éste deba otorgar documentos a nombre de la Sociedad y que comprometan a la misma, dichos documentos deberán ser firmados por el Presidente y un Director, o por dos Directores autorizados por el Directorio; b) Comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, materias primas, productos diversos, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales y además cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales no indicados en este inciso; c) Dar y recibir en pago y en préstamo y dar y tomar en arrendamiento aun por un término mayor de seis años, toda clase bienes enumerados en el inciso b) de este artículo; d) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce, sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso b) de este artículo; e) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales; f) Tener participación accidental o permanente, aportando o no capitales, en negocios e industria, con personas y sociedades civiles y comerciales y realizar fusiones, combinaciones y otra clase de comunidad de intereses; g) Obtener y conceder préstamos y créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma: abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra de documentos o efectos de comercio operando con particulares, sociedades y Bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, inclusa los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; h) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo con las leyes vigentes; i) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldo, salarios, comisiones o participaciones y gratificaciones; y nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la Sociedad; j) Concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales y municipales; k) Solicitar a los poderes públicos que correspondan el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial comercial e intelectual, como así también el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Designar de su seno a uno o más directores para el desempeño de cargos o funciones permanentes o accidentales dentro o para la Sociedad, asignándoles las remuneraciones correspondientes, las que se cargarán a gastos generales, debiendo someter la aprobación de estas remuneraciones a resolución de la primera Asamblea que se celebre; n) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, con información a la Inspección General de Justicia; o) Establecer sucursales o agencias pudiendo asignarles o no capital determinado; p) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover demandas y contestarlas de-

clinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, dar cauciones o juratorias, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos; q) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando todos aquellos actos que repute necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social, aun aquellos en que las leyes o decretos exijan poder especial, ya que la enumeración de los incisos anteriores es enunciativa y no limitativa. — III. — Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas Generales de Accionistas se rigen por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se reunirán en el local, día y hora que designe el Directorio. — Tratándose de Asambleas pedidas por los accionistas, el Directorio deberá convocarlas dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo 16º: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — A los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de boleta de depósitos de acciones. — Artículo 17º: Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según sea en primera o segunda convocatoria, salvo que las disposiciones en vigor no fijen otros plazos. — Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones del presente artículo regirán también para los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — A efectos del cómputo de votos se tendrán en cuenta las disposiciones de los artículos 7º y 9º de estos estatutos y 350 del Código de Comercio. — Artículo 19º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente o quienes lo reemplacen. — Quien presida la Asamblea tendrá doble voto en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas. — Artículo 20º: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año, fecha que puede ser modificada por resolución de la Asamblea, en cuyo caso, la nueva fecha se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — IV. Balance y utilidades. — Artículo 21º: Los beneficios líquidos que arroje el balance anual, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán como sigue: a) Dos por ciento (2 %) al fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital suscripto; b) Hasta un veinte por ciento para ser distribuído entre los directores en la forma que el Directorio proponga, sin perjuicio de las remuneraciones de gerentes administrativos y/o técnicos: c) La suma que asigne la asamblea para retribución del síndico: d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Los dividendos fijos acumulativos atrasados: 2º) El dividendo fijo del ejercicio: 3º) El dividendo adicional que corresponda: e) Hasta un diez por ciento para remuneración extraordinaria o estímulo al personal, de acuerdo con lo que establezca el Directorio: f) El resto quedará a disposición de la asamblea que podrá distribuir dividendos y/o constituir reservas que crea convenientes. — Artículo 22º: En todos los casos los dividendos se abonarán sobre los importes integrados y en función al tiempo, y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago serán considerados prescriptos. — V. Liquidación. — Artículo 23º: En caso de liquidación de la sociedad, la que deberá ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia y hacerse con la intervención del síndico, por una comisión designada por la asamblea, en las condiciones y plazos que ésta determine, el producto neto después de cubierto el pasivo y abonados los gastos producidos y emolumentos de la liquidación, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden de estricta prioridad: a) El capital integrado de todas las acciones preferidas, según los derechos, condiciones y preferencias estipuladas al emitirlas; b) El capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcanzara para serlo totalmente); c) Los dividendos estipulados (atrasados) correspondientes a las acciones preferidas; d) El dividendo u utilidad final correspondiente a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en los beneficios de acuerdo con lo establecido en las condiciones pactadas al emitirlas. — Eric M. Martin. — A. Shaw. — U. de Ludwig. — R. M. Martin. — H. Poggi. — Jorge F. Lana. — F. M. Martin. — M. R. G. de Barrera. — A. Soria Glade. — J. C. Aguirre. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Eric Mungeam Martin, Alejandro Benjamín Shaw, Ursula Kathe Redlin de Ludwig, Ricardo Mungeam Martin, Horacio José Poggi, Jorge Fernando Lana, Frank Mungeam Martin, María Rosario Guldriz de Barrera, Alberto Justiniano Soria de Glade y Juan Carlos Alberto Aguirre, respectivamente. 28 de junio de 1959. Hay un sello. J. M. Sanguinetti". "Buenos Aires, 21 ago. 1959. Visto el expediente Nº 6.308/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pamaco Costura", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Pamaco Costura", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 19 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 10.605. Enmendado: A continuación resuelve - Eric M. F. M. - sucursales - productos - forestales - la - el - preferidas - transcurso - reelegidos com - y - Para poder asistir a las - depósito - Eric M. F. Entre líneas: III. Asambleas. — IV. Balance y utilidades. Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número diez mil doscientos cincuenta y ocho y texto del decreto del Poder Ejecutivo de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se concede personería jurídica a la sociedad "Pamaco Costura", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y se aprueban sus estatutos. Expido el presente en ocho sellos de tres pesos numerados correlativamente del tres millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete al tres millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro, habilitados a cinco pesos moneda nacional con estampillas fiscales, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobrerraspado: de. Vale. L. B. Sobrerraspado: Pamaco. Vale. Santiágo Guerscovich. Inspector General de Justicia. Hay dos sellos. Es copia fiel, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituída la sociedad anónima "Pamaco Costura", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome que expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y demás efectos. Hago constar que en concepto de impuesto fiscal se repondrán por la presente escritura la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional que corresponde a emisión por valor de tres millones de pesos moneda nacional. Leída que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto don Luis Núñez Cremades y don Pedro Enrique Sancho, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número noventa y siete otorgada el veintiséis de setiembre del corriente año. Eric M. Martin. — A. Shaw. — U. de Ludwig. — R. M. Martin. — H. Poggi. — Jorge F. Lana. — F. M. Martin. — M. R. G. de Barrera. — A. Soria Glade. — J. C. Aguirre. — Tgo.: L. Núñez Cremades. — Tgo.: P. E. Sancho. Está mi sello. Ante mí: J. M. Sanguineti. Concuerda con su matriz, que pasó en el registro número veinticuatro, a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público respectivo, expido el presente testimonio en once sellos números correlativos cinco millones novecientos setenta y tres mil novecientos uno al novecientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Mungeam - nupcias - Shaw. Entre líneas: participar en las mismas con derecho a - por acción - incapacidad - en - reales - de fecha treinta y uno de agosto de mil novo-. Todo vale. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.000.— c.16|11-Nº 18.195-v.16|11|59

HIDALGO, SOLA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1301. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Héctor Manuel Hidalgo, casado, argentino, y Carlos Alberto Solá, casado, argentino, domiciliados en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis de esta Ciudad; y por la otra los señores Germán Giráldez Piña, casado, vecino de la ciudad de San Francisco, Córdoba, y Germán Gazo, casado, vecino de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, de esta República, ambos de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los señores Giráldez Piña y Gazo, por sus derechos propios y los señores Hidalgo y Solá, lo hacen en el carácter de Directores titulares de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", justificándose la existencia legal de la misma, así como la personería de los comparecientes con los siguientes documentos habilitantes: a) Estatutos sociales aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se encuentra íntegramente transcriptos al folio cuatrocientos uno protocolo del año próximo pasado de este Registro e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos cuatro folio quinientos seis del libro cuarenta y nueve de estatutos nacionales. b) Acta de asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, transcripta al citado folio mil cuatrocientos uno protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, también de este Registro: c) Acta de la reunión del Directorio de fecha veinte de marzo del corriente año, inserta al folio trescientos ocho de este protocolo corriente y d) Acta de la reunión del Directorio, especial para el otorgamiento de esta escritura, de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio ciento cinco, transcribiéndose a continuación las partes pertinentes de dichos documentos habilitantes, que por su orden dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; han comparecido ante mí el escribano autorizante y testigos infrascriptos, los señores don Ramón Hidalgo, casado en primeras nupcias con doña Concepción Solá, español..., don Pedro Oscar Villarruel, que firma "P O. Villarruel", casado en primeras nupcias con doña Zulema Labriola... don Carlos Emilio Mazza, que firma "Carlos E. Mazza", casado en primeras nupcias con doña María Verónica Mazzuchelli... don Jorge Antonio Solá, que firma "Jorge Solá", casado en primeras nupcias con doña Martha Badino,... don Héctor Manuel Hidalgo, que firma "H. Hidalgo, casado en primeras nupcias con doña Delia García,... don Carlos Alberto Solá, que firma "Carlos A. Solá", casado en primeras nupcias con doña María Martha Carraro,... doña Amelia Edith Hidalgo de Etcheparebordа, que firma "A. E. H. de Etcheparebordа", casada en primeras nupcias con don Alfredo Etcheparebordа,... doña Mercedes Beatriz Hidalgo de Bartolomé, que firma "M.B. Hidalgo de B. Somoza", casada en primeras nupcias con don Luis Bartolomé,... doña Leonor Concepción Solá de Hidalgo, que firma "Leonor C. Solá de Hidalgo", casada en primeras nupcias con don Hilarión Hidalgo,... y doña Edelmira Juana Cattone de Solá", que firma "Juana C. de Solá", viuda de sus primeras nupcias con don Antonio Solá Boher,... todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe, conocer y exponen: Que con fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, constituyeron en esta capital, la Sociedad anónima "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos estatutos, previas las reformas aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres del corriente mes. Que revistiendo los comparecientes el carácter de únicos fundadores de la sociedad referida y estando cumplidos los requisitos del artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio, y de acuerdo con el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, vienen por este acto a elevar a escritura pública dichos estatutos, declarando definitivamente constituída la sociedad. A tal fin, me exhiben el expediente del ministerio de justicia número mil seiscientos quince del corriente año, donde se encuentra transcripta el acta de constitución con los estatutos de la misma, que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, aceptadas por la Sociedad y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, tengo originales para este acto a la vista en el expediente relacionado y copiado todo ello dice: "Acta Constitutiva de Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen las personas que suscriben esta acta... con el propósito de formar la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; Luego de un cambio de ideas se resuelve dar por constituída la sociedad, quedando aprobadas por unanimidad sus estatutos, que son del siguiente tenor: Capítulo I. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "HIDALGO, SOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, y podrán establecerse por resolución del Directorio, fábricas, sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad, a contar desde la aprobación de los Presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar los negocios de "Hidalgo, Solá y Compañía, de cuyo activo y pasivo se hará cargo con arreglo al balance a practicarse el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y proseguir su giro, desde esa fecha en el ramo de tienda y artículos generales, de sus casas de venta al público que tienen establecidas en la Capital Federal y en varias ciudades del interior del país; b) Importar, exportar, comprar, transformar, elaborar, confeccionar, distribuir, y vender, al por mayor y al por menor, las mercaderías a que se refiere el inciso anterior; c) Realizar operaciones comerciales de compra y|o venta de... materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero y d) Realizar operaciones financieras vinculadas directa o indirectamente con las finalidades anteriores. — Para cumplir tales fines o los que se vinculen directa o indirectamente a esas actividades, la sociedad por decisión de su Directorio, podrá asociarse con otras entidades o con particulares, dar o recibir participaciones, bajo cualquier forma, en otras empresas;... desempeñar comisiones, consignaciones o mandatos; ejercer representaciones o administraciones... celebrar cualquier negocio o acto jurídico legalmente autorizado, siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa. — La adquisición del fondo de comercio a que se hace referencia más arriba deberá ser previamente puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia a sus efectos. — ... Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres hasta diez miembros, según lo resuelva la Asamblea, los cuales durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un presidente, podrá asimismo designar un Vicepresidente, que reemplazará a aquel en cualquier caso de impedimento y otros cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio... El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mitad más uno de su miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto, en caso de empate. — ... Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o de un Director indicándose la orden del día anticipadamente... Artículo décimo quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho de Código de Comercio. — La representación legal será ejercida por el Presidente o por cualquiera de los Directores que

designe el Directorio, quedando facultado para absolver posiciones y para firmar contratos que obliguen a la sociedad incluso para los que se requiere poder especial... realizar cualquier acto de administración o disposición que crea conveniente para el mejor desarrollo de la sociedad... siendo las anteriores indicaciones no taxativas sino meramente enunciativas y explicativas, ya que el Directorio está facultado, dentro del objeto social, para resolver todas las operaciones actos o decisiones no previstas, expresamente en este Estatuto y obligando además a cumplir con las disposiciones del Código de Comercio que le son aplicables. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias... Las asambleas extraordinarias, pedidas por accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de formularse el pedido... Toda clase de asambleas aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas... adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes... Capítulo IX. — Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo tercero: En todo lo no expresamente previsto en este estatuto, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — ... Elección del Primer Directorio: Quedó integrado provisoriamente así: Presidente: Señor Ramón Hidalgo. Directores: Señor Jorge Antonio Solá y señor Carlos Emilio Mazza; Síndico titular: doctor Enrique García Vázquez y Síndico suplente: contador José Luis Rodrigo. — Una vez autorizada la sociedad para funcionar, los accionistas podrán elegir nuevo Directorio... "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, tres jun. mil novecientos cincuenta y cuatro. — Visto el expediente Nº mil seiscientos quince/cincuenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y el dictámen favorable de la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar, como sociedad anónima,... a la sociedad Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y apruébase su estatuto ...: Perón. N. Carvajal Palacios. — Decreto Nº nueve mil doscientos setenta y siete. — Acta Nº 4. — Acta de la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1958. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de 1958, sin la asistencia del señor Inspector General de Justicia, se reunen en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas ... para considerar el orden del día ... Punto 5º. — Nombramiento del Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente: La accionista señora Leonor C. Solá de Hidalgo propone se designe los siguientes accionistas para desempeñar las funciones de Directores: Sr. Ramón Hidalgo, Sr. Carlos Mazza, Sr. Jorge A. Solá, Sr. Héctor Hidalgo, Sr. Carlos A. Solá, Sr. Luis Bartolomé Somoza y Sra. Amelia Edith H. de Etchepareborda. — Asimismo propone que los cargos de Síndico Titular y suplente sean ocupados por el Dr. Enrique García Vázquez y el Contador Público Nacional José Luis Rodrigo, respectivamente. — La moción es aprobada por unanimidad. Punto 6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta: A propuesta del Sr. Alfredo Etcheparebord se designa a los accionistas Sra. Concepción Solá de Hidalgo y Sra. Leonor C. Solá de Hidalgo para que firmen esta acta. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión ... Leonor C. Solá de Hidalgo. Ramón Hidalgo. C. Solá de Hidalgo. E. Vázquez. — Acta Nº 48. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve ... se reunen los miembros del Directorio señores Héctor Manuel Hidalgo, Jorge Antonio Solá, Carlos Emilio Mazza, Carlos Alberto Solá, Luis Bartolomé Somoza, Amelia Edith Hidalgo de Etchepareborda, con la presencia del Síndico Titular, Dr. Enrique García Vázquez, con la presidencia del primero de los nombrados, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, para tratar el siguiente orden del día: 1º Cubrir la vacante producida en el Directorio. — El señor Vicepresidente en ejercicio expone la necesidad de cubrir la vacante producida con motivo del fallecimiento del Director don Ramón Hidalgo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales. A proposición del Sr. Carlos Alberto Solá, que cuenta con la conformidad del señor Síndico presente, se resuelve por unanimidad designar director a la señora Concepción Solá de Hidalgo, dejándose constancia que la duración del mandato de la mencionada se extiende hasta la próxima asamblea ordinaria. — 2º Designación del cargo de Presidente proposición del Sr. Jorge Antonio Solá, se designa Presidente de la sociedad a la Sra. Concepción Solá de Hidalgo, con lo cual el Directorio queda integrado en la siguiente forma: Presidente: doña Concepción Solá de Hidalgo. — Vicepresidente: don Héctor Manuel Hidalgo. — Directores: don Jorge Antonio Solá, don Carlos Emilio Mazza, don Carlos Alberto Solá, don Luis Bartolomé Somoza, doña Amelia Edith Hidalgo de Etchepareborda; Síndico titular Sr. Enrique García Vázquez, Síndico Suplente don José Luis Rodrigo ... El Director Sr. Carlos Alberto Solá propone y es aceptado unánimemente que la representación legal sea ejercida por la señora Concepción Solá de Hidalgo individualmente y los señores Directores en la siguiente forma: don Jorge Antonio Solá, con don Héctor Manuel Hidalgo, don Jorge Antonio Solá con don Carlos Emilio Mazza, don Jorge Antonio Solá con don Luis Bartolomé Somoza, don Héctor Manuel Hidalgo con don Carlos Alberto Solá, don Héctor Manuel Hidalgo con don Carlos Emilio Mazza, don Carlos Alberto Solá con don Luis Bartolomé Somoza, don Carlos Emilio Mazza con don Luis Bartolomé Somoza, quienes podrán efectuar en la forma expresada, todas las funciones ejecutivas, necesarias para el desarrollo de la sociedad y dentro de las facultades concedidas a este Directorio por los Estatutos Sociales, propone a la vez que... las facultades otorgadas a los Directores por esta acta se protocolicen por ante Escribano Público. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión ... Carlos Alberto Solá. Jorge Antonio Solá. H. Hidalgo. Luis D. Somoza. E. García. A. E. H. de Etchepareborda. Carlos E. Mazza". — "Acta Nº 54. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1959, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros del Directorio: señora Concepción Solá de Hidalgo (presidente), Héctor Manuel Hidalgo, Jorge Antonio Solá, Carlos Alberto Solá, Carlos Emilio Mazza, Luis Bartolomé Somoza y Amelia Edith Hidalgo de Etchepareborda, con la presencia del Síndico Titular: Dr. Enrique García Vázquez. — El Director, Sr. Jorge Antonio Solá, informa llevar a cabo la transformación de la sociedad para comerciar bajo la razón social de "Gazo y Cía.", en los ramos de Tienda, Ropería y Anexos, con negocio establecido en la calle 25 de Mayo esq. España de la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, la cual está constituída por esta sociedad y los señores Germán Giraldez Piña y Germán Gazo, revistiendo los dos primeros el carácter de socios comanditarios y el señor Gazo el de socio activo y solidario, la cual tiene un capital de $ 260.000.— m|n., aportados así: $ 100.000.— por nuestra sociedad, $ 100.000.— por el señor Giraldez Piña y $ 60.000.— por el señor Gazo. — Las características de la nueva sociedad serán las siguientes: 1º) Girará bajo el nombre de "Gazo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2º) El capital social será de pesos 820.000.— m|n. siendo el aporte de cada socio que les corresponde por capital y utilidades según el balance practicado el 31 de julio último el siguiente: $ 450.000 m|n. a nuestra sociedad, $ 150.000 m|n. el señor Giraldez Piña y $ 220.000 el señor Gazo. — 3º) El plazo de la duración de la sociedad será de 6 años contados a partir del 31 de julio del cte. año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de dicho contrato declarándose firmes y válidas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — 4º) Los socios contribuirán a las pérdidas por partes iguales al capital y en los beneficios los resultados se distribuirán: 60 % al señor Gazo, el 25 % al señor Giraldez Piña y el 15 % restante a nuestra sociedad. — Por lo expuesto estima conveniente la firma del contrato de transformación de la referida sociedad, por la de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El director señor Jorge Antonio Solá, hace moción también para que se autorice a los señores directores Héctor Manuel Hidalgo y Carlos Alberto Solá, para que formalicen la operación dentro de los lineamientos señalados Las mociones del nombrado director son aprobadas por unanimidad de los presentes. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — Raspado 820.000, 150.000. Vale. E. L. al capital. Vale. — Carlos A. Solá. — C. Solá de Hidalgo. — Luis B. Somoza. — Jorge Solá. — Carlos E. Mazza. — H. Hidalgo". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de dichos documentos habilitantes y en consecuencia, los señores Hidalgo y Solá, por la sociedad que representan y los señores Giraldez Piña y Gazo, por sus derechos propios exponen: Que por escritura otorgada en esta Capital con fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis ante el escribano don José M. Torreguitar e inscripta en fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número veinte y seis folio trescientos diecinueve del libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos constituyeron una sociedad en comandita con vencimiento el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve para comerciar bajo la razón social de "Gazo y Compañía", en los ramos de tienda, ropería y anexos, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio establecido en la calle Veinte y Cinco de Mayo esquina España de la localidad de Morteros, provincia de Córdoba, con domicilio legal de la misma sociedad en esta Capital Federal, calle Salta número doscientos veinte y cinco, revistiendo la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y don Germán Giraldez Piña el carácter de socios comanditarios de responsabilidad limitada y don Germán Gazo el de socio activo y solidario, cuyos negocios, que siguen en pleno funcionamiento, giran con un capital de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la proporción de cien mil pesos por "Hidalgo, Solá y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cien mil pesos por el señor Giraldez Piña y sesenta mil pesos por el señor Gazo, correspondiéndoles por capital y utilidades, según el balance practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve con intervención de los socios, a "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Giraldez Piña doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos y al señor Gazo doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos. — Que habiendo decidido los socios transformar la sociedad existente, por haber vencido el término contractual, en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato relacionado en la forma mencionada, vale decir, el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y en su reemplazo formalizar con efecto retroactivo, a esa misma fecha, el siguiente: Artículo primero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de tienda, ropería y anexos que tienen instalado en la localidad de Morteros, provincia de Córdoba y siendo el domicilio legal de la sociedad en esta Capital, calle Alsina mil ciento cincuenta y seis. — Artículo segundo: El socio señor Germán Gazo, deberá dedicar sus conocimientos y actividades en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo hacer operaciones por su cuenta propia ni ajena, ni negocios ajenos que sean afines a la sociedad. — Hidalgo Solá y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial y el socio señor Germán Giraldez Piña en cambio podrán dedicarse a otros negocios o actividades que consideren convenientes por cuenta propia o asociada a terceros, prestando a la sociedad su concurso por medio de las personas que designen en la oportunidad y durante el tiempo que considere necesario. — Artículo tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "Gazo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El plazo de duración de la sociedad queda fijado en seis años contados a partir del día treinta y uno de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declarando firmes y válidos todas las operaciones realizadas a la fecha. — A los tres años de duración del presente, vale decir, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, se retirarán el señor Giraldez Piña a quien se le adquirirán las cuotas de capital por parte de los socios que queden en la misma, en forma proporcional a sus capitales sociales, confirmando por este acto el mismo dicho retiro, en la fecha indicada y liquidándosele (su haber societario) en la forma dispuesta en el artículo décimo primero. — Artículo cuarto: El haber del socio que se retirara de la sociedad, antes de la expiración de los plazos mencionados en el artículo anterior le será abonado en la forma y condiciones que se establezcan en la cláusula décima primera de este contrato en cuyo caso por el pago total de su capital aportado, ganancias obtenidas, lucros posibles a percibir, derechos de llave o cualquier otro concepto, la Sociedad le entregará el importe que a su favor la contabilidad social arroje en el balance de acuerdo a las cláusulas del mismo artículo. A los efectos de la valuación del capital social, queda expresamente pactado que la denominación llave del comercio no tendrá valor material alguno. — Artículo quinto: Todas las adquisiciones de mercaderías que la Sociedad realice para el objeto de la explotación mencionada en el artículo primero se realizarán exclusivamente en la firma "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo sexto: El capital social integrado es de ochocientos veinte mil pesos moneda nacional, suministrados en la proporción de: cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional por la Sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ciento cincuenta mil pesos por el señor Giraldez Piña y doscientos veinte mil pesos por el señor Gazo, estando representados los aportes por los saldos a su favor, resultantes del activo y pasivo en el cese del comercio incorporado a la Sociedad según el referido inventario y los saldos que arrojan las cuentas de capital de cada socio en los libros sociales de cuyas diferencias se agrega una copia certificada por Contador Público Nacional a esta escritura como antecedente justificativo de estado de los negocios sociales y de la legitimidad de los haberes de cada socio. Queda establecido que dicho capital de ochocientos veinte mil pesos moneda nacional, está dividido en ochocientas veinte cuotas de mil pesos cada una y que corresponden en consecuencia a los socios en esta forma: a la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuatrocientas cincuenta cuotas, al señor Giraldez Piña, ciento cincuenta cuotas y al señor Gazo, doscientas veinte cuotas. La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Gazo mientras dure este contrato con las siguientes facultades, que taxativamente se enumeran: Remitir giros y transferencias de fondos a "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", así como planillas de detalle y gastos y cualesquier otros documentos que le sean requeridos, realizar las compras a que se refiere el artículo quinto, pagos al personal y alquileres, así como el de mantención de las instalaciones del negocio, pago de jubilaciones, despidos. El señor Gazo por esa función gozará de un sueldo, que será cargado a gastos y fijado por mayoría. Los señores gerentes cesarán en sus funciones por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso o por decisión de la mayoría del capital social. — Artículo séptimo: Los socios contribuirán en partes proporcionales a las pérdidas del capital social y los beneficios se distribuirán de la siguiente forma: el sesenta por ciento al señor Gazo, el veinte y cinco por ciento al señor Giraldez Piña y el quince por ciento restante a la sociedad "Hidalgo Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Antes de la distribución de las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Artículo octavo: Los capitales aportados gozarán de un interés anual del siete y medio por ciento, el que regirá también sobre los saldos deudores, por mercaderías u otros efectos suministrados por la Sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y que resulten al finalizar cada semestre o sea el último día de los meses de enero y julio de cada año. Del mismo interés gozarán las utilidades acumuladas de los socios señores Gazo y Giraldez Piña. — Artículo noveno: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año. Se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deberá ser aprobado dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y firmado en el libro de actas de la Sociedad en Asamblea de socios y con el voto favorable de la mayoría de votos de capital. En prueba de conformidad por sus resultancias a tales efectos y a los fines establecidos en la cláusula décima y décima primera. — Artículo décimo: La Sociedad será disuelta totalmente en estos casos: a) Por terminación del contrato; b) Por resolución de la mayoría de votos de capital, c) Por haber perdido la Sociedad el veinte por ciento del capital social. En el caso del inciso a) si al finalizar el presente contrato las partes no convinieran prorrogarlo, el socio don Germán Gazo se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad abonando a Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, el importe de su capital en doce cuotas mensuales y consecutivas con más un interés del siete y medio por ciento pagadero en cada cuota, suscribiendo al efecto pagarés comerciales con garantía a satisfacción de la misma. En el caso del inciso c) en que las pérdidas alcanzaran el veinte por ciento del capital social, la socia "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" podrá hacerse cargo de todos los negocios sociales, disolviendo la Sociedad y abonando a los demás socios señores Gazo y Giraldez Piña, el saldo a su favor en tres cuotas semestrales, iguales, con más el interés del siete y medio por ciento anual pagadero con cada cuota. — Artículo décimo primero: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará como si tal hecho no hubiera ocurrido. Los herederos o representantes del socio incapacitado o extinto tendrán los mismos derechos en los beneficios sociales, pero deberán ser representados por una sola persona designada previa aceptación de los otros socios, pudiendo la sociedad por motivos fundados exigir la sustitución del representante sin que los herederos puedan impugnar esa exigencia. — Los socios sobrevivientes o capaces podrán decidir la separación de la sociedad del socio extinto o incapaz, adjudicando a sus herederos o representantes el capital que arroje el balance social inme-

diatamente al fallecimiento o incapacidad, si estos hechos ocurrieran antes del treinta y uno de julio de cada año o el que arroje el próximo balance si la incapacidad o fallecimiento ocurriese desde corrido el medio año económico social. — El balance a practicarse y el avalúo correspondiente será efectuado con la intervención de los herederos o representantes del socio extinto o incapacitado. — La decisión de separación de la sociedad al socio incapaz o extinto deberá ser tomada dentro de los noventa días de ocurrido los hechos y será hecho conocer a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado por notificación efectuada ante Escribano Público pero si los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, se practicará un balance en la fecha mencionada anteriormente y el haber del socio incapacitado o fallecido les será abonado a sus sucesores en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del siete por ciento anual a contar desde el balance efectuado. — Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo prefijado para su duración, deberá comunicar la decisión a los demás socios por telegrama colacionado con anticipación de tres meses y en caso de aceptarse su retiro se practicará un balance general en la misma forma para establecer el haber del socio saliente por capital y utilidades debiendo abonarse el crédito resultante a su favor en tres cuotas semestrales, iguales y en los plazos y con el interés indicados anteriormente. — Artículo Décimo Segundo: Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social asentada en el libro de actas. — Artículo Décimo Tercero: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. — Los socios tendrán opción para adquirir proporcionalmente las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas para los terceros extraños. — A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio especial: los señores Giraldez Piña, en la calle Nueve de Julio dos mil trescientos sesenta y seis, de la localidad de San Francisco, de la Provincia de Córdoba; la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía" Sociedad Anónima Comercial o Industrial, en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis, de esta Capital y el señor Gazo, en al calle Veinte y Cinco de Mayo esquina España, de la localidad de Morteros, de la Provincia de Córdoba; y someten, en consecuencia, para todas las cuestiones que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto don Arnoldo Augusto Burgell y don Rosario Di Gerónimo, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe. — H. Hidalgo. — Carlos Solá. — Germán Giraldez. — Germán Gazo. — Tgo.: Arnoldo A. Burgell. — Tgo.: R. Di Gerónimo. — Hay un sello. — Ante mí: R. Sitya Nin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos uno, protocolo corriente del Registro trescientos veinte y siete, doy fe. — Para la Sociedad "Gazo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en doce sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.720 e.16|11-Nº 24.606 D.T. v.16|11|59.

LEGION EXTRANJERA FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento pasado ante el escribano Manuel A. Bullrich, el veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setenta y seis, al folio quinientos diez y ocho, del Registro número doscientos quince, a su cargo, ha quedado elevada a escritura pública la reforma de los estatutos de la sociedad "Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", sancionada por asamblea general ordinaria de sus accionistas celebrada el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número once mil cuatrocientos veinte y uno de fecha diez y seis de septiembre del mismo año, siendo el nuevo texto de los estatutos y el del citado decreto, el siguiente: "(Estatutos. Nuevo texto). — Constitución. Nombre. Objeto y Domicilio. — Artículo primero: Queda constituída la sociedad anónima, LEGION EXTRANJERA, FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, con la finalidad de dedicarse a la fabricación de hojas de afeitar, importación y exportación, industrialización y comercialización de metales y productos químicos y de tocador e importación y exportación de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena y a operaciones comerciales e industriales, anexas, complementarias y afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Realizar toda clase de negocios industriales y comerciales, respecto de mercaderías y productos nacionales y extranjeros; b) Adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes, vendarlos, permutarios, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa ya que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas, directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires y el directorio podrá en cualquier tiempo resolver la apertura de filiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina o países extranjeros, a las que podrá o no asignarles capital específico. — Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, resolviendo iniciar sus operaciones desde la firma del acta constitutiva. Corridos los noventa y nueve años, la sociedad entrará en liquidación, salvo que una asamblea general extraordinaria de accionistas resolviera su continuación por el período que ésta fijará. — II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m. pesos n. treinta millones c|l.), dividido en ciento cincuenta (ciento cincuenta) series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m. pesos n. doscientos mil c|l.) cada serie, identificadas por números sucesivos y subdivididas cada una de ellas en dos mil (dos mil) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m. pesos n. cien c|l) cada una, que podrán representarse por títulos uno (uno), diez (diez), veinte (veinte) y|o cincuenta (cincuenta), acciones. De las ciento cincuenta (ciento cincuenta) series de acciones, noventa (noventa), serán de acciones ordinarias denominadas "A" y las sesenta (sesenta) restantes serán de acciones ordinarias denominadas "B" o preferidas. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un interés fijo de hasta el veinte por ciento (veinte por ciento) que fijará la asamblea; podrá la asamblea autorizar la emisión de dichas acciones también con un sobre dividendo adicional a la tasa fija a fijarse en el momento de la emisión, en función al dividendo que acuerdan las acciones ordinarias en una proporción equivalente o menor, después de que éstas hayan recibido una participación en las utilidades similar a la pactada para las acciones preferidas. Este sobredividendo es facultativo de la asamblea y debe ser resuelto con carácter definitivo al aprobarse la emisión. Las acciones preferidas podrán ser lanzadas como las ordinarias para ser integradas en efectivo o en especie, como lo resuelva la asamblea. La asamblea determinará en el acto de emitir acciones preferidas si su dividendo será a no acumulativo, en este último caso por un período máximo de hasta tres años. Todas las acciones del grupo "A" darán derecho a cinco votos por acción, salvo en lo que se refiere a la elección del síndico para lo que sólo darán derecho a un voto por acción. Las acciones del grupo "B" darán derecho a un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. Todo el capital emitido en acciones preferidas tendrá derecho de participar en las asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al colocarlas. De estos treinta millones: Quince millones ya han sido emitidos, suscriptos e integrados. Para este aumento de capital e inclusive para, en su caso, los futuros aumentos que autoriza resolver el Art. quinto, todas las emisiones deberán serlo con aprobación de la asamblea, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones de los estatutos, pudiendo delegar en el directorio, la determinación sobre las épocas de pago. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuple por resolución de la asamblea general, en series sucesivas de acciones ordinarias de los tipos "A" o "B", o de acciones preferidas como así lo resuelva la asamblea y siempre con respecto de las proporciones del Art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional; debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente si no estuviese pago con anterioridad y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Toda emisión de acciones o aumento de capital, sea dentro del capital autorizado por el artículo anterior o dentro de las previsiones de este mismo y cualquiera sea su objeto, deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo Sexto: En los aumentos de capital autorizado las emisiones serán a prorrata de las clases ya emitidas. Por resolución de la mayoría de las acciones ordinarias clase "A" presentes en la Asamblea, la cantidad de acciones de esta clase podrán ser reemplazadas total o parcialmente por acciones de la clase "B". — Artículo Séptimo: En todos los casos de emisión de acciones se les reservará a los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" la preferencia en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones dentro de sus respectivas clases, salvo el caso previsto en la última parte del artículo precedente en que la preferencia de los tenedores de acciones "A" se ejercitarán también sobre las "B" que se emitan en reemplazo de las "A" correspondientes. Los accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haber publicado durante tres días en el Boletín Oficial los avisos, haciendo saber a los accionistas poseedores de acciones ordinarias de ambas clases la emisión de nuevas acciones. Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo. En los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y dando cuenta a la Inspección General de Justicia puede prescindirse de las preferencias de este artículo. Los casos previstos en el párrafo precedente deberán ser aprobados por asamblea. — Artículo Octavo: En todos los casos en que la integración de las acciones se haga por cuotas, se emitirán certificados nominativos hasta la integración total de las acciones. La cesión de los certificados de acciones trasmite al cesionario la obligación, no desobligando al cedente en caso de incumplimiento de aquél. Todo accionista moroso pagará el uno por ciento mensual de penalidad después del plazo fijado por el Directorio y si dejare transcurrir sesenta días del vencimiento del citado plazo, el Directorio tendrá derecho a demandarlo judicialmente para que integre el valor de las acciones que suscribió y pague la multa y demás gastos ocasionados, o bien vender las acciones respectivas extrajudicialmente por intermedio de martillero público designado por el Directorio, aplicando el producto de la venta al pago de las cuotas vencidas, intereses punitorios y gastos en que se hubiera incurrido exigiéndole el déficit si lo hubiere, o dejando el excedente a disposición del accionista sancionado. Este excedente irá a la cuenta de ganancias y pérdidas, sin reclamo ulterior, si no fuera retirado o reclamado en el término de un año. Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: Todas las series de acciones podrán ser integradas en efectivo, en patrimonio o en especie, cuando en esta forma lo acepte la asamblea y en estos últimos casos se reconocerán estrictamente los valores reales y de acuerdo al justiprecio del momento de los bienes en plaza, fehacientemente apreciados, dando conocimiento a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Las acciones serán firmadas por dos directores titulares una de cuyas firmas puede ser facsímil, conteniendo los recaudos del art. trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; serán indivisibles y en el caso de que fueran varios los copropietarios de una acción, la sociedad sólo reconocerá a uno de ellos elegido por los interesados para representarlos. La suscripción o posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos y a las resoluciones que se adopten en las Asambleas Generales de Accionistas, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — III Obligaciones. — Artículo Undécimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuesto para las acciones. — IV. Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido nombrados, en el caso de enfermedad, ausencia o fallecimiento de los titulares. Los titulares durarán tres años y los suplentes uno. Y cuando un suplente sustituyera a un titular fenecerá su cargo igualmente en la próxima Asamblea ordinaria. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará el Presidente y el Vicepresidente. Los Directores Titulares y los Síndicos que hayan cesado en sus cargos por expiración de término para el que fueron elegidos continuarán sin embargo en ellos desempeñando sus funciones con plenas facultades, hasta tanto la Asamblea General Ordinaria les haya designado sus reemplazantes. — Artículo Décimo Tercero: El o los Gerentes, si los hubiese tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con las atribuciones y deberes que les señale el Directorio. El o los Gerentes, si se designaran, podrán ser o no miembros del Directorio, y en el caso de serlo la remuneración que perciban como tales será independiente de la que el Directorio haya fijado por su cargo de Gerente y sujeta a lo dispuesto en el Art. décimo quinto. En el caso de que el Gerente sea a la vez Director, su actuación en el Directorio será exclusivamente en carácter de miembro de éste. El nombramiento y remoción de Gerentes serán hechos por el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Los miembros del Directorio y el o los Gerentes sean o no miembros del Directorio, para poder ser elegidos y desempeñar sus funciones, requieren ser mayores de edad no estar incapacitados legalmente para contratar y ser propietarios de por lo menos diez acciones de la sociedad, cantidad ésta que no podrán enajenar y que quedará depositada en la sociedad mientras ejerza sus funciones con el objeto de garantizar su buen desempeño y la responsabilidad consiguiente. — La transferencia de las acciones depositadas en garantía por un miembro del Directorio o los Gerentes o otra persona, hará perder automáticamente al cedente la función que inviste, creando la vacante respectiva. — Quien ejerza las funciones de Gerente no podrá ejercer funciones directivas en política o en asociaciones deportivas, mientras esté al servicio de la empresa. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá atribuir a los Directores, cargos especiales dentro del mismo Directorio o conferirles funciones técnicas o administrativas fijándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo tercero, ad referéndum a la próxima asamblea. — Las remuneraciones en conjunto por honorarios y|o sueldos de todos los Directores no sobrepasarán el veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de los Directores o del Síndico o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las peticiones que se formulen en estos casos serán atendidas por el Directorio dentro del término perentorio de cinco días en su presentación. — El Directorio podrá resolver válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro de Actas y llevarán las firmas de los Directores presentes. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene amplias facultades para efectuar las operaciones sociales y ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades municipales o representaciones públicas, por intermedio de su Presidente titular o Vicepresidente en su caso. — El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: Inciso a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Presentar a la Asamblea Ordinaria los estados que determina el artículo trescientos sesen-

la y uno del Código de Comercio; c) Proponer a la asamblea la forma de distribuir las utilidades; eventual creación de reservas extraordinarias, amortizaciones especiales, época de pago de dividendos y los demás asuntos que aquélla deba tratar. Cuando las amortizaciones especiales tienen el carácter de necesarias deben imputarse a la cuenta de Ganancias y Pérdidas con prescindencia del saldo del ejercicio; d) Disponer el pago de las remuneraciones y demás inversiones de acuerdo a los balances debidamente aprobados, comunicados a la Inspección General de Justicia y que reunan los requisitos del Código de Comercio y demás leyes reglamentarias; e) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando el Orden del Día; f) Nombrar, suspender y separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones y la forma de determinarlas y establecer las condiciones de su retiro o revocación; g) Realizar contratos de toda clase relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad. Aceptar toda clase de mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones y darlas a su vez; importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, tener y explotar instalaciones propias o ajenas. Solicitar privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o de autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar a cualesquiera de los objetos de la Sociedad. Aceptar o acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras personas o empresas; h) Adquirir o enajenar en todo o en parte, fondos de comercio, materiales o inmateriales, empresas o patrimonios en efectivo o en acciones, inclusive sociedades de responsabilidad limitada, muebles o inmuebles, títulos y acciones y participación en o con otras sociedades, para lo cual está facultado a hacerlo en la forma, tiempo y cantidad que convenga en carácter de socia, partícipe o accionista mediando aprobación de asamblea; i) Comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir, enajenar, sean bienes raíces, embarcaciones, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos e inclusive con pactos de retroventa; j) Concertar o intervenir en operaciones de cualquier índole, o solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o del Banco Industrial de la República Argentina o de sus sucedáneos o de otros Bancos, oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; k) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, solicitar créditos en cuenta corriente, descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias; realizar depósitos de cualquier género; extraerlos; l) Constituir, aceptar, transferir, exigir prenda, prenda agraria o con registro, dar o recibir, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodatos y todo otro derecho real; dar o tomar dinero prestado, con garantías reales, personales o sin ellas; m) Girar, extender, endosar, avalar, aceptar, letras de cambio, pólizas, vales o pagarés o cualquier otra clase de obligaciones; n) Otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, como locador o locatario. Celebrar contratos de seguros como asegurados; o) Realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente; nombrar o recusar árbitros o arbitradores, aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial presentar escritos, nombrar peritos absolver posiciones, apelar, pedir revocatoria y reposición, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, apelar o desistir de este derecho, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramento o cauciones juratorias; intervenir en juicios sucesorios, concursos civiles o comerciales, quiebras, entablar demandas y contrademandas contestándolas, hacer reconvenciones, oponer toda clase de excepciones y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejercitando todos los derechos que acuerdan los Códigos: de Procedimientos, Civil, Comercial y Penal y las leyes sociales. — Ejercer cualquier acción civil, comercial o criminal como actora o demandada. — Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente a terceros o a quienes representen, todo lo que se adeude a la Sociedad; p) Adquirir o transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención o licencia de las mismas, exclusivas o no y designaciones comerciales; q) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que crea conveniente, inclusive los de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o bajo las condiciones especiales que podrían determinar las disposiciones legales vigentes en cualquier época, con la facultad de substituirlos o dar otros. — Exigir rendiciones de cuentas; r) Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas, o por cualquier concepto; hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; realizar los actos concordantes, con los objetos sociales para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; s) Exigir fianzas o darlas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales; pedir o conceder créditos simples; documentarios; rotativos, revocables e irrevocables. — Realizar todos los trámites aduaneros, o recurrir de ellos; t) Hacer presentaciones, pedidos, recursos de apelación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero; u) Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero, recibirlos o darlos en pago. — Dar cauciones y recibirlas. — Formalizar operaciones de trueque. — Compensar deudas o remesas; v) Realizar operaciones de cambios y negocios de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiéndolas a su favor. — Hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero. — Contratar fletes y pasajes. — Realizar operaciones de financiación sobre inmuebles. — Determinar las cuotas que deban integrar los accionistas y las fechas de vencimientos de las mismas ejecutando a los remisos. — Artículo Décimo Octavo: Incumbe al Presidente del Directorio: cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones del Directorio, presidir sus reuniones y las de las Asambleas Generales teniendo en éstas como en aquéllas, voto decisivo en caso de empate. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia o en cualquiera de los casos previstos para los suplentes. — Las facultades y obligaciones del Director General Ejecutivo serán señaladas por el Directorio, el cual tendrá atribución para delegar en él funciones ejecutivas en el modo, medida y bajo las condiciones que lo crea propio o podrá otorgarle un poder general que las contenga. — Los Directores Gerentes ejecutarán las resoluciones del Directorio y acatarán las instrucciones que les imparta el Presidente o el Director General Ejecutivo en su caso. — La representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, serán ejercidas por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Artículo Décimo Noveno: Los Directores serán remunerados con la participación en las utilidades que señala el art. trigésimo quinto de los Estatutos y el Síndico percibirá el honorario de arancel para contador certificante, con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que devengue y éste importe se será deducido de la participación de las utilidades que le fija el art. trigésimo quinto, cuando ésta alcance un importe mayor. — Cuando el Síndico careciera de título para certificar el balance, su honorario será la remuneración que fije el art. trigésimo quinto. — Artículo Vigésimo: Se reconoce fundador de la sociedad al señor Manuel Sola a quien se le acuerda por diez años el derecho al diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas conforme a derecho. — Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo del síndico titular, quien tendrá las facultades y los deberes establecidos en el artículo trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. — El Síndico titular y el Síndico suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria y podrán ser reelectos. — Artículo Vigésimo Segundo: El Síndico titular será reemplazado por el Síndico suplente en caso de ausencia o impedimento. — V. — Asambleas: — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora fijados por éste, dentro de los ciento veinte días de cerrado cada ejercicio anual. — La Asamblea General Ordinaria resolverá acerca de la aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y demás puntos incluídos en el Orden del Día, y procederá a la elección de los Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos, Titular y Suplente, a que hubiera lugar. — La Asamblea General Ordinaria determinará de entre los Directores Titulares quienes deberán ejercer las funciones de Presidente y Vicepresidente y podrá designar a otro Director Titular en el carácter de Director General Ejecutivo. — Todos ellos durarán en tales funciones mientras no caduque o no les sea revocado el mandato de Director. — Cuando fueran reelectos como Directores podrán o no ser confirmados en esas funciones específicas. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los comprendidos en él. — El Directorio incluirá en el orden del día cualquier punto cuya inclusión le fuera solicitada por escrito con cinco días de anticipación como mínimo, al comienzo de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del Capital suscripto. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias y órdenes del día para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán durante cinco días, con diez días de anticipación al fijado para su realización, en dos o más diarios siendo uno de ellos el Boletín Oficial. — Para los casos de segunda convocatoria, la publicación se hará en la misma forma, pero por tres días con una anticipación de ocho días al de la realización de la Asamblea dentro de los treinta días de la fecha de la primera. — Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas, para tener acceso al recinto donde se realice la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por el Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo crea necesario o lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden. Los pedidos de Asamblea Extraordinaria, en los últimos casos, serán atendidos por el directorio dentro del término de diez días. Artículo Vigésimo octavo: Las asambleas serán presididas por el presidente o, en ausencia del mismo, por el vicepresidente, y, en ausencia de ellos, la asamblea elegirá entre los accionistas presentes quién debe presidir. — Artículo vigésimo noveno: Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y dentro de lo que establece el artículo sexto de estos estatutos, para le elección del síndico los accionistas tendrán derecho a voto en la proporción de sus acciones y a razón de cinco votos por cada acción del grupo "A", y en un voto por cada acción del grupo "B". Artículo Trigésimo: Los accionistas podrán otorgar poder para que lo represente otro accionista en las asambleas ordinarias y extraordinarias. El director titular no puede ser mandatario. El mandato se acreditará mediante simple carta poder. Artículo Trigésimo Primero: Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, como sean en primer caso como en segunda convocatoria, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando sobre los asuntos en discusión, Regirán para esta segunda reunión las disposiciones que hayan regido para la primera, tanto en cuanto al quórum como a mayoría, según ésta se hubiera realizado en primera o en segunda convocatoria. Artículo Trigésimo Segundo: Las asambleas, tanto las ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen, como mínimo, el cincuenta y uno por ciento (cincuenta y uno por ciento) de las acciones suscriptas con derecho a voto, y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas, sin excepción, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El presidente de la asamblea tendrá voz y voto, salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; las votaciones serán nominales. El presidente de la asamblea designará secretario de la misma y a los escrutadores y resolverán las votaciones en caso de empate. — Artículo Trigésimo Tercero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea, con facultades para aprobar el acta. IV. — Balance Anual. — Artículo Trigésimo Cuarto: Se practicará un balance general de las operaciones sociales al treinta y uno de diciembre de cada año, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en su época, el que será sometido al síndico para su aprobación antes de presentarlo a la asamblea genereal. Se someterán igualmente al síndico los demás documentos que establece el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. Artículo Trigésimo Quinto: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del suscripto; b) Diez por ciento para el fundador de la sociedad, mientras rija el derecho que establece el artículo vigésimo de estos estatutos; c) Dos por ciento para el presidente y el seis por ciento para los demás directores titulares, en proporción a la asistencia; d) Uno por ciento para el síndico, de cuyo importe se deducirá la suma de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo noveno de estos estatutos; e) El porcentaje necesario para abonar el dividendo acumulativo impago que correspondiera a las acciones preferidas, si se las hubiera emitido con esa característica; f) El porcentaje necesario para cubrir el dividendo fijo que correspondiese a las acciones preferidas, si las hubiera emitidas; g) El saldo, después de descontado lo que se hubiera ya abonado como dividendo provisorio, y las reservas facultativas a amortizaciones extraordinarias en su caso, tendrá el destino que la asamblea resuelva, respetándose el dividendo adicional que se hubiera pactado al emitir las acciones preferidas. Las acciones participarán de la distribución de las utilidades en relación con el tiempo y monto en que fueron integradas. La asamblea podrá resolver por sí o a propuesta del Directorio, pagar los dividendos en acciones, total o parcialmente. Artículo Trigésimo Sexto: El Directorio podrá repartir, en cualquier época del ejercicio financiero dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Artículo Trigésimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria, a pedido del Directorio, determinará las fechas en que se harán efectivos los dividendos. El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, y automáticamente pasarán a Fondo de Reserva Legal. VII, — Disolución. — Artículo Trigésimo Octavo: Producida la disolución de la sociedad por la expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier otra causa legal, se procederá a la liquidación que será sancionada por una Asamblea General Extraordinaria con las formalidades de estos estatutos. Dicha liquidación, salvo resolución contraria de la asamblea, será hecha por el Directorio con la fiscalización del síndico. De haber acciones preferidas, los tenedores de las mismas tendrán prelación en la participación, hasta completar su valor nominal. En este último caso, el capital que resulte de la liquidación, una vez abonadas las obligaciones sociales, tendrá el siguiente destino: a) pago de capital de las acciones preferidas; b) pago del capital de las acciones ordinarias; c) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. Los mandatos durarán mientras dure la liquidación, siempre que ésta se termine dentro de los tres años. Pasado ese término, una Asamblea General de Accionistas designará los liquidadores que deberán continuar con la liquidación, fijándoles el término de duración de sus mandatos y la de prevenir su reemplazo en caso de fallecimiento u otras causas. Tanto en los primeros tres años, como en la etapa ulterior, será la asamblea la que fijará la forma de retribución de los directores y síndicos. Estos liquidadores actuarán también bajo la fiscalización del síndico. Artículo Trigésimo Noveno: El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa de estos estatutos". El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número seis mil novecientos cincuenta y dos/cincuenta y nueve, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial Sociedad Anónima y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento cuarenta y ocho vuelta (ciento cuarenta y ocho vuelta) a ciento cincuenta y ocho (ciento cincuenta y ocho), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y siete (ciento sesenta y siete) a ciento setenta y uno (ciento setenta y uno) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, sancionada por la asamblea celebrada el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación de testimonio y a sus demás efec-

tos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número once mil cuatrocientos veinte y uno.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 20.000.— e.16|11-Nº 18.261-v.16|11|59

PUIGMARTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí; Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores: don Valentín Puigmarti, casado; don Faustino Carlos Castosa, casado; don Domingo Reggi, casado; don Emilio José Antonio Bureu, casado; don León Luis Vilapreño, soltero; don Lorenzo Martínez, casado; don Rafael Ianover, casado; don Carmelo Carluccio, casado; don Juan Alberto Diéguez, soltero; don Vicente Baselice, casado; don Angel Sabino Cordovero, casado, y don Bienvenido Breso, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos sesenta y ocho, segundo piso; personas hábiles y de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que oportunamente constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número seis mil ciento veinticuatro del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al expediente número diez mil ciento cinco, uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a nueve inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra en la susodicha acta, de fojas dos vuelta a ocho inclusive, el cual, de acuerdo con las observaciones formuladas por la citada Inspección de Justicia de la Nación, a fojas diez y siete, fué modificada en la forma expresada de fojas diez y ocho a diez y nueve vuelta inclusive y fojas veintiuna. El acta referida y el estatuto, en la forma en que ha quedado definitivamente aprobado, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Puigmarti y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, segundo piso, de la Capital Federal, las personas que a continuación se detallan: Valentín Puigmarti, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con doña Rosa Estela Sosa, domiciliado en la calle Entre Ríos doscientos treinta y cuatro, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, comerciante, libreta de enrolamiento número ciento treinta y dos mil setecientos diez y siete; Faustino Carlos Gastosa, domiciliado en la calle Valle Grande número novecientos cuarenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número ciento treinta y siete mil ochocientos treinta y nueve, casado con doña Sara Cristina Rodríguez; Domingo Reggi, domiciliado en la calle Treinta y Tres número seiscientos sesenta y ocho, Punta Chica, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno, casado con doña Esther Genoveva Castellano; Emilio José Antonio Bureu, domiciliado en la calle Valle Grande número novecientos treinta y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número ochocientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, casado con doña Irene Liliana Catalina Marenco; León Luis Vilapreño, domiciliado en la calle Chacabuco número mil trescientos veintiséis, Florida, Provincia de Buenos Aires, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho, soltero; Lorenzo Martínez, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos noventa y ocho, Tigre, Provincia de Buenos Aires, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y uno, casado con Doña Sara Josefa Chillo; Rafael Ianover, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número dos mil quinientos treinta y cinco, Capital Federal, argentino, de treinta y tres años de edad, Contador Público Nacional, cédula de identidad número dos millones ciento setenta mil sesenta y nueve, casado con doña Ilde Noemí Copelman; Carmelo Carluccio, domiciliado en la calle Lemos número veintinueve, Capital Federal, argentino, de veintinueve años de edad, empleado, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y seis, casado con doña María E. Bruno; Juan Alberto Diéguez, domiciliado en la Avenida del Trabajo número dos mil cincuenta y dos, Capital Federal, argentino, de treinta y dos años de edad, Contador Público Nacional, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, soltero; Vicente Baselice, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil seiscientos noventa y ocho, Capital Federal, argentino, Contador Público, de cuarenta y dos años de edad, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, casado con Doña Sara Ilde Ferrero; Angel Sabino Cordovero, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos nueve, Capital Federal, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, Contador Público, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve, casado con Doña Elvira Haydée Ferrero y Bienvenido Bresó, domiciliado en la calle Bulnes número setecientos cincuenta y ocho, argentino, de cuarenta y cinco años de dad, empleado, libreta de enrolamiento número dos millones ciento ochenta y un mil ciento treinta y ocho, casado en segundas nupcias con doña Elda Ramona Palacios. Y abierto el acto, siendo las diez y ocho horas, el señor Valentín Puigmarti, expone a los presentes, que el objeto de la reunión, es concretar la fundación de una sociedad anónima, comercial, industrial y financiera, ya tratada y estudiada en oportunidades anteriores. A tal efecto, somete a la consideración de los presentes el proyecto de constitución que se regirá por las normas del Código de Comercio, las leyes que reglamentan la materia y los estatutos siguientes: "Proyecto de Estatutos para "Puigmarti y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "PUIGMARTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales vigentes. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias, sucursales, depósitos o simples representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo tercero: El término de la sociedad será de noventa años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a: A) La comercialización de automotores en general, nuevos o usados, y a la de sus repuestos, accesorios, productos elaborados o semielaborados y afines, ya sea en su importación, exportación, consignación o compra-venta, en carácter de agentes y|o distribuidores y|o representantes de cualquier marca nacional o extranjera; B) La fabricación y|o armado parcial o total de automotores en general y de sus repuestos, accesorios y afines, las reparaciones mecánicas de automotores nuevos y usados, como así también la atención y servicios inherentes a la explotación de automotores; C) La financiación a terceros de operaciones de automotores en general y de repuestos, accesorios y afines. Se entenderán comprendidas en el objeto social, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, con máquinas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, lubricantes y combustibles, que se relacionen con el móvil social principal. — Artículo quinto: A efectos del cumplimiento del objeto social y mediante el solo requisito que sus actos se encuadren directa o indirectamente con él, la sociedad podrá otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enunciados por el artículo ochocientos seis y por los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y realizar cualquier operación que el directorio considere conveniente con particulares, sociedales o Bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado, se fija en la suma de (m$n. 10.000.000) diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituído por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien (100) series de mil (1.000) acciones cada serie. Las veinticuatro primeras series han sido suscriptas en el acto de la fundación, e integradas en efectivo en un diez por ciento. Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas cuando el directorio lo determine; haciendo constar las resoluciones pertinentes del mismo en escrituras públicas, que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. En igual forma se procederá, pagando, además, el impuesto correspondiente, cuando la asamblea general de accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000). Sin embargo, no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo séptimo: Las cien series en que se divide el capital autorizado, serán de acciones "ordinarias", compuesto de: cincuenta series del tipo "A" y cincuenta series del tipo "B", pudiendo emitirse simultánea o independientemente, cualesquiera de estos dos tipos. La única distinción entre ambos tipos de acciones "A" y "B", consistirá en que a las del tipo "A" le corresponderán cinco votos a cada acción, mientras que a las del tipo "B", le corresponderá solamente un voto a cada acción, al igual que a cualquier otra serie de acciones ordinarias que se emita por aumento de capital, que será siempre del tipo "B". Las acciones provenientes de aumento de capital serán "nominativas" o "al portador" y "ordinarias" tipo "B" o "preferidas", según lo resuelva la asamblea en cada caso. En todos los casos el mismo título puede representar más de una acción y mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, deben expedirse a nombre individual y no al portador. — Las acciones llevarán la firma del presidente o la de vicepresidente y la de un director, además de los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo octavo: Todo aumento de capital y toda emisión de acciones, serán hechos públicos durante tres días en el "Boletín Oficial". — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias y|o preferidas que se emitan, en proporción a las que poseyeran, sin distinción de tipo, dentro de cada categoría, dentro de los quince días inmediatos siguientes a la última publicación. — Artículo Noveno: Las acciones suscriptas serán integradas en la forma y época que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, pudiendo resolver además si lo considerase conveniente, que la integración se efectúe total o parcialmente en especies, quedando los accionistas obligados hasta el pago total de las acciones suscriptas. — La sociedad no admitirá ni reconocerá transferencias de acciones sin integrar y por las cuales se adeuden cuotas, salvo autorización previa del Directorio. — En caso de mora, el Directorio podrá optar en declarar caduco el derecho de accionistas, con respecto a las acciones, cuyo pago esté en mora, quedando a beneficio de la sociedad, los importes pagados a cuenta, o demandarlos por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual no acumulativo de una participación adicional en las utilidades de hasta el veinte por ciento del que corresponda a las acciones ordinarias; no tendrán derecho a voto ni concurrirán a formar quórum en las Asambleas, excepto el caso que se les adeudare las utilidades correspondientes a una anualidad y mientras subsistiese la mora en cuyo caso gozarán del derecho a un voto en las Asambleas. — Con las limitaciones de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, las acciones "preferidas" podrán ser rescatadas, con un aviso previo de noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal, con una prima de hasta veinte pesos moneda nacional cada una. — Las primas de rescate, se abonarán con utilidades líquidas y realizadas. En caso de resolverse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatar. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros designados por la Asamblea General de Accionistas, la que también podrá optar por nombrar de uno a nueve miembros suplentes que reemplacen al Director o a los Directores titulares, cuando el Directorio resuelva incorporarlos en ausencia, por cualquier motivo o renuncia de los mimos. — Los suplentes serán incorporados en el orden que fueron elegidos y reemplazando a directores temporariamente, terminando sus mandatos cuando los titulares reasuman sus funciones, o en la fecha que se reúna la Asamblea General Ordinaria más próxima. — Los Directores durarán un año en sus funciones; podrán ser reelectos y deberán depositar a la orden de la Sociedad, como mínimo, doscientas acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas, mientras duren sus funciones. Siendo múltiple el Directorio nombrará anualmente de su seno a los que deberán ejercer el cargo de Presidente y Vicepresidente. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo solicite un Director o el Síndico; el quórum se integrará con la presencia de la mayoría de sus miembros, pero las resoluciones se adoptarán por unanimidad de votos presentes; bastará la simple mayoría únicamente, cuando el Directorio sesione con la presencia de todos sus miembros. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimotercero: En caso de no poder el Directorio celebrar sesión por deficiencia de quórum, el Presidente, o en su defecto el Vicepresidente o cualquier Director, citará a los Directores por telegramas colacionados, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse y no concurriendo, se someterá la cuestión o cuestiones a tratarse, a la decisión de una Asamblea Extraordinaria de accionistas, pudiendo en tal caso, cualquiera de los Directores, solicitar su convocatoria al Directorio. — Artículo Décimocuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Directorio; siendo múltiple el Directorio, de su Presidente y a falta de éste, de su Vicepresidente; b) Promover y constituir en el país o fuera de él, sociedades comerciales de cualquier naturaleza y especie, suscribiendo totalmente o parcialmente el capital de ellas y financiarlas y convenir con las mismas o con particulares, la unión de sus intereses o la cooperación para la mejor realización de sus fines sociales; c) Nombrar Gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, cuando los haya, dentro o fuera del país, cargos rentados en la Sociedad, con la condición de que las funciones asignadas, tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad. — Siendo rentados dichos cargos, la remuneración será ratificada por la Asamblea General, a cuyo referéndum quedará igualmente librada la remuneración asignada al o a los Directores y a los Gerentes, cuando la elección de los mismos recaiga en miembros del Directorio; d) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias, y presentar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta de septiembre y el informe del Síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquéllos, para que dictamine antes de ser presentada a la Asamblea General; la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisorios, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Las escrituras públicas, los contratos, sean instrumentos públicos o privados, así como los otorgamientos de mandatos generales y especiales, de comercio o judiciales, como así también cualquier clase de documentación en las operaciones con los Bancos, deberán llevar dos firmas: La del Presidente o la del Vicepresidente y la de un Director; la del Presidente o la del Vicepresidente y la del Gerente General; la del Presidente o la del Vicepresidente y de un Apoderado. Quedan exceptuadas de estas normas los cheques y todo documento destinado a la extracción de fondos de la Sociedad en los Bancos, que podrán ser firmados por dos Directores o por el Gerente General y un Director. La correspondencia sólo requerirá una sola firma, así como los recibos y cartas de pago y descargo, a cuyos efectos podrán firmar éstos y aquéllas, cualquier Director, Gerente, Apoderado, o firma habilitada, al efecto. Los apoderados judiciales podrán actuar a sola firma en la esfera de sus mandatos. — Artículo Décimo Quinto. Los Directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades netas de cada ejercicio, la que será fijada por la Asamblea General. Esta suma será repartida entre todos ellos, en la proporción que determine el Directorio. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea Ordinaria nom-

brará anualmente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente ,los que podrán ser reelectos y percibirán la remuneración que les fije la Asamblea. — Capítulo Cuarto: Asamblea :Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días y con una anticipación de diez días y ocho días, respectivamente ,según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deben ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda Asamblea en segunda convocatoria, deberá celebrarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. — Artículo Décimo Octavo: Toda clase de Asambleas, incluso las que deban tratar los asuntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número, en segunda, adoptándose las resoluciones en todos los casos, con la mitad más uno de los votos presentes, computados de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: El Director único, o el Presidente del Directorio o el Vicepresidente o un Director en su caso, presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia de ellos, presidirá la persona que designe la Asamblea por mayoría de votos. Quien presida la Asamblea, tendrá doble voto en caso de empate. De las deliberaciones y resoluciones, se dejará constancia en el Libro de Actas, que firmarán él o los Directores presentes y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Vigésimo: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta-poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción da derecho a los votos indicados en el artículo séptimo de estos Estatutos, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: En todo lo demás, referente a las Asambleas Generales, se adopta sin modificación, el sistema del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Ejercicio social y destino de utilidades: Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio social se clausurará el treinta de septiembre de cada año; los inventarios, balances, y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) el dos por ciento por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración del o de los Directores y Síndico, la fijación de cuyo monto, lo mismo que la de los Directores Gerentes y las habilitaciones correspondientes a los demás empleados, queda librada a lo que resuelva la Asamblea; c) la suma necesaria para abonar el dividendo a las acciones "preferidas", según las condiciones de emisión en cada caso; d) el saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Artículo Vigésimo Tercero: Los dividendos se pagarán en la época y forma que disponga el Directorio; pasados tres años de disponibilidad, los que no fueren reclamados, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que hubiere suficientes utilidades líquidas y realizadas, debidamente comprobadas por Balances, efectuados según los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del C. de Comercio y previa comunicación a la Inspección Gral. de Justicia. Capítulo Sexto: Disolución y liquidación. - Artículo vigésimo quinto: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la sociedad será liquidada por el último directorio, el que deberá llenar su cometido bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación, se procederá en el orden y forma siguientes: a) Se cubrirá totalmente el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) De haber remanente, será reintegrado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) De haber remanente, será reintegrado total o parcialmente en proporción, el capital de las acciones "ordinarias", sin distinción de tipo ni categoría; d) De haber remanente, será pagado el dividendo que resultara adeudarse por el período a las acciones "preferidas"; e) Y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones "ordinarias", en proporción a su capital integrado. · Puesto a consideración de los presentes, éstos aceptan en todas sus partes y por unanimidad, tanto en general como en particular, el proyecto de estatutos transcripto precedentemente, quedando por lo tanto aprobado y adoptado. — Acto seguido, se procede, de conformidad con el artículo sexto de estos estatutos, a la emisión y suscripción de las veinticuatro primeras series de acciones del tipo "A", por un valor de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.400.000), las que resultan así suscriptas: Valentín Puigmarti, tres mil cuatrocientas acciones (3.400) o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); Faustino Carlos Castosa, tres mil cuatrocientas acciones (3.400) o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); Domingo Reggi, tres mil cuatrocientas acciones (3.400) o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); Emilio José Antonio Bureu, tres mil cuatrocientas acciones (3.400) o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); León Luis Vilapreño, tres mil cuatrocientas acciones (3.400) o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); Lorenzo Martines, tres mil cuatrocientas acciones (3.400) o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); Angel Sabino Cordovero, seiscientas acciones (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Vicente Baselice, seiscientas acciones (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Juan Alberto Dieguez, seiscientas acciones (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Carmelo Carluccio, seiscientas acciones (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Bienvenido Bresó, seiscientas acciones (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) y Rafael Ianover, seiscientas acciones (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000). Las veinticuatro series suscriptas, de acuerdo con la nómina precedente, quedan integradas en este acto, por cada suscriptor, el diez por ciento (10%) o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, (Casa Central). Seguidamente, en cumplimiento del artículo undécimo de los estatutos, se procede a la elección del primer directorio y encontrándose en el local del presente acto, el doctor Roberto López Aufranc, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, cédula de identidad número un millón doscientos sesenta mil trescientos treinta y nueve, abogado y domiciliado en la calle Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro, es invitado a formar parte del mismo. Considerando previamente el número que comprenderá el primer directorio, se resuelve por unanimidad fijarlo en el número de seis miembros. Acto seguido son electos para cubrir los cargos, por unanimidad los señores: Valentín Puigmarti, Lorenzo Martínez, Faustino Carlos Castosa, Domingo Reggi, Emilio José Antonio Bureu y León Luis Vilapreño, todos los cuales aceptan el cargo conferido. En cuanto a los cargos de síndico titular y síndico suplente, se propone, respectivamente, al doctor Roberto López Aufranc y al señor Vicente Baselice, para cubrir los mismos, lo que es aprobado por unanimidad, aceptando los nombrados los cargos conferidos. El directorio nombrado resuelve, a su vez por aclamación, nombrar de su seno al señor Valentín Puigmarti, en el cargo de presidente y al señor Lorenzo Martínez, para el de vicepresidente, quienes aceptan y agradecen la designación. Acto seguido quedan autorizados y facultados ampliamente, por unanimidad, los señores Valentín Puigmarti y|o Lorenzo Martínez y|o Roberto López Aufranc y|o Vicente Baselice y|o Angel Sabino Cordovero, para actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, a efectos de realizar todas las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos sociales adoptados y a aceptar o contestar las reformas, observaciones, agregados y modificaciones que fueren exigidas por la Inspección General de Justicia y las autoridades competentes, tramitar la obtención de la personería jurídica, así como también realizar todos los demás actos y firmar todos los instrumentos necesarios, para que la sociedad quede constituída, se inscriba en el Registro Público de Comercio y funcione legalmente. Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, y siendo las veintiuna horas, firman todos los presentes. — (Firmados): Val. Puigmarti. - F. C. Castosa. - Domingo Reggi. - Emilio J. A. Bureu. - L. Vilapreño. - L. Martínez. - R. Ianover. - Carluccio. - J. A. Dieguez. — V. Baselice. — A. S. Cordovero. — B. Bresó. — R. López Aufranc." — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro 377, que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los Sres.: Valentín Puigmarti, Faustino Carlos Castosa, Domingo Reggi, Emilio José Antonio Bureu, León Luis Vilapreño, Lorenzo Martínez, Angel Sabino Cordovero, Vicente Baselice, Juan Alberto Diéguez, Carmelo Carluccio, Bienvenido Bresó y Rafael Ianover y Roberto López Aufranc. — Buenos Aires, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello". — Y a fojas veinticuatro del expediente de referencia, el Poder Ejecutivo Nacional, dictó el correspondiente decreto aprobatorio, que copiado dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay dos sellos del Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 10 Ago. 1959. — Visto el Expediente número 6.124|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Puigmarti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Puigmarti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 20 de abril de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Firmado: Frondizi. — Firmado: Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 9.608". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus respectivas constancias originales, que obran en el expediente de que se trata, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Puigmarti y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", antes mencionada y protocolizado asimismo, al folio Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro del presente Registro número Trescientos Setenta y Siete a mi cargo el estatuto de la misma, en la forma transcripta precedentemente, como así también el acta de constitución y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que se han reproducido anteriormente. — Previa lectura y ratificación, firman todos los comparecientes ante mí, con los testigos del acto don Manuel Curbelo y don Roque Eduardo Muzzillo, ambos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Val. Puigmarti. — F. C. Castosa. — Domingo Reggi. — Emilio J. A. Bureu. — L. Vilapreño. — L. Martínez. — R. Ianover. — Carluccio. — J. A. Diéguez. — V. Baselice. — A. S. Cordovero. — B. Breso. — Tgo.: M. Curbelo. — Tgo.: Muzzillo. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y cuatro y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno números: S tres millones ochocientos seis mil setecientos sesenta y nueve correlativos al S tres millones ochocientos seis mil setecientos setenta y nueve y el presente los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.400 e.16|11-Nº 24.607 D.T.-v.16|11|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IFAN, RENIERI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparecen don Roberto Mario Renieri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número seiscientos cincuenta y ocho; don Luis Vior, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Almirante Brown número setecientos ochenta; don José Benito Pérez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Almirante Brown número setecientos ochenta y don Américo Juan Renieri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano número mil ciento ochenta y ocho, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurren en el carácter de únicos componentes de la sociedad, "Itan, Renieri y Compañía, S.R.L.", lo que acreditan con el contrato de constitución de la misma celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho pasada ante el escribanoe Ernesto M. Demarco, y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número treinta, al folio doscientos cuarenta y siete, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada posteriormente por instrumento privado de fecha quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, el trece de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochenta y ocho, al folio treinta y siete del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada nuevamente por escritura pasada por ante el escribano de esta ciudad don Juan Seta con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil seiscientos setenta y tres, al folio cuarenta y seis, del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada el catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco por escritura pasada ante el escribano Juan José Pázquez, e inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil sesenta y siete, al folio ciento treinta y cuatro, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente, con su última reforma de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano Juan José Vázquez, e inscripta con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil ciento setenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y siete, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, y en el carácter invocado, los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto modificar el contrato social de "Ifan, Renieri y Cía., S.R.L." aumentando el capital que actualmente es de un millón cien mil pesos moneda nacional a la suma de tres millones moneda nacional; prorrogando el término de duración del contrato social en doce años más a partir de la fecha de expiración de su término actual que tenía lugar el primero de abril de mil novecientos sesenta, lo que significa que dicho término se extenderá hasta el treinta de uno de marzo de mil novecientos setenta y dos y cambiando otros aspectos del contrato social que a partir de la fecha queda redactado así: Primero: Denominación: La sociedad se denomina "IFAN, RENIERI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, estando actualmente instalada en la calle Almirante Brown setecientos setenta y seis al ochenta y podrá instalar agencias y|o sucursales dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de artículos navales en general, ferretería, pinturería, efectos para soldadura, cables de aceros y cadenas, toda clase de maquinarias e instrumental general; pudiendo encarar su compra, venta, importación, exportación y fabricación. Esta enumeración no es limitativa y por lo tanto, podrá llevar a cabo cualquier otra negociación que directa o indirectamente se relacione con las actividades enunciadas o que no teniendo esa relación resuelva emprender la sociedad. — Cuarto: Plazo: El término de duración de la sociedad se fija en veinticuatro años contados desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotrajeron las operaciones sociales en el acto de su constitución. — Quinto: Capital: El capital social suscripto es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una y se aportan en la siguiente forma: Roberto Mario Renieri, diecinueve mil ciento veintiunas cuotas que representan un millón novecientos doce mil cien pesos m.nacional; Américo Juan Renieri, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas que representan trescientos treinta y siete mil qui-

nientos pesos; Luis Vior, tres mil setecientas cincuenta y dos cuotas que representan trescientos setenta y cinco mil doscientos pesos; José Benito Pérez, tres mil setecientas cincuenta y dos cuotas que representan trescientos setenta y cinco mil doscientos pesos. La integración de este capital en lo que se refiere al aumento convenido por este acto de un millón cien mil pesos moneda nacional, a tres millones de pesos moneda nacional, está (constituído), constituído por los saldos de las cuentas particulares de los socios al primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, creándose por los saldos no cubiertos totalmente el correspondiente compromiso de aporte a integrar con las primeras utilidades que se devenguen. Sexto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por decisión de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital, correspondiente en tal caso a todos los socios derechos de prioridad para adquirir las cuotas del aumento en la misma proporción de las que tengan en el capital social, quedando expresamente establecido que sólo en el caso de que una parte del aumento de capital quede sin cubrir, podrá recurrirse al aporte de terceros y consiguiente incorporación del nuevo socio. Séptimo: Transferencia de cuotas: Los socios se comprometen a no transferir total ni parcialmente sus cuotas de capital; ni darlas en garantía, ni gravarlas sin la expresa conformidad de los restantes, pero en el supuesto de que alguno de ellos insista en disponer de ellas en la forma indicada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octavo: Dirección, Administración y Gerencia: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un director-gerente, quien tendrá el uso de la firma social y podrá representarla por sí solo, válidamente en todos los actos y asuntos que hacen a su objeto. Para ser director-gerente se requiere ser socio de la empresa. En este acto se elige para desempeñar el cargo al socio señor Roberto Mario Renieri. Los demás socios tendrán también indistintamente y en forma individual el uso de la firma social para todas las actividades concernientes al objeto de la sociedad, pero se requerirá la actuación y firma conjunta de dos de ellos para adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos, gravarlos de cualquier otro modo y constituir sobre ellos derechos reales y para otorgar poderes generales o especiales. La facultad de administrar comprende todas las actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellas: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar y cobrar los arrendamientos en su caso. b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, créditos, títulos o acciones u otros valores, ya por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar y de cualquier otro modo gravar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos y forma de pago de tales operaciones. c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios y de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, forma de pago y la tasa de los intereses respectivos. d) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal actual o futuro. e) Encarar negocios nuevos en el país o en el extranjero y modificar el régimen o naturaleza de los actuales. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, así como abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza en instituciones bancarias del exterior y constituir depósitos de dinero, valores, documentos, abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad. g) Aceptar o hacer consignaciones, remisiones o quitas de deudas. h) Comparecer en juicio ante los tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. i) Conferir poderes y protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar, conformar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes y otorgar y firmar los documentos e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. j) Practicar cuantos más actos, gestiones o diligencias conduzcan al mejor desempeño de sus funciones y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Noveno: Resoluciones: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga a los socios mayor responsabilidad, para los que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos en este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga, fusión, aumento o reintegración de capital requerirá la decisión favorable de socios que representen al setenta y cinco por ciento del capital social por lo menos; fuera de estos casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su mucha importancia deberá ser consignada en un libro de actas y contar con la firma de los socios; quienes en caso de disidencia deberán dejar asentados en el acta respectiva sus reparos, debiendo entenderse que la falta de alguna o algunas firmas en cuanto no vulneren las mayorías establecidas por este contrato, implicará la aceptación de lo actuado por el socio o los socios que las omitieron. Décimo: Balance: Al día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (Fondo de Reserva Legal), así como también las sumas o porcentajes que se resuelvan destinar a reservas facultativas. — El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción cuarenta por ciento al señor Roberto Mario Renieri, veintidós por ciento al señor Luis Vior, veintidós por ciento al señor José Benito Pérez, y dieciséis por ciento al señor Américo Juan Renieri. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances será sometidos a los socios durante diez días posteriores a su confecciones quienes expresarán su conformidad o reparos. — Dichos documentos deberán ser presentados dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio. — Décimo Primero: Retiro de Socio: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento. — En estos casos la sociedad por decisión de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, excluídas las pertenecientes al socio renunciante, podrá optar por las siguientes alternativas. a) Distribuir las cuotas del socio saliente entre las restantes a prorrata de las que a cada uno le corresponden en la sociedad. b) Reducir el capital social en la suma correspondiente a las cuotas del socio saliente, observando los requisitos legales del caso. — De cualquier manera el socio renunciante percibirá sus haberes relacionados con capital, utilidades o pérdidas y monto de cuenta particular en la siguiente forma: cincuenta por ciento en efectivo en el momento de su retiro y el resto en dos cuotas semestrales iguales. — A fin de determinar el monto a liquidar, del socio saliente, se tomará de base el coeficiente de utilidad neta sobre ventas registradas en el ejercicio anterior y aplicado sobre el monto total de las ventas realizadas hasta el día de retiro del socio. — Décimo Segundo: Fallecimiento e incapacidad. — El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En estos casos, los socios sobrevivientes y o capaces, por decisión de cuotas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluídas las cuotas del fallecido, incapaz e interdicto, podrán resolver: a) el ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido, previa unificación de su representación, o por representante legal del incapaz o interdicto; o b) adquirir las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, haciendo pago a sus herederos o representantes del haber que les correspondiere, en la forma dispuesta para el caso de retiro de socio, disponiendo sobre el destino de las cuotas en la misma forma. — Décimo Tercero: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios por decisión de no menos del setenta y cinco por ciento de cuotas de capital. — El producto de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de liquidación, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Cuarto: Divergencias: Toda duda, diferencias o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios en la interpretación, cumplimiento y aplicación de todas las disposiciones de este contrato, así como en la dirección y administración o con respecto a cualquier aspecto de los negocios sociales, actuación de los socios, cesión, transferencia de cuotas; disolución y liquidación de la sociedad, apreciación de la justa causa para remoción de gerente, etcétera, los contratantes desisten formal definitivamente a someterla a decisión judicial y por el contrario se obligan a someterla únicamente a la decisión de la persona que desempeñe la presidencia de la Bolsa de Comercio de la Capital o en quien ésta delegue expresamente esa función, debiendo ajustarse los procedimientos a los adoptados por esa Bolsa de Comercio. — El fallo que se dicte será inapelable en todas sus partes. — Previa lectura y ratificación, firman, ante mí y los testigos don Rosario Di Gerónimo y doña Elsa Amuschástegui, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — R. M. Renieri. — Luis Vior. — J. B. Pérez. — A. Renieri. — R. Di Gerónimo. — E. Amuschastegui. — Ante mí Laura Achiary de Monti. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Registro doscientos diez de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Ifan. Renieri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Tres millones setecientos setenta mil doscientos setenta y ocho, tres millones setecientos setenta mil doscientos setenta y nueve y del tres millones setecientos setenta mil doscientos cuarenta y cinco al tres millones setecientos setenta mil doscientos cuarenta y siete y el presente tres millones setecientos setenta mil doscientos ochenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "social": Raspado "retrotrajeron" "sesenta" "Hipotecarlos" Vale; Entre paréntesis "constituído" No vale.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400 e.16|11-Nº 24.605 D.T.-v.16|11|59

S. A. D. O. R. E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Ulpiano Sánchez, español, casado; Eduardo Víctor Reibaldi, argentino, casado; Juan José Valiente, argentino, casado, y Carlos Carral, argentino, soltero, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar en la fecha el presente contrato de conformidad con las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: Los tres primeros nombrados declaran ser únicos integrantes de S. A. D. O. R. E Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil seiscientos ochenta y cinco, al Folio noventa y ocho, del Libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por el presente instrumento, el socio Juan José Valiente, cede y transfiere al señor Carlos Carral, las ochenta cuotas de capital, de Un Mil pesos moneda nacional cada una; que constituyen la totalidad de su aporte a la sociedad. — Tercera: La presente cesión se efectúa por la suma de Ochenta Mil pesos moneda nacional, al contado y en dinero efectivo, la que recibe el cedente de plena conformidad, otorgando por su importe al cesionario, el más amplio recibo y carta de pago. — Cuarta: Dicha cesión se efectúa con retroactividad al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, quedando el cedente a partir de dicha fecha, desvinculado totalmente de la sociedad. — Quinta: Los socios Ulpiano Sánchez y Eduardo Víctor Reibaldi, prestan su expresa conformidad con la cesión efectuada, aceptando que el señor Carlos Carral entre a formar parte de la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del cedente, a quien sustituye. — Sexta: El cesionario señor Carlos Carral, declara expresamente conocer el contrato social mencionado en la cláusula Primera, aceptando todos sus términos de plena conformidad. — En prueba de conformidad, se firma el presente en la fecha ut-supra indicada, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ulpiano Sánchez. — E. B. Reibaldi. — Juan J. Valiente. — C. Carral. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.16|11-Nº 18.202-v.16|11|59

AMENSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1959, la señora Amanda Kuhlmann de Schliemann y el señor Enrique Schliemann, se separan de la sociedad Amensa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante cesión venta y transferencia con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959 de las setenta cuotas de mil pesos m/n. de c|l. que cada uno de ellos poseen en la misma a los señores E. H. Santiago Schliemann y Carlos H. Bachmann respectivamente, incorporándose este último como socio-gerente, estableciéndose que ambos gerentes firmarán en forma conjunta para comprometer a la sociedad, quedando los artículos pertinentes redactados de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de AMENSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en la calle Bmé. Mitre 437, San Carlos de Bariloche, Río Negro, que podrá ser modificado en cualquier momento. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución en cualquier momento, notificando la resolución al otro socio mediante telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación hotelera en todos sus aspectos y actividades afines. Para su mejor desenvolvimiento podrá dedicarse a otros ramos diferentes, y en general a cualquier actividad comercial, financiera y/o industrial lícita y participar en otras sociedades o formarlas con otras personas o entidades. — Cuarto: El capital social se fija en doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos cada una, integrado en dinero efectivo y aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor E. H. Santiago Schliemann, ciento cuarenta cuotas, o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, y el señor Carlos H. Bachmann, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes con las más amplias facultades, inclusive para celebrar todos los actos y contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, tales como los especificados en el artículo 1881 del Código Civil, haciendo uso de la firma social en forma conjunta para comprometer a la sociedad. No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad. Además, los socios podrán nombrar o remover gerentes y apoderados, por unanimidad, como así también designar su respectivo apoderado, que lo representará con su firma cuando el mandante así lo establezca. — Sexto: Los socios se reunirán cada vez que alguno de ellos convoque a asamblea y las resoluciones se tomarán en todos los casos por unanimidad, y se asentarán en un libro de actas rubricado, debiendo las actas ser firmadas por ambos socios. — Séptimo: La contabilidad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y normas técnicas corrientes y generalmente aceptadas, y cada uno de los socios queda facultado para fiscalizarla. — Octavo: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, se deducirán las previsiones y reservas especiales que los socios resuelvan constituir, y el saldo será distribuído en la siguiente proporción: Ochenta por ciento (80 o|o) para el señor E. H. Santiago Schliemann, y el veinte por ciento (20 o|o) restante para el señor Carlos H. Bachmann. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, ingresarán a la sociedad los herederos del socio premuerto o incapaz, unificando previamente su personería, sin transferirse la calidad de gerente, salvo conformidad expresa del otro socio. — Décimo: En caso de liquidación actuarán como liquidadores los gerentes. La distribución de los bienes se hará proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia entre los socios sobre el cumplimiento de este contrato durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, que actuarán en la forma prevista en el Código de Procedimientos. — El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor, firmando las partes de conformidad en la fecha ut supra. — Firmado: Carlos H. Bachmann. — Enrique Guillermo Schliemann. — Amanda Kuhlmann de Schliemann. — Erich Hugo Santiago Schliemann. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. S|r.: noviembre, vale. — Lucio P. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 18.203 v.16|11|59

BOPERU
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto Rillo, hijo, con fecha 9 de setiembre de 1959, el señor Juan Fernández Miera vende, cede y transfiere en favor de los señores don Ezequiel Queiro y don Mauricio Rogelio Botto, quienes compran por partes iguales, las ciento sesenta cuotas valor nominal cada una de un mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad "BOPERU, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión de cuotas, el capital de cada uno de los socios queda en la siguiente forma: don Ricardo Botto, don Reynaldo José Carlos Ravazzoli y don José Rossi Brandolini, ciento sesenta cuotas cada uno, o sean ciento sesenta mil pesos nacionales cada uno; don Ezequiel Queiro, doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional y don Mauricio Rogelio Botto, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional. Sobre raspado: Boperu. Vale. — Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.– e.16|11-Nº 24.608 D.T.-v.16|11|59

LAMASO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de setiembre de 1959, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "LAMASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta. Sobre raspado: Registro. Vale. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.– e.16|11-Nº 24.610 D.T.-v.16|11|59

BENNETT ANDERSON, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 19 de octubre de 1959, los componentes de la sociedad "BENNETT ANDERSON, GONZALEZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven aumentar el capital social de la misma de $ 1.200.000,— m/n. a $ 3.500.000,— moneda nacional, dividido en 3.500 cuotas de $ 1.000,— m/n. cada una, que se distribuyen en la siguiente proporción: don Federico Roberto Bennett Anderson, 1.166 cuotas, o sea pesos 1.166.000,— m/n.; don Dictinio González, 992 cuotas, o sea $ 992.000,— m/n.; don Federico Roberto Francisco Angel Bennett, 992 cuotas, o sea $ 992.000,— moneda nacional, y don Abel Enrique Mendiberry, 350 cuotas, o sea pesos 350.000,— m/n. El citado aumento de capital social se lleva a efecto transfiriéndole el importe del "Fondo de Capitalización" que asciende a pesos 2.300.000.00 m/n. y que se constituyó con utilidades realizadas y líquidas, según surge de balance actualizado suscripto por los socios y certificado por contador público matriculado. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.16|11-Nº 18.206-v.16|11|59

ELECTRO PLASTICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Nino Gatti, Gino Dolfi, Martín Gatti y la señora Olinda Dolfi de Giacomelli, todos socios de la firma ELECTRO PLASTICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de diciembre de 1952, bajo el Nº 2910, al Fº 148 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas con fecha 22 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3352, al Fº 151 del libro 27 y la de fecha 10 de abril de 1956, bajo el Nº 737, Fº 186 del libro 30, declarando todos los indicados bajo juramento ser hábiles para contratar y ejercer libremente el comercio, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que el señor Martín Gatti se retira de la firma con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1958, y que cede y transfiere a los señores Nino Gatti y Gino Dolfi, a partes iguales, sus 430 cuotas de cien pesos m|n. de capital, o sea cuarenta y tres mil pesos moneda nacional y su participación de treinta y siete mil pesos moneda nacional en el Fondo de Ampliación de Capital Social, conviniéndose el precio de dichas cesiones y transferencia en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, por cuyo importe se le entregan en este acto documentos firmados por ambos compradores, dando el señor Martín Gatti por la presente recibo de pago en legal forma. — Segundo: Con motivo de tal hecho, se resuelve de común acuerdo entre los demás socios en modificar las siguientes cláusulas del contrato social, dándole efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1958: Cláusula Cuarta: Su nuevo texto será el siguiente: El capital social será de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscriptas y realizadas totalmente por los socios en la forma siguiente: Gino Dolfi, 360 cuotas equivalentes a trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Nino Gatti, 360 cuotas equivalentes a trescientos sesenta mil pesos moneda nacional y la señora Olinda Dolfi de Giacomelli, 80 cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: Su nuevo texto será el siguiente: El capital social se ha integrado totalmente por todos los socios, según consta en el balance general al día 30 de setiembre de 1958, el que se agrega firmado de conformidad por todos los socios y que forma parte del presente contrato. — Cláusula Sexta: Su nuevo texto será el siguiente: Anualmente, y con fecha 30 de setiembre, se realizará un balance general e inventario y las utilidades, previa deducción del 5 o|o en concepto de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Gino Dolfi, cuarenta y cinco por ciento; Nino Gatti, cuarenta y cinco por ciento y Olinda Dolfi de Giacomelli, diez por ciento. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción. El inventario y balance general practicado, se considerará aprobado cuando no se le observare por telegrama colacionado, dentro de los 30 días de su terminación. Todas las demás cláusulas del contrato social quedan en plena vigencia. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo.: Nino Gatti, Gino Dolfi, Olinda Dolfi de Giacomelli, Martín Gatti. — Certifico que las firmas que preceden son auténticas y corresponden a los señores Nino Gatti, Gino Dolfi, Martín Gatti y la señora Olinda Dolfi de Giacomelli, quienes han firmado ante mí. Conste. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Fdo.: Raúl C. Molinari - Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.16|11-Nº 24.618 D.T.-v.16|11|59

PROTHOPLAST ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Nº 18. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de setiembre de 1959; los socios de "PROTHOPLAST ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Vicente Juan Canzani, Raúl Antonio Canzani y Elías Guitelman, resuelven por unanimidad dejar sin efecto lo dispuesto en la cláusula tercera de su contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de julio de 1956, bajo el número 1.275, al folio 390 del Libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sustituirla por la siguiente: "Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los Sres. Vicente Juan Canzani, Raúl Antonio Canzani y|o Elías Guitelman, a quienes se designan gerentes y podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta; en tal forma, tendrán el uso de la firma social, que será empleada en todos los actos y contratos inherentes al giro de la empresa, con todas las atribuciones derechos y obligaciones que deriven de las leyes y reglamentos y del presente contrato social, sin limitación alguna, salvo la prohibición expresa de comprometerla en operaciones o actos ajenos a la sociedad y de usarla para garantías o fianzas a terceros o para deudas personales. Los mencionados gerentes percibirán como remuneración las sumas que se les fije en reunión de socios, con cargo a gastos del ejercicio". Asimismo, también por unanimidad, los socios acuerdan aprobar y ratificar todo lo actuado por ellos hasta el presente. No habiendo otros asuntos para tratar, se dió por terminado el acto, firmando los socios de conformidad, previa lectura y ratificación. Firmado: Vicente J. Canzani. — Raúl A. Canzani. — E. Guitelman. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Mercedes M. Mc Giure, secretaria.

$ 1.120.- e.16|11-Nº 18.209 v.16|11|59

DIAZ, NELL Y CONZON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 16 de setiembre de 1959, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Díaz y Nell, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha resuelto incorporar como nuevos socios a los señores Liberal Armando Conzon y Amadeo Alfonso Conzon; modificar el nombre de la sociedad que en lo sucesivo se denominará DIAZ, NELL Y CONZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; aumentar el capital social de $ 500.000,00 m|n. a $ 2.000.000.00 m|n. y modificar parcialmente el artículo sexto y del contrato de constitución, estableciendo que la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Amador Díaz, Oscar Nell, Liberal Armando Conzon y Amadeo Alfonso Conzon en el carácter de gerentes de la misma y deberán actuar los señores Amador Díaz u Oscar Nell con los señores Liberal Armando Conzon o Amadeo Alfonso Conzon, indistintamente. Todo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.16|11-Nº 24.623-D.T.-v.16|11|59

MUÑOZ, SARTORI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ley el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 25 de setiembre de 1959, los señores Ramón Macario Muñoz Moreno, Diego M. Dell'Orto, Armando A. Rosa y don Benito E. Langhi y con efecto retroactivo al día 6 de julio del corriente año, ceden las cuotas de capital y derechos que tienen en la sociedad "MUÑOZ, SARTORI Y CIA., S. R. L.", con domicilio en Monroe 4450/60/70, en la suma total de novecientos mil pesos m/nacional, a favor de don Paulo Arturo Silva y don Mariano García Barros. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.16|11-Nº 18.225-v.16|11|59

ORGANIZACION VELOX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, el socio don Euridici Miguel Gallucci vende, cede y transfiere la totalidad de sus 1.550 cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una y de las cuales sólo integró el cincuenta por ciento, a los señores Arturo Ricardo Doull, Francisco Eugenio Pesado Zani y Manuel Cañibano, quienes las adquieren en la siguiente forma: a don Arturo Ricardo Doull, 550 cuotas, de las cuales sólo integró el cincuenta por ciento; a don Francisco Eugenio Pesado Zani, 550 cuotas, de las cuales sólo integró el cincuenta por ciento, y a don Manuel Cañibano, 450, de las cuales sólo integró el cincuenta por ciento. Los respectivos precios de estas ventas, cesiones y transferencias son las sumas de veintisiete mil quinienos pesos moneda nacional que tiene ya recibida totalmente del cesionario don Arturo Ricardo Doull, de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional que tiene ya recibida totalmente del cesionario don Francisco Eugenio Pesado Zani y veintidós mil quinientos pesos moneda nacional que tiene ya recibida totalmente del cesionario don Manuel Cañibano, a todos los cuales extiende el más formal recibo y carta de pago. 2º) Los señores socios Arturo Ricardo Doull, Francisco Eugenio Pesado Zani y Manuel Cañibano manifiestan que aceptan dichas cesiones y transferencias por ajustarse a lo pactado y se subrogan en todos los derechos, acciones y títulos que le correspondían al cedente de acuerdo a lo convenido, y por su parte el señor Euridici Miguel Gallucci renuncia expresamente al cargo de gerente que le fuera discernido en el contrato social y manifiesta que deja de pertenecer desde la fecha a la sociedad mencionada, renunciando expresamente a su carácter de socio y que nada más tiene por ningún concepto que reclamar de los cesionarios ni de la sociedad por los movimientos pasados, presentes o futuros de la misma, ni en conceptos de beneficios utilidades, reservas legales, lucro, cesante, llave, indemnización, de cualquier naturaleza u otros conceptos en lo que respecta a las cuotas cedidas o como consecuencia de sus actividades personales o sociales en dicha sociedad. En consecuencia, los señores Arturo Ricardo Doull, Francisco Eugenio Pesado Zani y Manuel Cañibano, en su carácter de únicos socios de la citada razón social "ORGANIZACION VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven, de común acuerdo, aceptar las renuncias y demás manifestaciones del señor Euridici Miguel Gallucci y modificar los artículos Séptimo (primera parte), Décimo (primera parte) y Décimo tercero (última parte). Artículo séptimo: "La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores socios Manuel Cañibano, que firma "M. Cañibano"; Arturo Ricardo Doull, que firma "A. R. Doull" y Francisco Eugenio Pesado Zani, que firma "Fco. E. Pesado", quienes se desempeñarán separada, conjunta o alternativamente en carácter de gerentes, investidos de las funciones o tareas que internamente se le asignen, sin carácter exclusivo, pudiendo intercambiarse y aun superponerse. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, indistintamente y en forma individual, para actos de administración, correspondencia de mero trámite y operaciones de extracción de fondos, depósitos en cuentas corrientes bancarias, quedando el resto de este artículo sin modificación. — Artículo décimo: Queda convenido que el socio gerente don Manuel Cañibano se obliga a dedicar el tiempo necesario, conocimientos y contracción al trabajo para propender el buen funcionamiento y mayor desarrollo de la sociedad, quedando el resto del artículo sin modificación. — Artículo décimo tercero: Las utilidades o pérdidas que resulten, luego de constituídas las reservas y previsiones preindicadas, se distribuirán o soportarán por los socios en las siguientes proporciones, de acuerdo a los capitales aportados, el cuarenta y cuatro y medio por ciento para don Aruro Ricardo Doull; el treinta y cinco y medio por ciento para don Francisco Eugenio Pesado Zani, y el veinte por ciento para don Manuel Cañibano, quedando la primera parte de este artículo sin modificación. De conformidad y para constancia, todos los comparecientes se ratifican en su contenido y firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicado, en un original para inscripción en el Registro Público de Comercio y tres copias de igual tenor y a un solo efecto. Fdo.: A. R. Doull, Fco. Pesado, M. Cañibano, Euridici Miguel Gallucci.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.16|11-Nº 24.626 D.T. v.16|11|59

CASA LISA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: Entre los señores Ita Faigenbaum de Libfrand, argentina naturalizada, viuda de don Salomón Libfrand, mayor de edad; doña Rosa Libfrand de Pekarovich, de veintiún años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con don Eduardo Pekarovich, quien es mayor de edad y suscribe el presente en prueba de conformidad y aceptación con la emancipación de su esposa, los nombrados domiciliados en la calle Manuel A. Rodríguez Nº 1357; don Samuel Trakinski, casado, argentino, con domicilio en la calle Canning Nº 259, de la Capital Federal, mayor de edad; y don Vladimiro Pryluka, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Canning Nº 2452, de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nacional número 11.645, la que se regirá de acuerdo con las bases y cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA LISA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes Nº 2278, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será el de dedicarse a la compra venta y/o distribución de cierres automáticos y productos afines. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cinco años, contados desde el primero de julio de 1958, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la Sociedad. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al finalizar el tercer año, debiendo en ese caso notificar a sus consocios, con una anticipación de seis meses mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la forma siguiente: doña Ita Faigenbaum de Libfrand setecientas veintiséis cuotas que representan setecientos veintiséis mil pesos moneda nacional aportados en mercaderías, máquinas e instalaciones; doña Rosa Libfrand de Pekarovich, doscientas cuarenta y dos cuotas de mil pesos cada una representan doscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional

aportados en mercaderías, maquinarias e instalaciones; don Samuel Trakinski, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una, que representan la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, aportado igualmente en mercaderías, máquinas e instalaciones; y don Vladimiro Pryluka, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una, que representan la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, aportados en mercaderías, máquinas e instalaciones, según balance practicado por separado y que firmado por las partes forma parte integramente del presente. — Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de tres gerentes quedando al efecto designados los socios: señora Ita Faigenbaum de Libfrand; Samuel Trakinski y Vladimiro Pryluka, debiendo actuar para todas las operaciones que forman el objeto de la Sociedad; la señora Ita Faigenbaum de Libfrand con cualquiera de los nombrados en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de la Sociedad, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos, adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones u otros valores, y créditos, por compra, permuta ,dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresado, pactando en caso de enajenación o adquisición los precios de pago y demás condiciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar y tomar posesión de los respectivos bienes, celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos ,efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia del contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de particulares, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, otros Bancos Nacionales, Provinciales y/o particulares, instituciones de crédito públicas, privadas y mixtas del país y/o extranjero, o de particulares. — Prestar dinero estableciendo el tipo de interés y forma de pago, librar, aceptar, descontar y endosar, cobrar ,enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público y privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Igualmente quedan facultados para concurrir a licitaciones públicas o privadas, gestionar toda clase de comisiones o concesiones. — Intervenir en todos los expedientes y/o trámite y/o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos sus Ministerios y entidades descentralizadas y Municipales. — Para las operaciones de simple trámite administrativo como ser endosos bancarios, presentaciones administrativas ante reparticiones públicas en general y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la firma social será la de uno cualquiera de los tres socios gerentes que firmarán con su firma personal, precedida del rubro social. — Sexto: Todas las resoluciones que deben ser sometidas a los socios serán tomadas por unanimidad. — Séptimo: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales que serán sometidas a la consideración de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo de los beneficios que así resulte, será distribuído en la siguiente proporción: señor Ita Faigenbaum de Libfrand el cuarenta y cinco por ciento; señora Rosa Libfrand de Pekarovich, el quince por ciento; señor Samuel Trakinski el veinte por ciento y el veinte por ciento restante para el señor Vladimiro Pryluka, siendo soportadas las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Octavo: Si alguno de los socios se retirase en las condiciones estipuladas en la cláusula tercera, deberá transferir sus cuotas de capital por el valor de las mismas que resulte del último balance a favor de sus consocios mediante un prorrateo en proporción a sus respectivas cuotas, quienes abonarán al saliente el haber resultante en la siguiente forma: en doce cuotas iguales a partir del primer balance que se practique en la fecha fijada en la cláusula séptima. — Las cuotas se formarán con el capital con más las utilidades obtenidas hasta la fecha del retiro prorrateadas en función a las ventas totales del ejercicio. — No se tomará en cuenta valor llave de negocio. — Si alguno de los socios no deseare participar en dicho prorrateo se adjudicarán las cuotas entre los demás y en caso de haber excedente éste podrá adjudicarse a un tercero siempre con la conformidad expresa de todos los socios. — Si ninguno de los socios quisiera continuar en el negocio de la firma, procederán a liquidarlo en la forma más conveniente de acuerdo con el Código de Comercio. — Noveno: Si en el curso de la Sociedad sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción con los herederos o representantes legales del mismo, podrán continuar con los mismos derechos y obligaciones, con la sola condición de que deberán unificar su representación, en el caso de que no desearan continuar se les liquidará su haber por capital y utilidades en las mismas condiciones estatuídas para el caso retiro de un socio, previstas en la cláusula precedente. — Décimo: En el caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los señores Trakinski o Pryluka, deberá designarse a un heredero para sustituir al ausente quien dedicará su tiempo y atención a las tareas encomendadas al causante y con las mismas facultades conferidas a este último y en caso de no haber heredero capaz, se nombrará de común acuerdo a un tercero para sustituir en lo expresado al socio fallecido a cargo de los herederos o sus representantes. — Undécimo: Las diferencias que surjan entre los socios o sus representantes legales o herederos, sea durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse serán dirimidas sin forma de juicio, por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo recaer la designación en comerciante de reconocida honorabilidad y competencia y en caso de divergencia los mismos árbitros designarán un tercero en definitiva, siendo tales pronunciamientos inapelables. — Duodécimo: Para todos los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décimo Tercero: En caso de resolverse la disolución por unanimidad antes del término, se liquidarán previamente todas las deudas de la Sociedad y el resto una vez retirado el capital en la forma aportada, por cada uno de los socios en proporción a las utilidades establecidas. — En este estado hace constar la señora Ita Faigenbaum de Libfrand, que de su citado aporte de setecientos veintiséis mil pesos moneda nacional al capital social, la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil pesos de igual moneda, pertenecen a su hijo menor don Isidoro Libfrand proveniente de la sucesión de don Salomón Libfrand, esposo de la exponente y padre del citado menor, que tramita por ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, comprometiéndose a ceder las cuotas respectivas o sean doscientas cuarenta y dos cuotas de mil pesos cada una a favor de su nombrado hijo, una vez llegado a la mayoría de edad. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho en Buenos Aires, a los siete días de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas, Casa. Vale. — Raspado, depósitos, personal, totales del ejercicio, con, fiel. Vale. — Ita F. de Libfrand. — Rosa L. de Pekarovich. — E. Pekarovich. — Samuel Trakinski. — Vladimiro Pryluka.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.16|11-Nº 24.627 D.T.-v.16|11|59

LOPEZ CAZON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1959, reunidos los señores Raúl Vicente López Cazón, Julio Ludovico Orselli, Mario Vázquez, Jorge Fernández únicos componentes de la razón social "LOPEZ CAZON & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de mayo de 1957, bajo el número 1.015 al folio 316 del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la señora Gloria Victoria Redondo de López Cazón, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Raúl Vicente López Cazón, domiciliada en la calle Billinghurst 1682, piso 9º, departamento B, Libreta Cívica Nº 3.458.243; convienen lo siguiente: Primero: Los señores Julio Ludovico Orselli, Mario Vázquez y Jorge Fernández, ceden, venden y transfieren al señor Raúl Vicente López Cazón y a la señora Gloria Victoria Redondo de López Cazón, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1958 las cuarenta y cinco cuotas de capital que tenían suscriptas en idéntica proporción. Segundo: Las cuotas a que se hace referencia en el punto anterior se transfieren por su valor nominal, o sea, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Las cuarenta y cinco cuotas aludidas en los puntos primero y segundo son adquiridas en la siguiente proporción: el señor Raúl Vicente López Cazón adquiere veinticinco cuotas por un valor nominal de veinticinco mil pesos y la señora Gloria Victoria Redondo de López Cazón veinte cuotas, por un valor de veinte mil pesos. Los cedentes dejan expresamente establecido que por la presente cesión de cuotas quedan enteramente desobligados de las garantías y|o avales que hubieran otorgado en favor de la Sociedad. En prueba de conformidad, firman el presente contrato de cesión de cuotas todas las personas mencionadas, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: J. Fernández. J. L. Orselli. — M. Vázquez. — R. V. López Cazón. — G. V. Redondo de López Cazón.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.16|11-Nº 18.227-v.16|11|59

TELATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 27 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, los Sres. David Barber y Bernardo Herschthal, domiciliados en Cucha Cucha 1087, Capital y Franklin 839, Capital, respectivamente, ambos casados, polacos, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos integrantes de la razón social "TELATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida con negocio de venta de tejidos, hilados, su fraccionamiento y afines textiles en la calle Viamonte Nº 2650, de esta Capital, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de junio de 1955, bajo el Nº 1270 al folio 388 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas el 24 de agosto de 1956 bajo el Nº 1768, al folio 459 del libro 29, el 13 de enero de 1958 bajo el Nº 77 al folio 174 del libro 34 y el 9 de diciembre de 1958 bajo el Nº 4.365 al folio 286 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, de común acuerdo, aumentar el Capital Social, fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.) hasta totalizar la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 2.200.000.— m|n.), dividido en dos mil doscientas cuotas de $ 1.000.— m|n. c|u. que integran los componentes de la sociedad por partes iguales y representados por el Capital líquido según Balance General practicado el 30 de septiembre de 1959 que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — En prueba de plena conformidad firman en el lugar y fecha "ut supra". — D. Barber. — B. Herschthal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080.— e.16|11-Nº 18.229-v.16|11|59

WOLNOWICZ, ROZENBERG Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 21 de octubre de 1959, se ha producido en la sociedad "WOLNOWICZ, ROZENBERG Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la prórroga del término de duración del contrato social, aumento del capital social e incorporación del nuevo socio señor Felipe Rozenberg, modificándose como consecuencia de lo que antecede, las cláusulas tercera, cuarta, séptima, novena y duodécima del contrato social, todo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1959, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: La sociedad se constituye por cuatro años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000 c|l.) formado por dos mil quinientas cuotas de mil pesos m|n., cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el señor Josué Rozenberg: 990 cuotas o sean $ 990.000 m|n.; P. Wolnowicz y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones: 990 cuotas o sean $ 990.000 m|n.; el señor Osías Sirota: 220 cuotas o sean $ 220.000 m|n. y el señor Felipe Rozenberg: 300 cuotas o sean $ 300.000 m|n. Este capital ha sido integrado por los socios según detalle en el Balance que se adjunta y que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Séptima: Queda expresamente convenido que los señores Josué Rozenberg y Osías Sirota, no podrán dedicarse a negocios o actividad comercial alguna fuera de la sociedad, bajo pena de incorporar a ésta las utilidades que las mismas le produjeran. Los socios podrán retirar a cuenta de beneficios del ejercicio la suma que de común acuerdo se fije por Libro de Actas. — Sin perjuicio de ello el señor Osías Sirota, podrá retirar como sueldo y desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve la suma de tres mil pesos m|n., mensuales. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: el señor Josué Rozenberg: 40 %; P. Wolnowicz y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones: 26 %; el señor Osías Sirota: 19 % y el señor Felipe Rozenberg: 15 %. — Las utilidades, salvo los retiros autorizados de común acuerdo, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios para ser oportunamente capitalizadas, sin perjuicio de ello los socios, también de común acuerdo podrán disponer retiros parciales o totales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de las utilidades. — Duodécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el Pasivo, devolverán el capital y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción indicada en la cláusula novena, salvo para las utilidades provenientes de la realización de bienes del Activo Fijo, que serán distribuídas en la siguiente proporción: Josué Rozenberg: 42,58 %; P. Wolnowicz y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones: 27,42 %; Osías Sirota: 15 % y Felipe Rozenberg: 15 %; esta misma proporción se aplicará para la distribución de utilidades provenientes de la realización parcial o total de bienes del Activo Fijo, durante el desenvolvimiento normal de la sociedad. — E|l.: le, vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.16|11-Nº 24.628 D.T.-v.16|11|59

CASA NEUQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretario autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 21 de octubre de 1959 la razón social CASA NEUQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social en $ 380.000,00 y modificó la distribución de las utilidades modificando para ello las cláusulas cuarta y quinta, quedando el capital y las utilidades como sigue: El capital social es elevado a quinientos mil pesos m|n., dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una. Los socios lo suscriben así: Lázaro Todoroff: un mil novecientas cincuenta y cinco cuotas, o sean ciento noventicinco mil quinientos pesos; Teodoro Todoroff: un mil trescientas quince cuotas o sean ciento treinta y un mil quinientos pesos; Pedro Todoroff: ochocientas sesenta y cinco cuotas, o sean ochenta y cinco mil quinientos pesos e Irina Todoroff de Culaciatti: ochocientas sesenta y cinco cuotas o sean ochenta y seis mil quinientos pesos. — Se integra el capital capitalizando reserva legal y saldos de cuentas particulares de los socios, quedando como cuenta aporte a integrar por los socios Pedro Todoroff e Irina Todoroff de Culaciatti, los importes de treinta y nueve mil pesos y veintiocho mil ochocientos pesos respectivamente. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Fdo.: Lázaro Todoroff. — Teodoro Todoroff. — Pedro Todoroff. — Irina Todoroff de Culaciatti.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.16|11-Nº 18.231-v.16|11|59

AUTO TUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre doña Cecilia Lohak de Halpern, uruguaya naturalizada, viuda, y don Jacobo Lohaks, argentino naturalizado, casado, ambos comerciantes y domiciliados en Roque Sáenz Peña mil ciento treinta y siete, convienen: Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "AUTO TUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña mil ciento treinta y siete al cuarenta y uno, Capital, para dedicarse a la compra, venta, habiendo sido puestas en mi presencia, ción de automotores y a todas las actividades, financiación, importación y distribuciones lícitas atinentes. Segundo: La sociedad se constituye por diez años a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogada por igual período, mediante declaración expresa de los socios. Si antes del vencimiento del contrato o de sus prórrogas alguno de los socios deseara retirarse, deberá ofrecer en venta sus cuotas a sus consocios, quienes resolverán dentro de los treinta días de notificadas fehacientemente o admitir la venta a terceros, previo conocimiento de los datos personales y solvencia del cesionario. Si en los referidos plazos alguno de los socios falleciere, sus herederos unificarán su representación ante la sociedad al solo efecto de percibir las utilidades a menos que resolvieren, de acuerdo con los socios quedantes, en ceder a éstos las cuotas de capital del pre fallecido o liquidar y disolver la sociedad. Para cualquiera de tales situaciones se practicará inventario y balance general. Tercero: El capital social se constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, y es aportado totalmente en especie, según se ve del balance constitutivo que se acompaña, habiendo sido integrado por los socios en la forma siguiente: Doña Cecilia Lohak de Halpern, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Jacobo Lohaks, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Jacobo Lohaks, quien podrá usar de la firma social en todos los casos, sin otras restricciones que las impuestas por las leyes en vigencia, pudiendo abrir cuentas corrientes con todas las instituciones crediticias, girar sobre ellas o en descubierto, librar cheques, pagarés y/o vales, letras de cambio y giros, endosarlos, avalarlos, negociarlos, ponerlos al cobro, ejecutarlos, solicitar préstamos en bancos o a particulares, en las condiciones establecidas en sus cartas orgánicas o en las que se pactaren en cada caso, otorgar poderes generales y especiales o cartas poderes, transar juicios, absolver posiciones, cobrar, percibir, dar recibos y, en general, realizar todos los actos conducentes al mejor desempeño de sus funciones de gerente y que sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Asimismo, la sociedad podrá adquirir vehículos automotores, para su uso o para revenderlos al público, importarlos para su distribución a agencias o para venderlos directamente al público, financiar tales compras-ventas, constituyendo sobre los automotores gravámenes prendarios, tomarlos y/o darlos en depósito y/o consignación, establecer talleres para su reparación, tomar y dar fincas en alquiler, comprar y/o vender bienes muebles y/o inmuebles con o sin garantía hipotecaria, y, en fin, realizar cuantas operaciones lícitas fueren menester. Quinto: Todos los años, al 30 de noviembre, se confeccionará inventario general y balance de los negocios sociales, siguiéndose para ello las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva de la Nación y leyes en vigor, y se pondrá en conocimiento de los socios por treinta días para su observación o aprobación, a la que se procederá en una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse al término de dicho plazo, de la que se levantará acta en el Libro de Actas que la sociedad llevará en forma. Aprobado el balance y efectuadas las reservas legales y las que los socios estimaren prudente efectuar, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en directa proporción a las respectivas aportaciones de capital. Se prohibe a los socios distribuirse utilidades que no sean realizadas y líquidas y comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Sexto: Si se produjeran desavenencias entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercer árbitro para el caso de discordia. Séptimo: Las partes constituyen sus domicilios en los enunciados en la cláusula preliminar y firman el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Firmado: Cecilia L. de Halpern. — J. Lohaks.

— Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Cecilia L. de Halpern y J. Lohaks" son auténticas de doña Cecilia Lohak de Halpern y Jacobo Lohaks habiendo sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Buenos Aires, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. J. Carlos Ferraría Acosta. Hay un sello: Juan Carlos Ferraría Acosta, escribano nacional.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.— Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.20 e.16|11-Nº 24.680 D.T.-v.16|11|59

AUTOMOVILES GOLF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Ricardo Donadío, argentino, casado, de 46 años de edad; Ricardo Olivero, argentino, soltero, de 48 años de edad y Ricardo González, argentino, soltero, de 44 años de edad, en representación de AUTOMOVILES GOLF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte, y por la otra los señores Carlos Rodríguez Redondas, argentino, casado, de 46 años de edad, y Carlos Ameijeiras, argentino, casado, de 43 años de edad, todos con domicilio en la calle Lavalle 1943 de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Carlos Rodríguez Redondas y Carlos Ameijeiras se incorporan en calidad de socios a la firma Automóviles Golf Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato inscripto con fecha 31 de julio de 1953, bajo el número 1808, al folio 125, del libro 37 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Segundo: Se amplía la cláusula cuarta y se modifican las cláusulas quinta, séptima, primer párrafo y décima, segundo párrafo, del contrato ya aludido, quedando redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de automóviles, camiones, y toda clase de automotores de fabricación nacional o extranjera; la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de artículos eléctricos y radioeléctricos para el hogar y en general, la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todas aquellas mercaderías que los socios estimen conveniente realizar. Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n. c|l., dividido en tres mil cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio Ricardo Olivero $ 750.000 m|n., o sea 750 cuotas; el socio Ricardo González $ 750.000 m|n., o sea 750 cuotas; el socio Carlos Rodríguez Redondas $ 500.000 m|n., o sea 500 cuotas; el socio Alberto Ricardo Donadío $ 500.000 m|n., o sea 500 cuotas y el socio Carlos Ameijeiras pesos 500.000 m|n., o sea 500 cuotas, de acuerdo y conforme al balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. Séptima (1er. párrafo): Quedan designados en calidad de gerentes los cinco socios, quienes en ningún caso suscribirán con su sola firma cualquier contrato o documento que se refieran a negocios de la sociedad y que obliguen a la misma, siendo preciso e indispensable en todos los casos la firma indistinta de los socios Carlos Rodríguez Redondas o Alberto Ricardo Donadío o Carlos Ameijeiras, conjuntamente con la firma también indistinta de los socios Ricardo Olivero o Ricardo González. Décima (segundo párrafo): Las utilidades que resulten, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal y demás reservas especiales que pudieran crearse, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el 50 % correspondería a los socios Ricardo Olivero y Ricardo González por partes iguales y el 50 % restante también por partes iguales corresponderá a los socios Carlos Rodríguez Redondas, Alberto Ricardo Donadío y Carlos Ameijeiras. Las pérdidas, si existieran, serán soportadas en idéntica proporción". — Tercero: Los señores Carlos Rodríguez Redondas y Carlos Ameijeiras gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que emanan del contrato social a que se ha hecho referencia y de las presentes modificaciones. En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Firman las partes en prueba de conformidad. A. R. Donadío. — R. Olivero. — R. González. — C. R. Redondas. — C. Ameijeiras.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.16|11-Nº 18.232-v.16|11|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, secretaría 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CRESPO.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.765-D.T.-v.26|11|59

Nº 4

Dr. Mario N. Figuero Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA o FILOMENA MERCEDES RIOS de BARREIRO.

Buenos Aires, octubre ocho de 1959. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.798-D.T.-v.26|11|59

El Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días a JOSEFA ANTONIA CORREA, en el juicio que sigue Juan Octavio Díaz, sobre tenencia de menor, recayó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 25 de setiembre 1959". Fallo: Haciendo lugar a la demanda con costas. Concedo al padre Juan Octavio Díaz la tenencia definitiva del menor Alberto Horacio Díaz. Regulo honorario Dr. Alfredo Machado en $ 4.000.—. Notifíquese, archívese previa rep. de sellos. Enrique Giraudy.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. José Farga, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.817-D.T.-v.20|11|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO VICTORIO DUPIN.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.753-D.T.-v.26|11|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL VALLE.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.742-D.T.-v.26|11|59

Nº 11

El Juez Dr. Agustín Tiscornia, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HERMENEGILDO SARTORI.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.777-D.T.-v.26|11|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, noviembre diez de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.789-D.T.-v.26|11|59

Nº 13

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26 (ex 39), hace saber por dos días que en los autos "ALVAREZ, FRANCISCO P. s|concurso", se ha presentado don Francisco Pedro Alvarez solicitando el levantamiento de su concurso civil; que la mayoría de los acreedores de capital y la casi totalidad de los acreedores verificados, han prestado su conformidad con dicha petición: han sido subrogados o se ha efectuado el depósito correspondiente, que se ha garantizado en forma especial y general cualquier reclamación que derivare de los créditos resultantes de la existencia del concurso. Asimismo se hace saber que los acreedores podrán deducir las oposiciones a que se crean con derecho, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de disponerse el levantamiento del concurso sin más trámite.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.120.— e.16|11-Nº 18.503-v.17|11|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GARGAGLIONE.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.773 D.T. v.26|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor R. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO OSCAR CUIACIATI.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Luis Prato secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.749 D.T. v.26|11|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA CASA de SAMPER.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.809 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS ELADIO MOLINE.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.794 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA MARIA LUISA FISCHER de ZAHLER.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.792 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BASAIL MARTINEZ de GONZALEZ MORENO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.793 D.T. v.26|11|59

Nº 20

El Juez Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de GODDARD PERCY.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.799 D.T. v.26|11|59

Nº 21

El señor Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA GIOVANETTI de CAÑALE.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.788 D.T. v.26|11|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.818 D.T.-v.26|11|59

Nº 22

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22; Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO PERMUY.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.779 D.T.-v.26|11|59

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Sec. Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA TORMEY.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio O. N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.786 D.T.-v.26|11|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FIDELA FIORITI Vda. de D'AGNILLO.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.771 D.T.-v.26|11|59

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS y JUAN JOSE o JUAN JOSE JUSTO PAIS.

Buenos Aires, octubre 13 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.801 D.T.-v.26|11|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25, doctor Antonio Borré, cita por diez días a herederos y a acreedores de don ENRIQUE VAZQUEZ o VAZQUEZ CASTRO.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000 e.16|11-Nº 24.769 D.T.-v.26|11|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERCULES MAURIZI.

Buenos Aires noviembre 9 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 24.783 D.T.-v.26|11|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BAGLIERI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.782 D.T.-v.26|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor A. R. Pillado Matheu, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CABANNE.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.763 D.T. v.20|11|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL BUSTOS Mc. KELLER.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.800 D.T. v.20|11|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña RAFAELA COSCARELLI de COSCARELLA, o COSCARELLA de COSCARELLA o COSCARELLI de COSCARELLI o COSCARELLO de COSCARELLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.- e.16|11-Nº 24.202 D.T. v.20|11|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 7|11|59.

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION LAMPRE de GOMEZ.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.815 D.T. v.20|11|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, secretaría del doctor José Remuñan, llama por cinco días a herederos y acreedores de ERMELINDA CANNAVALE de FIORENTINI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.739 D.T. v.20|11|59

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA JOSEFINA MOSCATELLI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.778 D.T. v.20|11|59

Nº 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LIBERATO GARGIULO y de TERESA COPPOLA de GARGIULO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.796 D.T. v.20|11|59

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO STELLA.
Buenos Aires, noviembre 1959. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 800.- e.16|11-Nº 24.756 D.T. v.20|11|59

Nº 30

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL BRUNO. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.453-v.20|11|59

Nº 31

El Juez de Paz, doctor Arturo M. de Guinza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita a los herederos y acreedores de doña CESARINA ROFFI de BENINCASA, por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e.16|11-Nº 24.797 D.T.-v.20|11|59

Nº 32

El señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por el término de tres días a FARMO, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1959. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 720 e.16|11-Nº 24.807 D.T.-v.18|11|59

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, cita por cinco días a los acreedores y herederos de GREGORIO CILLERUELO e IRENE CASADO. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.525-v.20|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MINUTOLO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
800 e.16|11-Nº 24.819 D.T.-v.20|11|59

Nº 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ZERBI o JOSE JULIO ZERBI. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.546-v.20|11|59

El doctor Carlos Molina Portela, titular del Juzgado Nacional de Paz número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZEJANI. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.16|11-Nº 24.764 D.T.-v.20|11|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38 de la Capital Federal, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO SERAFIN PRIVAT. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800 e.16|11-Nº 24.748 D.T.-v.20|11|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO PETROCELLI. — Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.16|11-Nº 24.776 D.T.-v.20|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que por auto del 1º de agosto de 1957, fué declarada en estado de quiebra la sociedad NALDJIAN E HIJO S. R. L., fijándose como fecha de cesación de pagos el 16 de abril de 1957, designándose liquidador a Chirou Hnos. & Cía., y ordenándose, además: la intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 24.767 D.T.-v.20|11|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de BESSO Y COMPAÑIA, se ha fijado el 22 de febrero de 1960, a las 10 horas, para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico, Sr. Pablo Gueler, hasta 15 días antes del fijado para la celebración de la junta.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.16|11-Nº 24.790 D.T.-v.20|11|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber a los acreedores por el término de dos días, que NECHEMIE KRISTAL ha solicitado su rehabilitación para ejercer el comercio.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 480 e.16|11-Nº 24.805 D.T.-v.17|11|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría del Dr. Las Heras, se hace saber por un día que en los autos: "LE GANT FRANÇAIS S. R. L., s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 240 e.16|11-Nº 24.751 D.T.-v.16|11|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de ROBERTO CASTIGLIONI E HIJO, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Roberto Carlos Castiglioni.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320 e.16|11-Nº 24.768 D.T.-v.16|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha disuelto la sociedad comercial colectiva "BLANCO Y CASTAÑO", de acuerdo al contrato de disolución firmado el 14 de setiembre de 1959.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240 e.16|11-Nº 24.790 D.T.-v.16|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1959, se ha producido la disolución de la sociedad "MAZZAFERRO & BERTELLOTTI - MAYBER", SOCIEDAD DE CREDITO INDUSTRIAL, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Nilo Bertellotti.
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400 e.16|11-Nº 24.795 D.T.-v.16|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad FERNANDO CONSENTINO Y CIA. ha sido disuelta, según escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Héctor E. Gotusso.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240 e.16|11-Nº 24.772 D.T.-v.16|11|59

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sanserri, Juez titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA FABRICIANO, MIRANDA HUMBERTO, ZABALA FELISA, MIRANDA VICENTA; sus juicios sucesorios.
Formosa, octubre 22 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.500.— e.16|11-Nº 18.513-v.26|11|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 10, se hace saber por 5 días que en los autos "LACOSTE de HARLEE, DORA PABLA c/GONZALEZ CHAVES, JOSE A., s/cobro hipotecario", el martillero don Marcos Izrael, designado a propuesta de parte, rematará con la base de pesos 110.000.—, al contado, la finca sita en Teodoro García 1721, que mide 13m86 de frente por 18 metros de fondo, el jueves 26 de noviembre, a las 16.30 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.16|11-Nº 24.741 D.T.-v.20|11|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SANGUINETTI, JUAN CARLOS y otros contra KRANKENHAGEN WOLF DIETER y otra, s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 19 de noviembre, a las 15.30 horas en su hall, el inmueble Arcos, —antes Maipú—, hoy 1847, entre Pampa y Sucre, de 13m40 frente al O. por 43m3(de fondo. Base $ 236.250 m/n. 8 o,o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.810 D.T.-v.20|11|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 23, se hace saber por el término de cinco días que ha sido designado de oficio el martillero señor Roberto M. Mombelli, en los autos "INGEGNERO de SABATINO, ROMANA y otros c/INGEGNERO, DOMINGO y otros, s/división de condominio", para la subasta de la propiedad, calle Pedernera 1331/33, entre las de C. Alvarez y Santander, edificada en el lote 2 con un frente al Este de 9,20 metros por 20,25 metros costado Norte y 21 metros en el Sud, haciéndose constar que se encuentra ocupada por dos inquilinos y un ocupante, sin título alguno de ocupación. Base $ 32.133 m/n. (2/3 partes de la tasación), El domingo 22 de noviembre, a las 16.30 horas, en el lugar, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Editos B. Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 2.800 e.16|11-Nº 24.757 D.T.-v.20|11|59

Nº 15

JUDICIAL. — Olivos, Rosales 3272, casa edificada en terreno que mide 10m39 frente al N. E., igual medida contrafrente, 29m32 costado N. O. y 29m19 costado S. E. Superficie 303,93 metros cuadrados. Ad Corpus. Ocupada, con contrato vencido. Base $ 335.700. 8 o|o a cuenta de precio y el saldo dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta. Escritura dentro de los 30 días de aprobada la venta ante el escribano que designe el comprador. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín Villar, secretaría doctor Julio Quinterno, a propuesta de parte, en los autos "GARCIA LAWSON, MARIANO BENJAMIN, s/testamentaría". Rematarán el miércoles 25 de noviembre, a las 16, en Florida 239. Comisión 3 o|o. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 18.471-v.20|11|59

JUDICIAL. — Olivos, Luis Pasteur 1347/51, casa edificada en terreno que mide 13m46 de frente por 20m56 fondo. Superficie 276,7340 m. c. Ad Corpus. Ocupada, con contrato vencido. Base $ 366.900. 8 o|o a cuenta de precio y el saldo dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta. Escrituras dentro de los treinta días de aprobada la venta ante el escribano que designe el comprador. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín Villar, secretaría doctor Julio Quinterno, a propuesta de parte, en los autos "GARCIA LAWSON, MARIANO BENJAMIN, s/testamentaría". Rematarán el miércoles 25 de noviembre, a las 16, en Florida 239. Comisión 3 o|o. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.472-v.20|11|59

JUDICIAL. — Juncal 1879, departamento piso 5º, unidad Nº 43. Superficie propia 35 m. c. 1,186 o|o sobre bienes comunes. Ad Corpus. Libre de ocupantes. Base $ 100.000. 8 o|o a cuenta de precio y el saldo dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta. Escrituras dentro de los 30 días de aprobada la venta ante el escribano que designe el comprador. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín Villar, secretaría doctor Julio Quinterno, a propuesta de parte, en los autos "GARCIA LAWSON, MARIANO BENJAMIN s/testamentaría". Rematarán el miércoles 25 de noviembre, a las 16, en Florida 239. Comisión 3 o|o. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.470-v.20|11|59

Nº 17

JUDICIAL. — Desocupado. Departamento, unidad de vivienda Nº 13, 2º piso, al fondo. Esmeralda 1018/20/22. Entrada general por Esmeralda 1020, y particular por el palier del 2º piso del edificio. Superficie propia total cubierta 39,50 m. c. La propiedad se halla construída en el lote letra "A" de 14m58 de frente al E., 14m. en su contrafrente al O., 31m14 de fondo en el

costado N., teniendo en el costado S. a-lo 17m20 de la línea del frente, un martillo de 0,50 ctms. en contra, a cuya terminación se miden 13m80, hasta dar con la línea del contrafrente. Base $ 60.800. Reconoce el departamento una proporción de 1,52 o|o y además el 1,52 o|o de la propiedad indivisa sobre el terreno deslindado sobre los demás bienes comunes de edificios y terreno. El viernes 20 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Orden Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en autos "CUESTA, VICTORINO, su sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975. 5 publicaciones B. Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Federico Gigena Ibargurem, secretario.

$ 3.600.— e.16|11-Nº 18.429-v.20|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 34 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "INSTITUTO ASILO FUNDACION ROMAN ROSELL c/MARTINEZ, JORGE SAUL, s/ejec. hip.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta el martes 24 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad en construcción Avenida Rivadavia 5555, edificada en terreno que mide: 10m. de frente al S. E. por 59m60 en el costado S. O., 55m29, en el costado N. E. y 20m en su contrafrente al N. O. Base m$n. 1.150.000 moneda nacional, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a 6 de noviembre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000 e.16|11-Nº 24.784 D.T.-v.20|11|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del doctor Wenceslao Caballero, secretaría Nº 57 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "KHAIRALLAH GHANEN AMIN o GIRALLA GANEN AMIN, s/suc. ab intestato", a propuesta de parte, los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta la propiedad Avenida Juan Bautista Alberdi 5702 esquina Fonrouge 1307/19, que mide: 7m69 de frente al N. sobre J. B. Alberdi, 2m83 en su ochava, 32,60 metros en su otro frente al E. sobre Fonrouge, 8m96 en su contrafrente al S., siendo su costado O. una línea quebrada que partiendo del S. mide hacia el N. 2m87, 2m19 de E. a O., 20m765 de S. a N., 1m225 de O. a E. y desde aquí S. a N., 0m225 de O. a E. y desde aquí N. hasta dar con la línea del frente al N. tiene 5m87. Base $ 34.666,66, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El martes 24 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires, a 5 de noviembre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.16|11-Nº 24.785 D.T.-v.20|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, titular del Juzgado Nº 23, secretaría del autorizante, hace saber por tres días que en autos "MAI, ERNESTO J. contra SCHWARZ, MUCHIM, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán públicamente el 18 de noviembre a las 15.30 hs. en su hall, el lote ubicado en partido de Morón, designado como A 5, en plano subdivisión campo Cabaña Tuyú o 23, manzana A, de 18m33 al S.O., 4m21 ochava al O., 47 mts. al N.O., 50 mts. al S.E. y 20m66 al N.E., con sup. total de 1.045,33 mts. cs., base $ 4.800 m|n. 8 % en concepto seña y a cuenta precio y 3 % de comisión. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.16|11-Nº 24.811 D.T.-v.18|11|59

Nº 25

JUDICIAL. Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, se hace saber por dos días que en autos: "TORTOLA EDUARDO c|RAIMUNDO ESTEBAN MURRU, s|ejec.", el martillero Nicolás Alberto Pelleriti rematará el día 3 de diciembre a las 18.15 horas, en Moreno 1441, y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "Capri" motor con Nº de fabricación 1109396, cuadro Nº 1109396, modelo año 1958, 75 c.c., sin patente. Exhibición: Juan B. Alberdi 6916. Base $ 8.800. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 640 e.16|11-Nº 24.802 D.T.-v.17|11|59

Nº 34

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, hace saber por dos días que en los autos "MERELLO EMILIO H. J. c|PAZ ERNESTO AMADEO, s|ejec. prendaria", que el martillero Luis Bernengo rematará 1 motocicleta nueva, marca Legnano Demm, con Nº de fabricación 90.431, modelo Sport 1956 de 1 cilindro, 1,75 c.v. de fuerza y 49 c.c. de cilindrada, con cuadro marca Legnano Demm con Nº de fabricación 3627. Destinada a uso particular, sin patente municipal. Base pesos 7.300,00, 50 % de la deuda. Al contado. Comisión 10 %. El 18 de noviembre de 1959 a las 17 horas en Cabildo 3624, Cap.

Bs. Aires, 5 de Noviembre de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 800 e.16|11-Nº 24.758 D.T.-v.17|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, secretaría del Dr. Angel M. Chiocconi, en los autos CIAPPARELLI, ANGEL y otra c|CIAPPARELLI de SECONI, M. T. S., división de condominio, se hace saber por 5 días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día domingo 22 de noviembre a las 16 hs. sobre la misma, la propiedad ubicada en Villa Ballester, Partido de San Martín, calle Italia 158, que mide 15m. de frente por 44m15 de fondo. Superficie 662m.c.25. Base: pesos 30.000.—. Como condición de venta, las escrituras por ante el Sr. Julio César Cataldi. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. 8 % cuenta precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 13 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 18.494-v.20|11|59

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Departamento (Horizontal). — Cangallo 1441-47, 1º piso, Nº 2, Sup. propia: 103.639 m.c. Empadronado en la D. G. I. Part. Nº 1006682. Base $ 13.333,34 2|3 parte de la tasación fiscal. El viernes 20 de noviembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Orden Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, autos "GIORGI GINO c|SICILIA ALBERTO R. c|ejecutivo", Secretaría autorizante. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y Crítica. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.430-v.20|11|59

Nº 5

JUDICIAL. — Droguería Simsilevich Ltda. Instalaciones, mercaderías, estufas, enseres. Reloj control perfeccionado, doble cuerda, "International"; triciclo de reparto con motor "Williams"; neumáticos para autos; ventiladores de pie "Siam" y de techo; mimeógrafo; mostradores; estanterías; mesas escritorios y contadores; ficheros de acero, de madera y bandejas; cajas de hierro; juegos escritorio; bibliotecas; sillones; sillas; carretillas y zorras tipo estación; básculas para 500 kilos; balanzas; tambores; mangueras y baldes para incendio; mata fuegos; damajuanas empajadas y para ácido; frascos y botellas blancos; goteros vidrio caramelo; potes: cajas de cartón y parafinadas; tubos fluorescentes, y gran cantidad de mercaderías y muebles que estarán a la vista el día de exhibición, lunes 16 de noviembre de 15 a 18 horas. Rematará el martillero don Manuel Segura, los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de noviembre de 1959, a las 14 horas, en el local calle Alsina 2565 al 2573, sin base y al mejor postor, con 30 % de seña y 10 % de comisión en efectivo en el acto del remate. Orden del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del doctor Horacio M. Oyuela, en los autos "DROGUERIA SIMSILEVICH, LTDA. SOC. ANO. su quiebra". Los estupefacientes se rematarán el viernes 20 de noviembre a las 14 horas y sólo podrán ser comprados por droguerías, farmacias o establecimientos que cuenten con farmacia o farmacéutico autorizado y mediante vales oficializados por triplicado, firmados por el vendedor y el comprador. Datos al martillero en Neuquén 726. — 90-9018.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.880 e.16|11-Nº 24.750 D.T.-v.18|11|59

JUDICIAL. — Hierro viejo y de fundición, y locomotora Chorbits, en desuso. Remates sábado 21 de noviembre en los horarios y lugares siguientes: A la 9.30 en Playa cargas Retiro F. N. Mitre, patio 6, fondo, cabecera Norte; entrada Av. L. G. San Martín y Libertad, 8.000 kgs. aprox. hierro y locomotora citada. A las 11 en Olavarría 2741, 1.500 hierro. O/Juz. Nac. Comer. clo, doctor Horacio Duncan Parodi, Sec. 15. Quiebra: ZELMAN RIEZNIK. Inf. Lavalle 710, 32-5842. Publicación: 3 días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960 e.16|11-Nº 24.766 D.T.-v.18|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 23, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "CUNDARI JUAN SALVADOR contra HULSEN GERMAN sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 1º de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 65, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Renault, modelo año 1947, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 47512, patente de la Capital Federal Nº 633523 del año 1959 para uso particular. Se hace constar que el bien no será entregado hasta tanto no sea judicialmente aprobado el remate. Base m$n. 45.900. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.16|11-Nº 24.812 D.T.-v.18|11|59

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

El señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. Pedro T. Etchegaray, a cargo del Juzgado Nº 13, hace saber por cinco días que el Martillero Público Emilio César Ocampo Segúí, rematará el día 23 de noviembre a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311, el vapor "Sarandí", matrícula Nº 2821, de bandera argentina. Base: m$n. 338.000.—. 2|3 de su tasación y en caso de no haber postor, con la base de lo reclamado en autos. Al contado. Seña 10 %. Comisión 6 %. Ver astillero "Lucich" S. R. L., sito en la ribera Sud del Riachuelo. Autos "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERSONAL DE LA NAVEGACION c|COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION OLTD. S. R. L." Dr. Víctor R. Perfetto, secretario. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. Romeo E. Magurno, prosecretario.

$ 2.400 e.16|11-Nº 24.791-D.T.-v.20|11|59

Nº 15

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, a cargo del Doctor Dario Rodolfo M. Campagnoli en autos "TOLEDO, NICOLAS c|COLOMBO, ALFIO FELIPE", el martillero Juan B. López, rematará el miércoles 18 de noviembre a las 18.30 horas en Moreno 1441, un ventilador de pie "Caeba", otro de mesa, marca "Sea" y una máquina de puntear calzado a pedal "Epica" 115, serie 10, en buen estado de uso, funcionando. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 800 e.16|11-Nº 24.816-D.T.-v.17|11|59

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|CIA. DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE s|cobro de pesos", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el día miércoles 18 de noviembre de 1959, a las 15 hs. en el local calle Moreno 1441, una caja de hierro de una puerta, volante y cerradura, marca Laureau 20 Rue Royale Paris. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Informes en San Martín 522, T. E. 31-1527.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. José M. Romero, secretario.

$ 1.440 e.16|11-Nº 24.746-D.T.-v.18|11|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACTIVARIA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1959 a las 15 horas en el local, sito en Av. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y síndicos.

3º Designar accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.464-v.18|11|59

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Invítole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1959 a las 15 horas, en nuestra sede, Galería Gral. Güemes, Local 105, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria del 33º ejercicio.

2º Homenaje a los socios fallecidos durante el ejercicio.

3º Conscripción de socios. Autorizar a la C. D. a eximir de la cuota social y durante los mismos meses a los que se incorporen como tales en diciembre de 1959, y febrero de 1960.

4º Presentación de resoluciones tomadas por la C. D.

5º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta gastos y recursos del 34º ejercicio.

6º Presupuesto del 35º ejercicio y autorización para traspasar partidas a ignadas de un rubro a otro.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

8º Elección de: Un vicepresidente por 3 años; vocales titulares: Ejército tres por 3 años; Marina dos por 3 años y Aeronáutica uno por 3 años; Vocales suplentes: Ejército dos por 3 años; uno por 2 años; dos por 1 año; Marina uno por 3 años y Aeronáutica uno por 3 años; Comisión de cuentas: Titulares: Ejército dos y Marina uno; suplentes: Aeronáutica uno y Marina uno. — Saluda al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.) presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R. E.), secretario.

$ 5.600.— e.16|11-Nº 18.508-v.20|11|59

ASOCIACION DE AYUDA A LOS NIÑOS ESCOLARES TENIENTE GENERAL ROSENDO M. FRAGA

Señor consocio:

Conforme artículos 11 y 12, tít. estatutos, invitámos a la Asamblea General Ordinaria para el 25|11|59, 21 y 30 horas, en California 1925, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 socios firmar acta.

2º Aprobación y demás conceptos, ejer. cerrado el 30|9|59.

3º Informe Com. Rev. cuentas y aprobación dictamen.

4º Elección de nuevas autoridades en lugar de las que cesan.

5º Elec. Com. revisora cuentas y jurado por 1 año, 3 titul. y 3 suplentes.

6º Se recuerda el art. 13. — Francisco Lainati, secretario: Alberto M. Ruperti, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 400.— e.16|11-Nº 18.463-v.16|11|59

ASOCIACION CONFRATERNIDAD ISRAELITA ARGENTINA "HAVAT ISRAEL"

Serrano 69 — Capital

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 29 de noviembre de 1959, a las 10 hs., en nuestra sede social, calle Serrano 69 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del presidente, consideración del inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos, e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1959.

3º Elección parcial de los miembros de la C. D. que terminan su mandato a saber: 1 vicepresidente, 1 protesorero, 1 secretario, 4 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de Culto, todos por el término de dos años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud., muy atte. — La Comisión Directiva.

De nuestros Estatutos: Las Asambleas Ordinarias se realizarán con cualquier número de socios, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se han reunido la mitad más uno de los socios.

$ 880.— e.16|11-Nº 18.552-v.16|11|59

"ALFALAND"

Soc. Anón. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de noviembre a las 16 horas, en nuestra sede social, Reconquista 165, oficina 428, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de julio de 1959;
3º Remuneración a los señores directores y síndico;
4º Elección de 4 directores titulares, 1 síndico titular y 1 suplente por el término de un año, por terminación de mandatos de los actuales. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la misma.
$ 3.600.— e.16|11-Nº 18.529-v.20|11|59

"B"

BOSQUES ORDENADOS
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1959 a las 17 horas en Lavalle 458, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
3º Distribución en acciones parte fondo por revaluaciones plantaciones forestales (Art. 29 estatutos), retribución Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.16|11-Nº 18.439-v.20|11|59

"C"

C. D. C.
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Soc. en Comandita por Acciones
Convócase Asambleas Extraordinarias de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios para el 25|11|59, Tucumán 612, horas 9 y 10 respectivamente, efectos resolver aumento capital social. — Los socios colectivos.
$ 720.— e.16|11-Nº 18.535-v.18|11|59

COFINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1959 a las diecinueve horas, en Viamonte 1133, primer piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Elección del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.518-v.18|11|59

C. A. I. E. S. A.
Cía. Argentina Imp. Exp. Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959 hora 10, en Belgrano 1699, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 Cód. Comercio Ejercicio 31 de julio de 1959.
2º Elección de 3 Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 20º de los estatutos.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.572-v.20|11|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convenio con el Gobierno de la Nación.
2º Contrato con CEP.
3º Disolución de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale a Luxembourg S. A., de Luxemburgo. Para su representación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el Art. 30º de los estatutos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1959.
$ 1.920.— e.16|11-Nº 18.360-v.18|11|59

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX
(Sociedad Anónima)
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 1959, a las 14 horas en Montevideo 1647, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1959.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1959. — El Directorio
$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.456-v.20|11|59

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en Belgrano 430, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de julio de 1959.
2º Elección de cuatro directores titulares y síndicos, por un año.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 18.506-v.20|11|59

"CH"

CHIPS S. A.
Industrial, Comercial, Importador y Exportadora
Convoca Asamblea Ordinaria día 27|11|59, 16 horas en San Martín 1068, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, C. Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31|7|59.
2º Fijar número directores y elegirlos. Designación síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.555-v.20|11|59

"D"

DATES Y HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
Convócase a Asamblea Ordinaria día 26 Noviembre 1959, hora 16, San Martín 232, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Com. ejercicio 31|7|59.
2º Elegir síndicos y 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.475-v.20|11|59

"E"

EZAR I.C.I.F.S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase accionistas undécima Asamblea General 23|11|59, 11 horas, calle Tucumán 612, 2º piso, a los efectos de tratar:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento Capital.
3º Fijación número directores.
4º Elección directores y síndicos.
5º Designación de accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 960.— e.16|11-Nº 18.534-v.18|11|59

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, horas 18, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59.
2º Elegir un director suplente por un año, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Se recuerda art. 31, estatutos sociales.
$ 1.600.- e.16|11-Nº 18.521 v.20|11|59

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "Pugliese"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 (once) horas, en el local sito en la calle Cangallo 318, domicilio legal de la sociedad, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.
$ 2.400.- e.16|11-Nº 18.526 v.20|11|59

E R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Veintisiete de Noviembre de 1959, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 3978 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Facultar al Directorio para que, cuando lo juzgue oportuno y en las condiciones de pago que estime convenientes emita hasta cinco series de m$n. 250.000.00 cada una de las acciones Ordinarias de Clase B (un voto por acción, valor nominal a la par m$n. 100,00 cada una) para ser ofrecidas en suscripción conforme a los estatutos sociales, en primer término a los accionistas actuales y, la cantidad que éstos no desearan suscribir, ofrecerla a terceros, en todos los casos a la par.
b) Designar a dos accionistas para escrutinio, redacción del acta de Asamblea y firma de la misma conjuntamente con el presidente.
Nota: Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|11-Nº 18.478-v.20|11|59

"F"

FILAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 7667
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1959, a las 17.30 horas, en Santiago del Estero 345, 1er. piso, para tratar:
1º Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.570 20|11|59

F I N S A
Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Noviembre de 1959 en Bartolomé Mitre 1824, a las 10 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación establecida en el inciso 1º Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30|6|59.
2º Elección de directores.
3º Elección del síndico titular, remuneración del saliente, y elección de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes, las acciones o los certificados provisorios.
$ 1.680.— e.16|11-Nº 18.480-v.18|11|59

"G"

GENARO Y ANDRES DE STEFANO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Avenida Forest 836, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el día 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que determinan su mandato.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|11-Nº 18.486-v.20|11|59

"H"

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones
De conformidad a lo establecido en la Cláusula Novena del contrato social, se convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria el día 7 de diciembre a las 15 horas en Belgrano 936, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del Acta Nº Uno de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1959.
2º Ratificación del contrato de arrendamiento de diversas fracciones de campo ubicadas en el Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.
3º Designación de dos socios para redactar y aprobar el acta de la Asamblea que suscribirán en unión del Presidente de la misma.
$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.568-v.18|11|59

HEREDIA HERMANOS & Cía.
S. A. C. I.
Importadores, Fabricantes y Mayoristas
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1959, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Alsina 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Ratificación del dividendo provisorio abonado en el curso del ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 18.427-v.20|11|59

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en el domicilio legal, Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación compra y venta de terrenos.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán, conforme lo establece el artículo 19 de los Estatutos, depositar en la Sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|11-Nº 18.554-v.20|11|59

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A. Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1959, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:
1º Considerar doc. Art. 347 Cód. Com. Ejercicio 30|9|59.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.571-v.20|11|59

"I"

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Estados Unidos 1818, 1er. piso, depto. "D" para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.
3º Considerar las propuestas de distribución de utilidades, para la cual el Directorio propone pagar los dividendos integramente en acciones ordinarias liberadas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1959.
4º Elección de directores y síndico. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.479-v.20|11|59

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Serrano

901, esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares para completar el período de los renunciantes.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|11-Nº 18.559-v.20|11|59

"J"

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Sexto Ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1959 a las ocho horas, en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1959.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|11-Nº 18.473-v.20|11|59

"L"

LATINOAMERICA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Domicilio: Balcarce 226, 3º, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1959 a las 18 horas, en el local Balcarce 226, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número y elección del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 18.441-v.20|11|59

LAGOMARSINO S. A. I. C.

JUNIN Nº 651

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1959, a las 17,30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección del Directorio por un período de tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.474-v.20|11|59

"M"

MENDORO S. A. C. I.

Nº de Registro: 828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959 horas 16, en Corrientes 980, 7º C., para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.428-v.20|11|59

"P"

PFAFF - BROMBERG

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria.—

De conformidad con las disposiciones del estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1959, a las 3.45 hs., en el local de Moreno 970, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir hasta un máximo de $ 25.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias para adquirir máquinas y equipos industriales en Alemania y $ 30.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias para atender a los eventuales pedidos de canje de las acciones privilegiadas 12 % emitidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 18.497-v.20|11|59

"R"

ROSMAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el 27 noviembre 1959, 19 horas, en Belgrano 420, Buenos Aires, para tratar:

Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio 1959.

Distribución utilidades.

Determinación número directores y nombramiento directores y síndicos.

Aumento capital autorizado a pesos 10.000.000.

Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 18.485-v.20|11|59

ROLF

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Av. de Mayo 801 - Buenos Aires

Nº 3.438

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 801,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|8|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.484-v.20|11|59

"S"

SOCIEDAD ANONIMA TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I.

Sucesora de Società Anónima Tabacchi Italiani

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1959, a las 16, en la calle José Pedro Varela 5461, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de julio de 1958 y el 31 de julio de 1959.

2º Fijar el número de directores, y proceder a su elección.

3º Designar síndico titular y suplentes, y fijar las remuneraciones del síndico actual.

4º Considerar las remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.448-v.20|11|59

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.

Nº 5.205

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de noviembre 1959, a las 10 horas, en el salón teatro Ateneo, Paraguay 918, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los doctores Raúl Pesino y Raúl N. Velasco.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 18.495-v.20|11|59

S. A. COMFIR

Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, a las once horas, en Viamonte 1133, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio Nº 17, terminado el 31|7|1959.

2º Remuneración por el ejercicio número 17 del Directorio y síndico.

3º Elección por un año de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 23|11|59.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.498-v.20|11|59

SADOCA

S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 27 de noviembre a las 12 en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos en su caso.

2º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.550-v.20|11|59

SEDAMIL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Conforme a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 2 de diciembre de 1959, a las 18,30 horas, en la calle Moreno 952, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio comercial cerrado al 30 de septiembre de 1959.

2º Fijación del número de directores y su elección por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 18.398-v.20|11|59

Sociedad Financiera e Industrial SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

N-1.327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de julio de 1959.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 18.466-v.20|11|59

"T"

TRAFILAM

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social al límite previsto en el artículo 3º.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959.

3º Remuneración directores gerentes (Art. 8º de estatuto).

4º Designación de directores y síndicos, así como dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 18.393-v.20|11|59

TALLERES METALURGICOS NELSON

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º C, el día 28 de noviembre de 1959, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares.

3º Elección de directores titulares; director suplente; síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los directores que prestaron servicios a la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 18.502-v.20|11|59

TIA, S. A.

TIENDAS INDUSTRIAS ARGENTINAS

Suipacha 140 — Buenos Aires

Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1959 a las 11,30 horas en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 15º, 17º, 19º, 20º, 23º y 24º de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los estatutos sociales, pudiendo aceptar cualquier sugerencia que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública la reforma en cuestión e inscribir la misma en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|11-Nº 18.493-v.20|11|59

TEJILANA

Soc. Anón., Ind., Com., Inm Agrop. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1959 a las 18 horas, en Av. Corrientes 2528, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.461-v.20|11|59

"V"

V. I. A.

VIAJES INTERNACIONALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima de Vacaciones y Turismo

Registro Nº 5.857

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Perú 475, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2 Retribución al Directorio y síndico.

3º Fijar el número de directores y elección de los mismos, así como la designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 18.509-v.20|11|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Domingo Capparelli, martillero público, oficina Yerbal 1668, Capital, avisan: Pablo Garófalo vende a Elona Hudzenski de Rendo, su negocio lencería y mercería, sito ALEJANDRO MARGARIÑOS CERVANTES 4305, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mi oficina.

$ 800.— e.16|11-Nº 18.512-v.20|11|59

"José Confalonieri", balanceador y martillero público, con oficinas Carlos Pellegrini 555, piso 2º, Capital, T.E. 35-7754, avisa que la razón social "Confessore, Erasmo & Palacios, sociedad colectiva", venden al señor Ruperto Rogelio Rosbaco, la estación de servicio pa-

ra automotores "Y. P. F.", denominada "San Cayetano", sita AVENIDA JUAN B. JUSTO 9815, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.451.v.20|11|59

Ciminelli, Rubino & Guasch, ofic. Avda. Sáenz 717, 2º piso, martill. públicos, avisan que Pietro Cozzolino vende a Salvador Madeo la mitad indivisa del negocio de tintorería, sito calle ALMAFUERTE 665. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.436.v.20|11|59

José y Osvaldo Russo, martilleros públicos, avisan: José Luis García, vende a José Santos González, su negocio de librería, cigarrería, golosinas y venta de diarios de la noche, sito en ARREGUI 6385, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestra oficina, ARREGUI 6323, Capital.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.482.v.20|11|59

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. públ., con oficinas en la Avda. de Mayo 1430, piso 2º, of. 23, T.E. 37-8523, avisan: que el señor Joaquín Díaz Casas vende a la señora Sofía C. de Sneibrun su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ARREGUI 3699 esq. EMILIO LAMARCA. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.444.v.20|11|59

Al comercio: Francisco Alonso, Eduardo Ordás y Amadeo Paciarotti, únicos y exclusivos dueños del establecimiento comercial que gira bajo la razón de "Francisco Alonso y Cía.", dedicado al ramo de fiambrería, quesería y productos anexos, sito en AVENIDA SAENZ Nº 969, venden y transfieren dicho fondo de comercio a "Wilmor". S. R. Ltda. — Reclamos de ley en domicilio compradora, Rivadavia 8499, que es el convenido por las partes.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.459.v.20|11|59

Jorge Pérez y Fortunato Celi, han procedido a la venta de parte de su negocio de hotel, ubicado en AVENIDA CORDOBA 1638, Capital, a favor de Luis Lasheras y Mercedes Faur. Oposiciones dirigirse a domicilio legal de las partes, Santiago del Estero 754, Capital.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.553-v.20|11|59

Juan Parra, vende a Aurentino Alvarez, la mitad de su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, situado en AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 7628, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Avenida del Libertador General San Martín 7628.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.523-v.20|11|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y mart. públ., con ofic. Matheu 24, avisan que Oscar Somoza, vende a José Arias y Elías Collada, la parte que le corresponde del negocio de "pizzería y venta de bebidas alcohólicas". calle ASUNCION Nro. 5279, domicilio partes. Haciéndose cargo activo y pasivo los señores Arias y Collada. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.564-v.20|11|59

Se avisa al comercio que Santiago Hugo Ferrari, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "ferretería bazar", sito en la AVENIDA DEL TEJAR 4040, Capital a los señores Carlos Alberto Aragón y Antonio Enrique Podestá. — Reclamos en el término de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.549-v.20|11|59

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Antonio Navedo, Manuel Cordero y Pedro Ares, venden a Colombia, S. R. L. (capital m$n. 2.000.000), negocio torrefacción y molienda de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito CANGALLO Nº 321. — Domicilio partes: vendedores: Donado 1860 y compradora: Belgrano 4099, Capital. — Reclamaciones ley n| oficinas.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.489.v.20|11|59

"CH"

José Clemente Alonso, escribano, con domicilio en la calle Sarmiento 643, comunica que en su registro será otorgada la escritura de constitución definitiva de "Pugliese". Sociedad Anónima Indusrtial, Comercial e Inmobiliaria, dedicada principalmente a la fabricación de caños de cemento y con domicilio en CHACABUCO 145 de esta Ciudad, que se hace cargo del activo y pasivo de "Pugliese, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual objeto y domicilio y según balance al 31 de agosto de 1958. — Reclamos en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio. — José Clemente Alonso, Escribano.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 18.532-v.20|11|59

"D"

Se avisa que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Odilo Vila y Manuel Gegunde, vendían a Manuel Mouré, José Mouré, Francisco Simal y Delfor Amado Ayram, negocio hotel, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito DEFENSA Nº 853/55. — Recl. H. González y Cía., martilleros públicos, Avda. Parral 355, Capital.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.491.v.20|11|59

"J"

Al Comercio: Amalia Hornos avisa que vende negocio despacho de pan, JUNTA 3986 a Miguel Palmieri. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.454-v.20|11|59

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Café Italia S.R.L. (capital m$n. 2.600.000) vende a Italia Café S.R.L. (capital m$n. 3.500.000) negocio venta de café en tazas, confitería y venta de helados, sito LAVALLE Nº 889. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.490-v.20|11|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Café Italia S.R.L. (capital m$n. 3.000.000) vendía a Italia Café S.R.L. (capital m$n. 3.500.000) negocio venta de café en tazas, confitería y venta de helados, sito LAVALLE Nº 889.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.487-v.20|11|59

Se hace saber que "El Marroquinero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Larrea 584 de Capital Federal, dedicada a marroquinería en general, transfiere activo y pasivo a "Achoyan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con sede en LAVALLE 1362, 1er. piso, depto. 1, de Capital Federal. — Reclamos de Ley: Dr. César Laduzinski, Maipú 650, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.507-v.20|11|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571; avisan: Luis López vende a Juan Carlos Churruarín, negocio despensa, sito LASCANO Nº 3562. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio, y comprador: Juncal 2862 1º G, Capital. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.488-v.20|11|59

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia 1839, avisa: que José Barcala & Baldomero Do Campo, venden a Manuel Arias, negocio de lechería y venta de helados, tés y cafés, sita en LAFINUR 3231|33, libre de gravamen y deudas, domicilio partes reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.562-v.20|11|59

"M"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la Av. de Mayo 1430, piso 2º, Of. 23, T. E. 37-8523, avisan: Que los señores Santiago Ferro y Fernando Ferro venden a los señores Rodolfo Pavesi y Fernando Martínez Granados su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MONROE 3898 esq. ESTOMBA 2488. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.445-v.20|11|59

E. A. Lucena y R. S. Troiano, martilleros públicos, Av. Córdoba 1821, 2º F., hacen saber: Que Antonio Mato vende a Enrique Secundino Suárez, su negocio venta aves y huevos, Puesto Nº 14, Mercado Medrano, Medrano 25. — Informes y Reclamos de ley, nustras oficinas donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.446-v.20|11|59

Atilio J. Laviano, Mart., avisa: José Cruxent y Ubaldo J. Picasso, vende a Julián G. Paniagua, despensa, MONTAÑESES Nº 2705, Cap. — Rec. y Dom. partes, Rivadavia 8780.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.449-v.20|11|59

Ley 11.867. Juan Más vende a Jorge Carlos Varela su negocio de Bar, Pizzería y Restaurant, sito calle MATHEU 255, de Capital. Rec. ley, ofic. martillero Mario Berger, Alberti 238, dom. partes.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.527-v.20|11|59

"N"

César Pomszteyn Laye, mart. púb., mat. Nº 1387, avisa al comercio que la venta que el Sr. Antonio Derderián efectuara de su negocio de Restaurant y Boite, sito en NECOCHEA 972, Capital, al Sr. Antonio Lino Ingaramo en comisión ha quedado nula. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas Cerrito 512 piso 4º, of. 4, Capital.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.519-v.20|11|59

"P"

P. Martínez y Cía., Rodríguez Peña 219, avisa: Joaquín Armengol vende a Carlos Beraun y Ramón Ces, negocio hotel alojamiento, sito PIEDRAS Nº 948. P. B. derecha. Oposiciones ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.460-v.20|11|59

"R"

Se hace saber por cinco días que con intervención del escribano Carlos Patiño, Lavalle 1330, don José María Recarey, vende libre de pasivo a doña Timotea Feliciana Ayala de Meza su negocio de pensión instalado en RIVADAVIA 1210, piso 3º, UNIDAD 19, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley ante el Escribano interviniente.
Buenos Aires, noviembre de 1959.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.437-v.20|11|59

García Milia, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: M. R. Fernández y Cía. Soc. Resp. Ltda. venden a "Confitería Ideal Moreno" Soc. Resp. Ltda. (en formación), su sucursal de Confitería, Fiambrería y Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 5002 esquina JOSE MARIA MORENO Nros. 23 y 27, Capital. Domicilio partes: vendedores Suipacha Nº 384 y compradores: Rivadavia número 5002, ambos Capital Federal. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.517-v.20|11|59

"S"

Cobián y Cuesta, martilleros, ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap. T. E. 38-4501 avisan que: Bruno Joaquín Naredo, Ambrosio Cristóbal Skratulia, Alvaro Rodríguez, Domingo Alberto Fernández, Eduardo Ramón Rodríguez, Julián Neri y Antonio Sangaletti, venden a Carlos Domingo García, Angel Potenza Epifano, Bernardino Da Costa y Pedro Salceda s|negocio de café, bar, lunch y heladería, sito en SARMIENTO 635, Cap., domic. partes. — Recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.505-v.20|11|59

Por cinco días, avisa al comercio que: Gabriel Gelabet, vende a Julio Jorge Achinelly, quiosco cigarrillos, sito en SEGUROLA 1199, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 800.— e.16|11-Nº 18.435-v.20|11|59

"T"

Avisan: Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-3691 y 40-5013 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) que los señores Carlos Fernández y Andrés Fernández venden a los señores Victoriano Casas, José Valdés y Eduardo do Campo, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Stella", sito en esta Capital, calle TUCUMAN número 2011, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.455-v.20|11|59

"V"

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566 comunica: que el señor José María Souto vende al señor Antonio Berdar su negocio de Venta de Comestibles al por menor y Bebidas en general envasadas, sito en la calle VIEYTES 1287 y 1291, donde constituyen domicilio. Reclamos término legal en mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.548-v.20|11|59

Julio J. R. Figueroa, escribano público, con domicilio en San Martín 170, piso 3º, hace saber por cinco días que "K. O. Kleppe y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en VIAMONTE 1133, dedicada a la importación, exportación, consignaciones y representaciones en general, especialmente en el ramo de frutas frescas, transfiere su activo y pasivo social a "Kleppe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", continuadora de sus negocios, con domicilio en Viamonte 1133. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas. Buenos Aires, octubre de 1959.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.467-v.19|11|59

Julio J. R. Figueroa, escribano público, con domicilio en San Martín 170, piso 3º, hace saber por cinco días que "Frutícola Río Negro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en VIAMONTE 1133, dedicada a los negocios de fruticultura en general y especialmente a las actividades de empaque de frutas, transfiere su activo y pasivo social a "Kleppe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en Viamonte 1133, continuadora de sus negocios. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y en mis oficinas. Buenos Aires, octubre de 1959.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.468-v.19|11|59

Julio J. R. Figueroa, escribano público, con oficinas en la calle San Martín Nº 170, piso 3º, hace saber por cinco días, que "Frutícola Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en VIAMONTE 1133, dedicada a negocios de fruticultura en general, transfiere su activo y pasivo a "Kleppe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", continuadora de sus negocios, con domicilio en Viamonte 1133. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas. Buenos Aires, octubre de 1959.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.469-v.19|11|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION
LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 7/11/59, figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo: Donde dice: Nº 625.293 (H. O. D.) de $ 30.000.— emitido el 1º|4|47 Nidic H. Herman... Debe decir: Nº 625.293 (H. O. D.) de 30.000.— emitido el 1º|4|47 Nidic R. Hermán...
$ 7.200.— e.16|11-Nº 17.948-v.16|11|59

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1959 se pagará en la caja de la sociedad, 25 de Mayo 444, contra entrega del cupón número 9, el dividendo en acciones ordinarias liberadas resuelto por la asamblea general ordinaria del 30 de abril último, habiéndose emitido al efecto la séptima serie de acciones ordinarias por un valor total nominal de m$n. 610.000. — El Directorio.
$ 960.— e.16|11-Nº 18.573-v.18|11|59

AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD
Sociedad Anónima Comercial

OFRECIMIENTO PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en la reunión celebrada el 27 de octubre de 1959 resolvió ofrecer la suscripción, a la par, de 33.017 acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal unitario de m$n. 100.—, correspondientes a un remanente de la serie 7a. y la totalidad de las series 8ª, 9ª y 10ª, cuya integración deberá ser efectuada antes del 2 de enero de 1960, fecha a partir de la cual otorgarán participación en las utilidades.

A los efectos del derecho de preferencia que acuerda el artículo 13º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se realiza del presente aviso en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.920.— e.16|11-Nº 18.516-v.18|11|59

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se hace saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria del 24 de setiembre de 1959 se aumentó el capital autorizado de m$n. 40.000.000.— a m$n. 100.000.000.— en acciones preferidas y ordinarias, de acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, delegando en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. Dicha resolución fue protocolizada por escrituras de fechas 6 y 27 de octubre de 1959 ante el escribano Dr. Julián Aguirre Ocampo e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.522-v.18|11|59

UNIAMI S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
(En formación)

Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de ocho series de acciones de $ 100.000.— c|una para el derecho de prelación, pagaderas en 10 cuotas mensuales. La suscripción e integración del 10 % inicial se inicia el 16 de noviembre finalizando el 30 del mismo. — El Directorio.
$ 720.— e.16|11-Nº 18.524-v.18|11|59

DIESEL MECANICA COPELLO S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad "Diesel Mecánica Copello S. A. Comercial e Industrial", ha sido aumentado de pesos 2.000.000.— m|n. c|l. a m$n. 5.000.000.— c|l. por la asamblea general de fecha 25 de julio de 1959, y que el Directorio, en sesión de fecha 28 de julio de 1959, ha resuelto la emisión de la 4ta, serie de acciones clase "A" por m$n. 500.000.— c|l. Los señores accionistas pueden suscribir las acciones emitidas hasta 15 días después a la última de las presentes publicaciones, haciendo uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.528-v.18|11|59

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales Importadora
Exportadora Comercial e Industrial
EMISION - PAGO DE DIVIDENDOS

Por resolución del Directorio se han emitido nuevas series de acciones de capital por m$n. 30.000.000.—. Además se comunica que a partir del 23|11|59, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, se abonará a las 145.000 acciones con derecho y contra presentación del cupón Nº 8, el saldo de dividendo del ejercicio 1958|59; m$n. 10.000.000.— (68.9655 %) en acciones liberadas con goce de todos los derechos a partir del 1º|6|59 y m$n. 435.000.— (3 %) en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.558-v.18|11|59

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 4.052

Se hace saber que el Capital autorizado fue elevado a Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1959. — Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto emitir dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias a la par, correspondientes a las series 6ª a 25ª. Fíjase en veinte días desde la última publicación para ejercer la preferencia acordadas por los estatutos, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.501-v.18|11|59

BANCO DEL SUR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1959, se pondrá a disposición el dividendo del 10,0009 o|o en efectivo y del 24,9991 o|o en acciones ordinarias, de la clase "A" de cinco votos, correspondiente al 34º ejercicio, cerrado el 30|6|59, el cual será abonado contra la presentación del cupón Nº 5, en la sede del Banco, Piedras 629. — El Directorio

$ 320.— e.16|11-Nº 18.396-v.16|11|59

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1959, el Directorio ha resuelto abonar por el ejercicio 1958|1959, un dividendo en efectivo a razón del 30 o|o (treinta por ciento) el que se abonará a partir del próximo 16 de Noviembre en nuestra sede de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles de 14 a 16.30 horas contra presentación del cupón Nº 22.

Las acciones correspondientes a la capitalización parcial de la Reserva Especial 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de m$n. 2.000.000.— aprobada por la referida Asamblea, se entregarán cuando la emisión haya sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Organismos ante los cuales oportunamente se harán las correspondientes presentaciones. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|11-Nº 18.383-v.18|11|59

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por tres días (Art. 3º, Estatutos Sociales) que se ha dispuesto emitir las series 22 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador, de las cuales la 22 a 25 y 400 acciones de la 26, se destinarán a los accionistas en pago del dividendo de acciones ordinarias al portador liberadas conforme con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de abril 27 de 1959. El resto de las acciones será ofrecido en suscripción a su valor nominal pagadero en efectivo y en el acto de la misma, en primer término a los accionistas dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación; transcurrido el plazo señalado, el saldo o la totalidad no suscripta se ofrecerá a cualquier interesado en iguales condiciones. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|11-Nº 18.447-v.18|11|59

S. A. NUEVA ESPAÑA (En Liquid.)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Liquidadora, se procederá a distribuir un Reintegro de Capital (8ª cuota) del 10 o|o sobre el mismo, que puede hacerse efectivo, previa presentación de las respectivas acciones, en el local Paraguay Nº 858, Capital. — Buenos Aires, a los 12 días de noviembre de 1959. — Comisión Liquidadora. — El presidente.

$ 320.— e.16|11-Nº 18.426-v.16|11|59

AGRACOM
Comercial e Inmobiliaria S. A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de las series 51º a 100º compuestas de 1.000 acciones ordinarias de $ 100.—, cada una, de un voto por acción— El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 18.424-v.18|11|59

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que han sido emitidas por la sociedad las series G. H. I. y J. de 600 acciones ordinarias de $ 1.000 nominales cada una con las mismas características y alcances que las ya emitidas y que dichas acciones serán entregadas liberadas en proporción de dos acciones por cada tres acciones ordinarias que se presenten, abonándose en efectivo las fracciones inferiores a $ 1.000 m|n. en los casos que se produzcan, en pago del dividendo provisorio aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 16 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.433-v.18|11|59

LA RIOJANA
Compañía Comercial Industrial S. A.

El Directorio comunica que ha dispuesto la emisión de las series 38ª a 46ª de acciones preferidas por un total nominal de $ 895.000.— m|n., que se ofrecen a la suscripción pública a la par, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 18.422-v.20|11|59

SIDERMET S. A.
Industrial y Comercial
Rodríguez Peña 557, 2º "E"

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 16 de setiembre de 1959, se dispuso la emisión de 16 series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total de $ 1.600.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 18.421-v.18|11|59

SOLIS. S. A. I. F.
Santa Fe 1552 — Buenos Aires
Nº 6.915

Directorio comunica emisión 9ª y 10ª serie de acciones ordinarias por $ 1.000.000 cada serie elevando capital emitido a $ 10.000.000.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 18.531-v.18|11|59

CODITEX
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TEXTILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 1653/57 — Buenos Aires

El Directorio comunica la emisión de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias para pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|58.

$ 480.— e.16|11-Nº 18.541-v.18|11|59

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.

Se comunica emisión dos series cada una compuesta 100 acciones ordinarias de m$n. 1.000, clase "B", de un voto. — El Directorio.

$ 480|— e.16|11-Nº 18.547-v.18|11|59

DISMAY. S.A.I.C.I.F
Nº 5.641

Avísase señores accionistas estar su disposición dividendo decretado Asamblea 28|10|59, en Estados Unidos 368, 2º piso, contra entrega cupón número 7.

$ 720.— e.16|11-Nº 18.544-v.18|11|59

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 1.400.000. — El Directorio.

$ 480.— e.16|11-Nº 18.545-v.18|11|59

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Habiéndose llenado los requisitos legales requeridos sobre la notificación de la Sra. Julia Santos, ante Escribano Público Dr. Miguel A. O'Farrel, referente al extravío de los siguientes títulos de acciones de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad S. A. de su propiedad: 6 títulos de 10 acciones cada uno Nº 220192|97 y 21 títulos de 5 acciones cada uno Nº 203543|549 — 203574-584 y 203987|989 con adheridos cupones desde el Nº 72 al Nº 95, ambos inclusive, se declaran caducos y se hace saber que se han extendido duplicados de los mismos, que surtirán todos los efectos de los caducados, de acuerdo con las disposiciones del Art. 757 del Código de Comercio

Compañía Italo Argentina de Eectricidad S. A., San José 180 - Buenos Aires - 9 de noviembre de 1959.

$ 480.— e.16|11-Nº 18.542-v.16|11|59

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de noviembre de 1959, en la sede de la sociedad, avenida Corrientes 378, 6º piso, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 11, se les abonará 24 o/o en acciones ordinarias, por saldo de dividendo correspondiente al 45º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 46º ejercicio iniciado el 1º de abril de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva referentes a la individualización de los tenedores.

Buenos Aires, noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|11 Nº 18.457-v.18|11|59

INTERNACIONAL FILMS S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 4º de los estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 9ª de acciones ordinarias, clase A, de cinco votos, valor nominal $ 100 cada acción, o sea 8.000 acciones por un total de $ 800.000 con dividendo a partir del 1º de marzo de 1959. Podrá hacerse uso de este derecho a preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.465-v.18|11|59

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera
Bolívar 315 — Buenos Aires

Comunícase señores accionistas que por acta 11|11|1959 el directorio resolvió emisión series 19ª y 20ª de 10.000 Acciones Ordinarias al portador, cada una, clase "B", de m$n. 100 v|n. cada acción con derecho a un voto, o sea valor nominal total m$n. 2.000.000: a la par. Pago: al suscribirse. Dividendo: a partir del 1|10|1959. Plazo suscripción vencerá 15 diciembre 1959. Se recuerda señores accionistas podrán hacer uso derecho preferencial de suscripción en los 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.477-v.18|11|59

TEMACUEN S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en la reunión celebrada el día 31 de octubre de 1959, ha resuelto la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª clase B de acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 100.— cada una, o sea un valor nominal total de pesos 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), las que deberán integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los actuales accionistas gozarán del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.481-v.18|11|59

TEMAOUEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Gral. Lorenzo Vintter Nº 837 - Capital
Registro Nº 9.959

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de octubre próximo pasado, ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.—. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 18.483-v.18|11|59

INGENAR S. A.
Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la 5ª serie de acciones ordinarias, del tipo B, con derecho a cinco votos por acción, integrada por 35.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una, totalizando la suma de pesos 3.500.000.— m|n. A fin de recibir los certificados provisorios se deberá abonar en efectivo el diez por ciento del importe suscripto.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo 7º de los estatutos sociales dentro de los quince días, a contar de la tercera y última fecha de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 18.499-v.18|11|59

BALANCES

ANDERSON CLAYTON Y Co. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Comerciantes de algodón
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de junio de 1935 y 14 de diciembre de 1937
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de agosto de 1935, 15 de febrero de 1938 y 8 de enero de 1952

CAPITAL:	ACCIONES Ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	300.000.—	30.000.000.—
Suscripto	300.000.—	30.000.000.—
Realizado	300.000.—	30.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958
Ejercicio Financiero Nº 24. — Iniciado el 1º de agosto de 1957
Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28|10|58

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja:				
Efectivo		928.301.37		
Cheques sin depositar		366.431.63	1.294.733.—	
Bancos:				
Depósitos			7.684.358.25	8.979.091.2[illegible]
Créditos:				
Por ventas:				
Deudores comunes		37.343.777.82		
Obligaciones a cobrar		14.222.188.44	51.565.966.26	
Otros créditos:				
Anticipos a proveedores		892.710.48		
Depósitos en garantía en efectivo		1.650.—		
Deudores con garantía real:				
Hasta un año de plazo	$ 71.277.69			
A más de un año de plazo	„ 60.000.—	131.277.69		
Créditos diversos		2.864.431.14	3.890.069.31	
			55.456.035.57	
Menos Previsión para deudores dudosos			337.884.15	55.118.151.4[illegible]
Bienes de cambio:				
Materias primas (Al costo o mercado según cual fuere menor)			18.825.996.02	
Productos elaborados (Al costo o mercado según cual fuere menor)			138.206.438.60	
Materiales y repuestos (Al costo)			8.669.526.72	165.701.961.3[illegible]
Inversiones:				
Valores mobiliarios. (Al costo):				
Sin cotización			55.400.—	
Depositados en garantía			25.463.60	180.863.[illegible]

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes de uso:			
Terrenos, mejoras de terrenos, edificios maquinarias, muebles y útiles, equipo de transporte y obras en curso:			
Valores originales		39.024.763.95	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	11.124.733.40		
Amortizaciones del ejercicio	1.873.157.91	12.997.891.31	26.026.872.64
Subtotal del activo			256.006.940.25
Bienes inmateriales:			
No existen:			
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados		3.506.911.07	
Pagos a cuenta de impuestos		399.749.11	3.906.660.18
Total del activo			259.913.600.43

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:				
Comerciales:				
Proveedores		19.662.041.74		
Deudas comerciales diversas		5.526.261.10	25.188.302.84	
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente.				
Sin garantía real ..	$ 7.484.670.69			
Con garantía real ..	„ 40.385.712.34	47.870.383.03		
Obligaciones a pagar.				
Sin garantía real ..	$ 54.000.000.—			
Con garantía real ..	„ 8.500.000.—	62.500.000.—	110.370.383.05	
Financieras:				
Obligaciones a pagar.				
Sin garantía real			33.360.000.—	
Otras deudas:				
Gastos a pagar del ejercicio			5.466.549.96	174.385.2[illegible].83
Provisiones:				
Provisión para impuestos			7.267.288.12	
Provisión para gastos a pagar			2.138.019.83	
Provisión para cargas sociales			474.262.71	9.879.570.66
Total de compromisos				184.264.806.49
Previsiones:				
Previsión ley nacional Nº 11.729 ...			2.858.849.19	
Previsión para contingencias			583.032.14	3.441.881.33
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:				
Intereses cobrados por adelantado ..				252.406.60
Total				187.959.094.42
Capital, reservas y resultados				
Capital suscripto.				
Acciones en circulación			30.000.000.—	
Reservas:				
Legal		1.775.224.51		
Pago reintegro capital		4.812.500.—		
Facultativa		5.000.000.—	11.587.[illegible]	
Utilidades:				
Saldo de ejercicios anteriores		14.128.450.82		
Ganancia del ejercicio		16.238.350.68	30.366.781.50	71.954.506.01
Total del pasivo				259.913.600.43

CUENTAS DE ORDEN

Depositantes de acciones en garantía (Los directores)	3.500.—
Terceros por garantías	8.570.200.—
Descuentos de documentos de terceros	16.500.264.45
Mercaderías recibidas en consignación	347.449.20
Total	25.421.413.65

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas netas de mercaderías	294.993.264.42	
Menos:		
Costo de las mercaderías vendidas	236.494.972.94	58.498.291.48
Menos:		
Sueldos	9.272.559.19	
Cargas sociales	2.521.619.45	
Amortizaciones	1.873.157.91	
Honorarios directores	5.642.676.17	
Honorarios	217.963.55	
Impuestos	13.403.343.55	
Intereses	4.239.419.96	
Comisiones	1.237.015.70	
Gastos varios de oficina	833.958.34	
Reparaciones y manutención	2.920.180.07	
Gastos de ventas y administrativos	3.407.482.81	
Previsión ley 11.729	204.944.50	
Previsión deudores dudosos	183.854.49	45.958.1[illegible].69
		12.540.115.79
Más:		
Renta de títulos	703.50	
Utilidad sobre ventas de materiales y bienes de uso (neto)	293.141.32	
Alquileres, almacenajes, etc.	140.903.62	
Desmote por cuenta de terceros	2.939.804.91	
Recupero de deudores	22.792.49	
Diferencias de cambio	300.889.05	3.698.234.89

Ganancia del ejercicio	16.238.350.68
Saldo anterior	14.128.430.82
Ganancia neta a distribuir	30.366.781.50

El saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31|7|57 era de	m$n. 31.311.256.12
A lo que debe deducirse el dividendo en acciones y efectivo abonado por el Directorio de acuerdo a la facultad que le concediera la última Asamblea, por	„ 17.182.825.30
Quedando un saldo de	„ 14.128.430.82
Más: Beneficio del ejercicio cerrado el 31|7|58	„ 16.238.350.68
Lo que hace un total al 31|7|58 de	„ 30.366.781.50

Ralph H. Hubbard, Jr., presidente "ad-hoc". — David Gordon, síndico.

A los señores presidente y directores de Anderson Clayton & Co. S. A. Comercial Algodonera Argentina.

Hemos efectuado un examen del balance general de Anderson Clayton & Co. S. A. Comercial Algodonera Argentina al 31 de julio de 1958, del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de los anexos que los complementan. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido Balance General y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con sus anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795|54 para demostrar la situación económico-financiera de Anderson Clayton & Co. S. A. Comercial Algodonera Argentina al 31 de julio de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958.

Price Waterhouse Peat & Co. (Socio). — Luis Díaz Nicolau, Actuario, Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Fed., To. XII, Fo. 168.

Registrada bajo el Nº 3.126. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 10.080.— e.16|11-Nº 18.563-v.16|11|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ PUENTE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 24.690 D.T.-v.25|11|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN ANDRES JAUREGUI.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.10|11-Nº 24.596-D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|11-Nº 24.533 D.T.-v.20|11|59

El Doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS POCLAVA.

Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario,

$ 1.000 e.5|11-Nº 24.337-D.T.-v.17|11|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA CAMPO BAO o BALBOA o MANUELA CAMPO BALBOA. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|11-Nº 24.509 D.T.-v.20|11|59

Nº 2

El señor Juez Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMON JUSTO ESPINO, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. José Farga, secretario.

$ 1.600 e.10|11-Nº 24.552-D.T.-v.21|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALBERTO ORFILA. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.9|11-Nº 24.526 D.T.-v.20|11|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA LAPUENTE de LIPINSKI.

Buenos ires, octubre 27 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.5|11-Nº 24.286-D.T.-v.17|11|59

Nº 3

El Juez Luis A. Herrera del Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CORDASCO. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.13|11-Nº 24.617 D.T. v.24|11|59

Nº 4

El Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a herederos y acreedores de DESIDERIA EUSTAQUIA SANTAMARIA de GAMBERO, por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.10|11-Nº 24.008-D.T.-v.21|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 10|11|59.

Mario N. Figuero Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BRIONES.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.10|11-Nº 24.581-D.T.-v.21|11|59

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARGARITA VERTONA de LOTH y de don EDUARDO CELESTINO LOTH. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 24.437 D.T. v.19|11|59

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUINTANS MEIS. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Octavio Bunge secretario.,

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.311 v.24|11|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ BALCARCE. — Buenos Aires, 29 de

octubre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.215 v.24|11|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONTINA GENOT de LESTRADE.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.566-D.T.-v.21|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HARRY FORDHAM CRITCHLEY. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.9|11-Nº 163-v.20|11|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL FLORES. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.518 D.T.-v:20|11|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores, de JESUS MARIÑO.
Buenos Aires, octubre 8 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.329-D.T.-v.17|11|59

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9 (secretaría Nº 17), cita por cinco días a los padres de la menor María Esther Gauna, don JUAN BAUTISTA GAUNA y MARIA ESTHER INIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por adopción a favor de don Domingo Casanova y Ascención Nicolás de Casanova, bajo apercibimiento artículo 80 Código Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.346-v.19|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA VALLE de PRATOLONGO.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.556-D.T.-v.21|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERKO SZTEJNBOK. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.471 D.T. v.19|11|59

El Dr. Jorge L. R. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GUNTHER. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.462 D.T. v.19|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEA SEMISKI de MACHABANSKI o RAQUEL LEA DEMISKI de MACHABANSKI.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.5|11-Nº 24.376-D.T.-v.17|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO CAMPODONICO y doña MARIA REBAGLIATI de CAMPODONICO.
Buenos Aires, octubre treinta de 1959. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.312-D.T.-v.17|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PAEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.324-D.T.-v.17|11|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA BASUALDO de PIARRU y don FLORENCIO LAURENTINO BENAVIDEZ o BENAVIDES. — Publíquese el presente por diez días.

Buenos Aires, marzo diez de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|11-Nº 24.591-D.T.-v.21|11|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO LOUZAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.484 D.T.-v.20|11|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMIN ENGELHARDT. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 24.417-D.T.-v.18|11|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WELKER. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 17.340-v.18|11|59

Nº 11

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARANA. Secretaría Nº 22. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Mario Cecilio Nizzo, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.529 D.T.-v.20|11 59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA JOSEFA BISO de MARIANI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.459 D.T. v.19|11|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Sec. Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RENATO FARINACCIO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.332-D.T.-v.17|11|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 Sec. Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA DE LUCA de ESCUDERO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.331-D.T.-v.17|11|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DRIUSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.14|11-Nº 23.754 D.T.-v.25|11|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29/10 al 9/11/59.

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JUAN KUMMER. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.457 D.T. v.19|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don MARIO PABLO BROCCA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Guillermo Quintana Terán, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.470 D.T. v.19|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON DIEGO.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.290-D.T.-v.17|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.291-D.T.-v.17|11|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO FLORENTINO MADERO (Secretaría Nº 25).
Buenos Aires, octubre 20 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.292-D.T.-v.17|11|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría número 28), cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIO GARCIA o HONORIO GARCIA LAFUENTE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.717 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA HIRIART de MIHURA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.586-D.T.-v.21|11|59

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VLASIC. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.480 D.T. v.19|11|59

El señor Juez Nacional Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 del autorizante, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de D. SEGUISMUNDO o SEGISMUNDO SCHLESINGER. — Buenos Aires, octubre 9 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 30|10|59.
$ 1.000 e.7|11-Nº 23.310 D.T. v.19|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JORGE BORGNINO.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 24.424-D.T.-v.18|11|59

El Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERBERT JOHN DAVIS.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 24.367-D.T.-v.17|11|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JUAN CARLOS MOZZINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.679 D.T.-v.25|11|59

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO CUENCA. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.614 D.T. v.24|11|59

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GENARO LEONARDI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.564-D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JUAN JOSE PAVESIO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.503 D.T.-v.20|11|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NOVOA o ANTONIO NOVOA. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.435 D.T. v.19|11|59

Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JUAN MARINI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.432 D.T.-v.19|11|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, Juzgado 15, secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL REPETTO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.5|11-Nº 24.296 D.T.-v.17|11|59

Nº 16

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32), notifica a los acreedores por quince días la presentación del estado de graduación de créditos en "VELAZQUEZ, JUAN BRUNO, s/concurso civil", bajo apercibimiento de cerrarlo definitivamente. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 480.- e.14|11-Nº 24.678 D.T.-v.17|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BONO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.554 D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDELARIA BUSTOS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.587 D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César Carlos San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RUBBO.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.534 D.T.-v.20|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE COMAS o COMAS GUMA.
Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.486 D.T.-v.20|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL GIACOMO SEBASTIANO SCAPPARONE.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.485 D.T.-v.20|11|59

El Juez César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AMERICO IARUSSI. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.447 D.T.-v.19|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 16 del Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 31, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON HILEB SPREI y|o SALOMON HILIL SPREI y|o SALOMON HILEL SPREI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 17.818-v.18|11|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 32 del doctor Enrique J. R. Sojo), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAVIO FANTINI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.5|11-Nº 24.373 D.T.-v.17|11|59

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA INES MINONI de PIN.— Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.720 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR MALAVASI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Federico Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.708 D.T.-v.25|11|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, cita por cinco días a los acreedores de JOSE RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ SEIJAS en el juicio de su concurso civil que tramita en la Secretaría 33. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 800 e.10|11-Nº 24.565 D.T.-v.16|11|59

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), se cita a los herederos y acreedores de don JOSE MURGUIA ORTIZ DE ZARATE por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.505 D.T.-v.20|11|59

Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número dieciocho, secretaría treinta y cinco, cita por diez

días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTIGLIONE.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.712 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número dieciocho, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA PERCIAVALLE. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Secretaría treintiséis. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.10|11.Nº 24.590 D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña POLA RAQUEL WODIANOJ de KLAINSZTAIN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.444 D.T.-v.19|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA BANFI de MISTO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.5|11-Nº 24.287 D.T.-v.17|11|59

El señor Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO MUSSO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 17.775-v.17|11|59

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO CHRISTIAN FICKERT o AUGUSTO CRISTIAN FICKERT. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.- e.5|11-Nº 24.289 D.T.-v.17|11|59

Nº 19

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BONNEFOND de FERRON. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.466 D.T.-v.19|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANCIO MALIZIA. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 17.898-v.19|11|59

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMERICO VANNELLI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 17.823-v.18|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RODOLFO BURGOS. — (Secretaría Nº 38). — Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.000.- e.5|11-Nº 24.335 D.T.-v.17|11|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Fontel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO NOEL CALVO. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.705 D.T. v.25|11|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CARLOS ZEMBORAIN. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.706 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA ALPERSHON de SCHALLMANN o SCHALMAN. Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.670 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.632 D.T. v.24|11|59

El doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERCULES o ERCULES MAGNANI. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.616 D.T. v.24|11|59

Santiago Enrique Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría número 40, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña ANGELES LOPEZ de BADIA. Buenos Aires octubre 26 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.538 D.T.-v.20|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRMA IRIS TOLOSA de VEROLIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 24.436 D.T.-v.19|11|59

El Sr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE SIMONE. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Enrique Conte Mac Donel, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.297 D.T. v.17|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA MARIA LUISA BOTTO y/o MARIA LUISA BOTTO. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.293 D.T. v.17|11|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAURIA. Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.682 D.T. v.25|11|59

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE M. o JOSE MARIA o JOSE MARIA GUILLERMO ISTUETA. Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.611 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO VAIHINGER. Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.279-v.24|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS VICTORIO LEONARDO y CELICA POZZI de LEONARDO. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.622 D.T.v.24|11|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON TABACMAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.558 D.T.-v.21|11|59

Nº 22

Roberto Ramé, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA VITIELLO de LARGHI. Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.689 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS WOZNIAK. Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.615 D.T.-v.24|11|59

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría número 43, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MARCELO ANDRES WHITE. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.573 D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE o JOZEF o JOSEF FELD. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 17.870-v.18|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA TRAMA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.276 D.T. v.17|11|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REYNALDA MARIA JOSEFA BALAGNA VIUDA de PUCCIARELLI. Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.727 D.T v.25|11|59

El Juez Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado 23. Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN IEVOLELLA de LATORRACA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.576 D.T.-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MARIA ONETO. Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.541 D.T.-v.20|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA SOFIA CAROLINA ROSSI de PANDIANI. Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.9|11-Nº 24.495 D.T.-v.20|11|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO OSCAR PERILLO (Secretaría 45). Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 24.382-D.T.-v.18|11|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 23. Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA DEL ROSARIO NUÑO de GARCIA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.340 D.T. v.17|11|59

Nº 24

El Juez en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a acreedores y herederos de JOAQUIN ILDEFONSO o JOAQUIN SAURI. Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.673 D.T. v.25|11|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por dos días que en los autos "GUTHMANN, JUAN JOSE, Concurso Civil", se ha presentado el proyecto de distribución provisoria de fondos. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 480 e.14|11-Nº 24.674 D.T. v.16|11|59

Federico Peltzer, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 de la Capital, por la Secretaría Nº 47, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JULIO LEVIT. Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.651 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VIGLIONE de FULCHI. Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.638 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO o ABRAHAM JACOBO SOLTANIK o SALTANIK o SULTANIK. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 24.550 D.T.-v.21|11|59

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOTO o JOSE SOTO GUERENDIAIN. Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 24.423-D.T.-v.18|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48 del Dr. Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFOR NATTA. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 24.362 D.T. v.17|11|59

Nº 25

El Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.733 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARLOTA MELANIA BUTOR de BALLANDRAS. Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.650 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré, (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELLUSCIO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.321 D.T. v.17|11|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SILVA. Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.649 D.T. v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juz- ROMERO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 17.911-v.19|11|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR DONDERO o VICTOR PIO CARLOS DONDERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.718 D.T. v.25|11|59

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días que en los autos "CANEPA JOSE SANTIAGO s/concurso", se halla en la oficina a disposición de los acreedores por el término de quince días el correspondiente estado de distribución bajo apercibimiento de aprobarlo si no fuere observado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 480 e.14|11-Nº 24.677 D.T. v.16|11|59

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VIDAL. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Publíquese por diez días. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.600 e.10|11.Nº 18.168-v.21|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PERFECTO o CARLOS MARIA ASCHERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.5|11-Nº 24.338 D.T. v.17|11|59

Nº 28

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLAROLE. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 17.789 v.17|11|59

Nº 29

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña LINDA MARIA DE GRANDI de ZEREGA. — Julio 31 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.680 D.T. v.25|11|59

El señor Juez Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días que don NACIENLENCENO

BALZAME ha solicitado la adición del nombre de Roberto a su anterior de Nacimiento... — Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.14|11-Nº 18.375 v.17|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo el Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELIAS BROTOVANOFF KERMOFF o ELIAS BRATOVANOFF KERMOFF.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.9|11-Nº 164-v.20|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Juzgado Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS HASPERUE.
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 24.335-D.T.-v.18|11|59

Nº 30

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO EUGENIO o ANDRE WILLIAM NOTTEBOHM.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.658 D.T.-v.24|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LEIRO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.10|11-Nº 24.600 D.T.-v.16|11|59

Nº 2

El Juez Doctor Ernesto Lavayen (interinamente), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CHIAPPE de BEZZI.
Buenos Aires, octubre 20 de 1959. — Juan Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.14|11-Nº 24.728-D.T.-v.19|11|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 (interinamente), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI GILIO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — J. R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.653 D.T. v.18|11|59

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DONOFRIO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 18.359-v.19|11|59

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado número 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PABLO STICA — Buenos Aires, 21 de octubre de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
e.14|11-Nº 238-v.19|11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORA LOPEZ de RUA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.660 D.T. v.18|11|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza a don ERNESTO GERICKE comparezca dentro de seis días a estar a derecho en el juicio seguido por Gertrudis Saupe Vda. de Luckow, por desalojo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640 e.14|11-Nº 24.725-D.T.-v.16|11|59

Nº 7

El Juez doctor Juan Carlos de Abeleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA MARIA BRANKOVIC.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.10|11-Nº 24.572 D.T.-v.16|11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CURROS.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.10|11-Nº 24.561 D.T.-v.16|11|59

Nº 9

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a acreedores y herederos de JOSE OTERO REY.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.635 D.T. v.18|11|59

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTIVERO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800 e.10|11-Nº 24.553 D.T.-v.16|11|59

Nº 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AMELIO GUASTI. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.14|11-Nº 239-v.19|11|59

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 10, cita a ARMANDO SARTORELLI por tres días, para que dentro de los tres días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Cattáneo, Raúl O. c|Sartorelli, Armando s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 13 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 600 e.14|11-Nº 24.671-D.T.-v.17|11|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO VILLAR.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.609 D.T. v.18|11|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIÑO de CARBALLO.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.10|11-Nº 18.163-v.16|11|59

Nº 12

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, Doctor Juan Llansó, notifica por dos días a ROBERTO JULIANO, que en los autos "D'alessandro, Arturo c|Loughry, Carlos Alberto y Juliano, Roberto s|desalojo", la partes actora ha presentado liquidación de capital, intereses y costas, por un total de m$n. 42.310,80, habiendo el Juzgado dado vista de la misma por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Juan Carreró, secretario.
$ 640 e.14|11-Nº 24.733-D.T.-v.16|11|59

Juan Llansó (Juzg. Nac. Paz 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAMILO JUAN DALLA VALLE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800 e.10|11-Nº 24.602 D.T.-v.16|11|59

El señor Juez Nacional de Paz número 12, Dr. Juan Llansó, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARGARITA KRADOLFER o MARGARITA ANA WOLFENSBERGER RHYNER de KRADOLFER, y de don WERNER KRADOLFER.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.579 D.T.-v.16|11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado número 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MANUEL MIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.584 D.T.-v.16|11|59

Nº 14

El Dr. Antonio González Calderón hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA LOCATELLI de ONETO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
e.6|11-Nº 24.388-D.T.-v.7|11|59
$ 800 e.14|11-Nº 24.388-D.T.-v.17|11|59

El Dr. Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 14, cita al Sr. SIXTO JULIO ARIAS por dos días haciéndole saber: Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Hacióndose... y declárasele rebelde. — Calderón. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Señálase a los fines del art. 36 de la ley 11.924 la audiencia del día 16 de octubre a las 15 horas, a la cual deberá comparecer el demandado Sixto Julio Arias, a absolver posiciones y reconocer firmas, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso y por reconocidas si no concurre. Notifíquese. Calderón. Entre líneas: le: vale. Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. A los efectos de la audiencia señalada a fs. 67 vtº fíjase la del 20 de noviembre a las 9 y 30 horas. — Calderón. Buenos Aires, 30 octubre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800 e.14|11-Nº 24.681-D.T.-v.16|11|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPOS VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
e.14|11-Nº 240-v.19|11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GENGEL de HAVRANEK.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.589 D.T.-v.16|11|59

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PROSPERO JOSE DE DOMINICIS.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.665 D.T. v.18|11|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS BINAGHI.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.639 D.T. v.18|11|59

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de WAGIH DAUAR.
Buenos Aires, octubre 14 de 1959 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.13|11-Nº 18.207-v.18|11|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de BEREK GLINSKI o BERNARDO GLINSKY.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.661 D.T. v.18|11|59

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO KIZNER o JACOBO SZWARZ KIRZNER.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.562 D.T.-v.16|11|59

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 20, llama por cinco días, a herederos y acreedores de OSCAR MARTINETTI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.583 D.T.-v.16|11|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO KARAKASHIAN.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 24.691 D.T.-v.19|11|59

Nº 22

Carlos A. Leiva Varela, Juez del Juzgado de Paz de la Capital Federal número 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MAURICIO PONCE y CARMEN LATORRE DE PONCE.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.575 D.T.-v.16|11|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA ARABARCO de ARRIETA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.557 D.T.-v.16|11|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO GEKIERE.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 24.700 D.T.-v.19|11|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO VENTINI. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.14|11-Nº 24.731 D.T.-v.19|11|59

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROITMAN y ROSA ATLAS de ROITMAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.641-D.T.-v.18|11|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GARCIA de PARDO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.634-D.T.-v.18|11|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERREIRO. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.14|11-Nº 24.669 D.T.-v.19|11|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz (Juzgado Nº 27), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO AUGUSTO AOIFE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.14|11-Nº 24.715 D.T.-v.19|11|59

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de CELINA HURTADO de BERTOLOT.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.625-D.T.-v.18|11|59

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita y emplaza por tres días a don ERNESTO MULLER para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en los autos "Díaz Sánchez de Ziebart, Purificación c|Blanco Emilio y Castaño Daniel s|ordinario", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires noviembre 6 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960 e.14|11-Nº 24.698 D.T.-v.17|11|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA CLOTILDE GAMBA de BERASAIN.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.631-D.T.-v.18|11|59

El Juez Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días herederos y acreedores de don JOSE MARIA ZEA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 24.624-D.T.-v.18|11|59

Nº 31

El Juez doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL UBALDO MARQUESTO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e.14|11-Nº 24.737 D.T.-v.19|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSARIO LENTINI de FERRAZZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.10|11-Nº 24.559 D.T.-v.16|11|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, hace saber por tres días a la fir-

ma Heyba Sociedad de Responsabilidad Limitada que en los autos caratulados "BARROS RICARDO c|HEYBA S. R. L. s|desalojo", se ha presentado la siguiente liquidación: "Capital m$n. 5.556; intereses m$n. 430; impuesto justicia y sellado actuación m$n. 84; honorarios m$n. 900; edicto m$n. 1.060; presupuestado: 2 edictos y sellado futuro m$n. 2.380. Total m$n. 11.330". A lo que se proveyó: "Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Téngase presente el certificado del actuario y de la liquidación practicada, vista a la parte demandada por el término de cinco días, a cuyo fin publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. — José M. Arias Uriburu".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.680 e.14|11-Nº 24.714 D.T.-v.17|11|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de D. DOROTEA CRESPO.

Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.14|11-Nº 24.692 D.T.-v.19|11|59

Nº 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALVAREZ.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Carlos A. Arfosa, secretario.

$ 800 e.14|11-Nº 24.694 D.T.-v.19|11|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MONTEFERRANTE.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 800 e.13|11-Nº 24.656-D.T.-v.18|11|59

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA DI TOMASO de BISCIONE.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800 e.13|11-Nº 24.654-D.T.-v.18|11|59

El Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MORDINI y de doña CONCEPCION MARCELLO de MORDINI.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. Julio R. Ferro, secretario.

$ 800 e.13|11-Nº 24.667-D.T.-v.18|11|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña INGEBOR ASTRID, o INGEBORG ASTRID, o INGEBOG ASTRID THULIN de GARCIA.

Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800 e.13|11-Nº 24.613-D.T.-v.18|11|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ARGAÑARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.243, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. Secretaría Nº 103, Fernando Viggiano Marra. Secretario. — Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Fernando Viggiano Marra (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 177 v.17|11|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO GALDI, a comparecer en la causa Nº 30.720, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 178 v.17|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 28.947, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 179 v.17|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC JOSE AIZEMBERG, a comparecer en la causa Nº 30.213, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 180 v.17|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO SAIZ, a comparecer en la causa Nº 30.250, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 184 v.17|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LANDIVAR NAVARRE, a comparecer en la causa Nº 30.834, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 183 v.17|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE SOBRINO, a comparecer en la causa Nº 30.423, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.12|11-Nº 182 v.17|11|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MUÑOZ o PABLO ALBERTO QUIROLO, a comparecer en la causa Nº 21.125 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 108. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 181 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAUL PERALES a comparecer en la causa Nº 21.996, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 108. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 185 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MARIA PERALES, a comparecer en la causa Nº 21.996 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 108. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 186 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Simón Klappenbach, se emplaza por cinco días a JORGE LUIS MASSAD, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 22 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 108. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 187 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JOSE CARLOS SCHIOPPA, a comparecer en la causa que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 22 de octubre de 1959. — Secretaría 108. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 188 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa Nº 22.092 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 108. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|11-Nº 189 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ZABALA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Hoy, 9 de octubre de 1959. — A. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 190 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ENRIQUE FAVA a comparecer en la causa Nº 22.113 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|11-Nº 191-v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANTONIO HERRERA a comparecer ne la causa Nº 22091, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|11-Nº 192-v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ARMANDO CANTONI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108. — Hoy 28 de septiembre de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|11-Nº 193-v.17|11|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LUIS VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.12|11-Nº 194-v.17|11|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por 5 días al prófugo MANUEL CARRERAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|11-Nº 195-v.17|11|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANTONIO GERASSO a comparecer en la causa Nº 19.356, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119. — Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|11-Nº 196-v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO R. GENNARELLI a comparecer en la causa Nº 19.376, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|11-Nº 197-v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ELENA DE MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 20.241, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 17. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|11-Nº 198 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO A. CATTONI a comparecer en la causa Nº 19.411, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|11-Nº 199 v.17|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE YARU, a comparecer en la causa que se le sigue por (Causa número 9.683), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — E|l.: "cinco", vale. — Secretaría número 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|11-Nº 200 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOAQUINA NUÑEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — E|l.: "cinco", vale. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|11-Nº 201 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO CAVALIERI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (causa Nº 8.090).

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — E|l.: "cinco", vale. — Secretaría número 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|11-Nº 202 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO LEVERINO o TEOFILO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 9.701, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 9 de 1959. — Entrelíneas: "Teófilo Gómez", vale. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|11-Nº 203 v.17|11|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO ABA FERNANDEZ, en el sumario Nº 24.581, que se le sigue por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|11-Nº 204 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, de la Cap. Fed., doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 24.696, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado RODOLFO VENERO ARELLANO, acusado de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|11-Nº 205 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO GULLA, a comparecer en la causa Nº 25.544, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|11-Nº 206 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor H. E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN J. OELCOURT, a comparecer en la causa Nº 25.517, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|11-Nº 207 v.17|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE CALVO, a comparecer en la causa Nº 25.516 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vérgara, secretario.
e.12|11-Nº 208 v.17|11|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el térm'no de cinco días a LEONELL GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 8117, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|11-Nº 209-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES FLORENCIO ORELLANO u ORELLANA (Sumario Nº 6392), procesado por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|11-Nº 210-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARTIN SANCHEZ (Sumario número 6392), procesado por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|11-Nº 211-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO AGUSTIN CABRERA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.13|11-Nº 212-v.18|11|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CASIMIRO LLANO a comparecer en la causa Nº 138, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.13|11-Nº 213-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario Sebastián Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS CASAIS, a comparecer en la causa Nº 3 que se le sigue por defraudación, art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.13|11-Nº 214-v.18|11|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO NASRALA, a comparecer en la causa Nº 703, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 152. — Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|11-Nº 215-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO BORRAS, a comparecer en la causa Nº 712, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 152. — Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Clodomiro José Luqui, secretario.
e.13|11-Nº 216-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO CARELLI, a comparecer en la causa Nº 890, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.13|11-Nº 217-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a SELVA M. SULEIMAN, a comparecer en la causa Nº 676, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.13|11-Nº 218-v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EDUARDO NISI, a comparecer en la causa Nº 630|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|11-Nº 219 v.18|11|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 5 días a JUAN CARLOS COBAS, a comparecer en la causa Nº 348 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.13|11-Nº 220 v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor Jose Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 533, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.13|11-Nº 221 v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 5 días a ISIDRO PABLO, a comparecer en la causa Nº 623, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.13|11-Nº 222 v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 5 días a FRANCISCO TEJERO, a comparecer en la causa Nº 675, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.13|11-Nº 223 v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 5 días a LEONIDAS IGNACIO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 676, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.13|11-Nº 224 v.18|11|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RONALD FILIPOWICZ, a comparecer en la causa Nº 786, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|11-Nº 225 v.18|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ATILANO CARRERAS, a comparecer en la causa Nº 748, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|11-Nº 226 v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE SUAREZ a comparecer en la causa Nº 804, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 227-v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a EMMA GLOTZ de DUARTE a comparecer en la causa Nº 743 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 228-v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ATHOS CHITTONI a comparecer en la causa Nº 780 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 229-v.18|11|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO E. NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 812 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.13|11-Nº 230-v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN IGNACIO EFRAIN YACHELINI a comparecer en la causa Nº 820|59 que se le sigue por el delito de infracción prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|11-Nº 231-v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BELTRAN a comparecer en la causa Nº 789 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.13|11-Nº 232-v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA MAURO a comparecer en la causa Nº 818|59 que se le sigue por inf. arts. 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 30 octubre de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|11-Nº 233-v.18|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ONDIO GALVAN a comparecer en la causa Nº 864 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.13|11-Nº 234-v.18|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.370, que se le sigue por defraudación a la Caja de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 30 octubre de 1959. — Melchor Echagüe, secretario.
e.14|11-Nº 235-v.19|11|59

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a HECTOR PIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.432|58 que se le sigue por defraudación a la Dirección de Puertos de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría: Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Melchor Echagüe, secretario.
e.14|11-Nº 236-v.19|11|59

El Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARTA BAYAUD, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.916, que se le sigue por doble empadronamiento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz. — Miguel del Pino, secretario. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959.
e.14|11-Nº 237-v.19|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PIAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.871 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.14|11-Nº 241-v.19|11|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, secretaría Nº 75, del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.10|11-Nº 8.065 v.16|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO POZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein secretario.
e.10|11-Nº 8.066 v.16|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco (Secretaría 3), cita por cinco días a SIMON COBE, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos que sobre pedido de quiebra le sigue INTA S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes (art. 80, Cód. Proc.).
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Gustavo Losada Calvento, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.621 D.T.-v.18|11|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días, que el 24 de setiembre de 1954 ha sido declarado en estado de quiebra "ALBERTO ISRAEL", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1º de diciembre de 1953. Se hace saber igualmente que se nombró síndico al contador don Abraham Gak, con domicilio en Callao 468, piso 2º, oficina 18, y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 22 de diciembre de 1959, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, bajo

apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.729.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.13|11-Nº 18.293-v.18|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23 del doctor Francisco N. O. Migliardi, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de KANGURO ARGENTINA LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con oficinas en la Avda. de Mayo, 560, 3º piso, de esta Capital, habiéndose sorteado síndico al contador Horacio Trucco, con domicilio en la calle California 1255, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de 20 días a contar de la última publicación. El Juzgado ha señalado la audiencia del día 9 de febrero de 1960, a las 9 hs., a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Francisco N. O. Migliardi, secretario.

$ 3.200 e.13|11-Nº 24.657 D.T.-v.18|11|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a SIMON SALOMON LOBI o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 6 y 12 de la manzana (162) C, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril siete de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.14|11-Nº 244-v.19|11|59

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a/c. del Juzgado Nº 2 de Rosario, doctor Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza a don EMILIO PELLEGRINI, para que dentro del término de tres días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que tramita ante el Juzgado a su cargo, secretaría del suscripto, y que se caratula "Gobierno de la Nación (Ministerio de Transportes), contra Emilio Pellegrini sobre cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 25.048, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 29 de octubre de 1959. — (Fdo.): Roberto G. Cuaranta, secretario.

e.14|11-Nº 245-v.19|11|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Nº 2 de la Provincia, hace saber por cinco días en autos: "OLMEDO DAMACIO-Sucesorio-Concurso Civil", señálase audiencia Junta General de Acreedores y Verificación de créditos día 27 de noviembre de 1959, horas 9, bajo apercibimiento ley. Síndico Luis Alberto Recalde, domiciliado en calle Belgrano Nº 562. — Formosa, noviembre 3 de 1959. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 18.153 v.16|11|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "STINGA de TRAMA, JUANA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán el 18 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en San Fco. Solano, Quilmes, calle 87, lote 28, manzana 155|99, de 10 por 30 mts., desocupada, base: $ 120.000 m|n.; en Claypole, Part. A. Brown, Carlos Pelegrini e|R. Collet y Rinconada, Nº 5, manzana HH, 14m65 frente al S.E., 15m70 al N.O., 18m20 al S.O. y 23m95 al N.E., base: $ 33.333,33 m|n., y en Florencio Varela, cercanías Est. Estanislao S. Zeballos, lote 9, manzana 11, 16m50 al N.E., 10 mts. al S.O., 48m55 al N.O. y al S.E., base: pesos 26.666,66 m|n. 8 % seña y 3 % comisión, escrituras condición venta ante escribanía Torreguitar.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.13|11-Nº 24.644-D.T.-v.18|11|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 6, del suscripto, se hace saber por 10 días que en los autos "GONZALEZ PEREZ SANTIAGO c|MESIANO de VERSACI ANUNZIATA, s| ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Pedro Schwerler, con domicilio en Talcahuano 469, para que subaste la propiedad ubicada en calle Australia números 2602, 2606, 2612, 2614 y 2626, formando esquina a la de Santa María número 309 al 317; que mide 19.56 mts. sobre Australia por 30.20 mts. fondo y frente a la vez sobre calle Santa María. Base de venta $ 184.950: pago al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o cargo comprador en el acto del remate, que será el sábado 14 de noviembre próximo a las 17 horas, sobre la misma propiedad. (Ad-corpus). La finca está ocupada.

Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.000 e.7|11-Nº 24.107 D.T.-v.19|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 14|11|59.

Nº 4

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por diez (10) días en el juicio "BERTAGNOLIO, CARLOS JUAN BENIGNO c|ABRAHAM de FLORES, AMELIA y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos (hipoteca)", radicado en la secretaría Nº 8 del autorizante, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará el martes 24 de noviembre, a las 15 horas en el hall de ventas de Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el campo "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicado en la provincia de Salta, departamento Orán, sobre el apeadero del F. C. G. Belgrano, Kmo. 1280, a 10 kilómetros de Pichanal, 27 kilómetros de la ciudad de Orán y cruzado por la ruta nacional Nº 34, con superficie según plano del ingeniero Luis Busignani del año 1910, pericia del Banco Hipotecario Nacional y plano agregado en autos del ingeniero Esteban, realizado en 1959 de 3.860 hectáreas, 46 áreas, 84 centiáreas, 10 dms. cs. y descontada la superficie ocupada por el ferrocarril y la ruta 34, la superficie es de 3.797 hectáreas, 79 áreas, 52 centiáreas, 19 dms. cs. Base $ 700.000.— m/n., al contado. El comprador abonará el 8 o|o de seña y el 3 por ciento de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Dto. Nacional número 27.211/56. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 8.000.— e.14|11-Nº 18.394-v.25|11|59

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "VAGHI, EMILIO contra BIANCONI, AQUILES SEBASTIAN, sobre ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el día 18 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad en Tapiales, Part. de Matanza, calle Tuyutí, hoy 1030, edificada en lote 9, manzana 38, de 10 mts. frente al S.O. por 38m67 de fondo. Base $ 53.375 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.10|11-Nº 24.601 D.T.-v.16|11|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann, en los autos "ARGERICH ADELINA NICOLASA s|sucesión", que tramitan por la Secretaría Nº 11 del autorizante, el martillero Sr. Vicente P. Cacuri rematará la finca ubicada en esta Capital, calle Dorrego Nº 865, cuyo terreno mide, según títulos, 8m69 de frente al Noroeste por 24m24 en su costado Nordeste y 25m11 en el Sudoeste. En las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Base $ 198.700, 50 o|o al contado y 50 o|o a un año, con 12 o|o de interés. Escritura ante el Sr. Carlos Isac, en caso de tomar la facilidad. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate: el 16 de noviembre de 1959, a las 16, en Rivadavia 875, Capital. — Por cinco días.

Buenos Aires, noviembre cinco de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 18.107-v.16|11|59

Nº 9

Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 18 a mi cargo, se hace saber por 5 días en los autos "ANGEL CACURI c/SZCZYGIELSKA de MORGENSTERN CYRLA (su sucesión vacante) cobro ejecutivo", que el martillero señor Antonio E. Cassano rematará el día 19 de noviembre, a las 16 horas en sus oficinas, Tucumán 1438, dos lotes de terreno en la sección 1ª de Islas (Tigre), provincia de Buenos Aires, partido del Tigre, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, frente al Arroyo Espera, paraje denominado "Isla Dos Mundos", conocida por ex isla "Bonola", lotes números 36 y 37. Lote 36 de: 50 mts. al N. O., medida hasta la línea poligonal trazada sobre el Río Espera, que mide: 18 mts. frente N. E., 49m46 al S. E., medida hasta la línea poligonal y 18 mts. al S. O. Superficie total 1.096 m2. Lote 37 de: 49m46 al N. O., medida hasta la línea poligonal trazada sobre el Río Espera, que mide: 18 mts. frente al N. E., 48m92 al S. E., medida hasta la línea poligonal y 18 metros al S. O., Superficie 1.063,89 m2. Base $ 27.600,00 m/n. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 3 del mes de noviembre de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.600 e.14|11-Nº 24.697 D.T.-v.19|11|59

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, hace saber por 5 días que en autos "MENDEZ, JOSE ANTONIO, testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 19 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, los siguientes inmuebles: Cabildo 2202-12 esq. Mendoza 2411, en terreno de 12m06 frente al N.E. s|Cabildo, 17m32 al S.E. s|Mendoza, teniendo en costado N.O. a los 5m60 línea de la calle, martillo a favor de S.E. a N.O., de 1m30 por 11m 72 de N.E. a S.O. hasta línea del contrafrente al S.O. de 13m36, base: $ 436.700 m|n.; Martínez Castro 1187-89, en lote dos, manzana 20, de 8m66 frente al N.E. por 29m91 al N.O. y 30m67 al S.E., base: $ 164.700 m|n.; Gral. Martín de Gainza 1087-71, en lote 8, fracción A, de 8m66 frente al O., 9m25 contrafrente al E., 43m43 al N. y 46m70 al S., base: $ 180.500 m|n.; Lavalleja 957, en lote 33, fracción C, parte a su vez lote 4, igual fracción, de 8m66 frente al N.O. por 38m71 al S.O. y 38m75 al N.E., base: $ 276.000 m.n. 8 % seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.840 e.13|11-Nº 24.645-D.T.-v.18|11|59

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del S. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, se hace saber por cinco días que el martillero Raúl García Arabehety, a propuesta de parte, rematará el día 17 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en el salón de ventas de Tucumán 1439, la finca ubicada en la calle Bustamante Nº 255, entre las de Isabel la Católica y "C". de Hurlingham, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 1, manzana 7, y mide 10 mts. de frente por 55,96 mts. de fondo, superficie total mts. 559,60 dts., del partido de Morón (Pcia. de Bs. As.), con la base de m$n. 122.263,80, al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Autos: "MACCARIO, BERNARDO c|SIERGIENJEW ALEJANDRO y SWISTUN NADIA, s| ejec. hipotecaria".

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 2.000 e.10|11-Nº 24.574 D.T.-v.16|11|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 33, hace saber por 5 días que en autos "DICKILY de MOLT, SUSANA ELOISA, s/sucesión ab-intestato", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 19 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, la propiedad Rincón 58-60-66, edificada en lote 6 y pequeña parte fondo del lote 12, de 8 metros 66 frente al O. por 38m36 costado S., 38m06 costado N. y 8m66 contrafrente al E. Base $ 337.500 m/n. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000 e.14|11-Nº 24.704 D.T.-v.19|11|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33 del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos: "LOSADA de PEREYRO, MARIA DEL PILAR s|testamentaría", que el martillero don Alberto N. Luna, venderá en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle José Bonifacio 3584 con la base de: $ 16.866,66 m|n. al contado en las condiciones de ocupación en que se encuentra y que mide según título 7 m. 79 cm. con frente al norte por 17 m. 32 cms. de fondo, parte de los lotes 9 y 10, manzana F. El miércoles 18 de noviembre de 1959 a las 16.30 horas sobre la misma propiedad. Seña 8 %. Comisión 3 % (en efectivo).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.400 e.13|11-Nº 24.655-D.T.-v.18|11|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría 36 del autorizante, en los autos "MILESI, AGUSTIN AMBROSIO y ALVAREZ de ARAGUAS, ELVIRA c/SANTOS, HECTOR HORACIO, cobro hipotecario", hace saber por 5 días que el martillero Rubén Fernández venderá en pública subasta, en los mismos, 3 lotes de terreno ubicados en el partido de Merlo, paraje Colonia Cascallares, el domingo 22 de noviembre, a las 16 horas, sobre los mismos, designados como lotes 14, 15, 16 de la manzana 142 A, dan sobre la calle Los Sauces, entre Los Aromos y Los Paraísos y miden: Lote 14: 10m. S. O. por 40m. fondo, o sean 400 mts2., linda S. O. Los Sauces contraf. N. E. lote 5, cost. S. E. fondos lotes 10, 11, 12 y 13, y cost. N. O. lote 15. Lote 15: 10m. S. O. por 40m. fondo o sean 400 mts2., linda S. O. Los Sauces, contraf. N. E. lote 4, fondo S. E. lote 14, cost. N. O. lote 16. Lote 16 10m. frente S. O. por 40m. fondo, sean 400 mts2., linda S. O. Los Sauces contraf. N. E. lote 2, cost. S. E. lote 15, N. O. lote 17. Base $ 34.700 m/n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 octubre de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 3.600 e.14|11-Nº 24.734 D.T.-v.19|11|59

Nº 25

JUDICIAL. Por orden del Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Barré en los autos "SANTOME SURRIBAS JESUS y SANTOME de SANTOME ROGELIA s/sucesiones", que tramitan ante la Secretaría Nº 50 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que el Martillero Sr. Vicente P. Cacuri rematará la finca ubicada en esta Capital, pasaje Alejandro Mohr Nº 2444, edificada en el lote 22 de la manzana 87 B que mide según título 8m.66 de frente al Nordeste; 8m.70 al Sudoeste; 18m.43 en su costado Noroeste y 17m.85 al Sudeste. Se entregará desocupada. Base pesos 47.000.— al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate: El lunes 16 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 2.400 e.10|11-Nº 18.105 v.16|11|59

Nº 26

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51 hace saber por cinco días en los autos "MATATAGUI EMILIO c/RET CARLOS s/ejec. hipotecaria" que el martillero Alfredo Vázquez, subastará el 22 de noviembre corriente mes, hora 10, sobre los mismos, cinco lotes de terreno en conjunto, en Cuartel 12, Partido Pilar, Pcia. Bs. Aires, todos frente a calles sin nombre, con medidas y linderos siguientes: Lote 1. Manzana 2. 24m.96 de frente al N.O.; 24m.98 en contrafrente al S.E.; 30m de fondo en cada uno costado N.E. y S.E. Lote 2. Manzana 2. 20 m. de frente al S.O.; igual medida en contrafrente N.E.; 44m.98 de fondo al N.O. y 44m.99 al S.E. Lote 3. Manzana 2. 20 m. de frente al S.O.; igual medida en contrafrente N.E.; 44m.99 costado N.O. y 45 m. costado S.E. Lote 5. Manzana 2. 17 m. al N.O.; 27 m. de frente al S.O.; 30 m. al N.E. y 20 m. al S.E.; Lote 5. Manzana 3: 20 m. de frente al N.E. por 40 m. de fondo. Base $ 25.000 m/n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. No reconoce gravámenes. Títulos en autos. Inf. Lima 954. P. 2. T. E. 23-6114. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600 e.10|11-Nº 24.548 D.T. v.16|11|59

Nº 27

JUDICIAL. Por orden del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, en los autos "SOLARI PARRAVICINI EMILIO c/MORANDINI GERARDO MARIO s/ejecución hipoteca-

ia", que tramitan por Secretaría Nº 53 del autorizante, el Martillero Sr. Vicente P. Cacuri rematará una fracción de terreno con todo lo edificado ubicada en el Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Elisa, próximo a la Estación Empalme Pereyra del F. C. G. Roca, calle 9 esquina 42, que mide: 55m.28 de frente a la calle 9; 4m.72 en la ochava; y 48 m.45 de frente a la calle 42. Los contrafrentes formados por líneas quebradas. Superficie total: 3.529,45 metros cuadrados. Designado como lote 3 de la manzana 297. Linderos. Al Nordeste calle 9; al Este calle 42; al Oeste lote 2, fondos del 17, 16, 15 y 14 y parte del 13: al Sud lote 4, fondos del 7, 8, 9, 10 y parte del 11. Plano aprobado por Dirección de Geodesia. Nº 55-527-51. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 200.000.— al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate: Lunes 16 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal. — Por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 18.104 v.16|11|59

Nº 28

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría Nº 55 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BORRELLI, GENARO o JUAN, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 18 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles: González Catán 4598, edificado en lote 12, manzana Nº 14, de 4m10 frente al S.O., 6 mts. ochava al O., 4m46 contrafrente al N.O., 8m59 al S.E. y 8m66 al N.O., base: $ 60.000 m|n., alquilada; y en Part. Merlo, proximidades estación A. Ferrari, block 104, lote 15, de 20 mts. frente por 37m50 de fondo, base: $ 9 m|n. el metro cuadrado. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.13|11-Nº 24.643-D.T.-v.18|11|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría Nº 55 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "TORRES, JOSE c|TASSART, JUAN CARLOS s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 18 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en Moreno, designado como lote 32, manzana K, de 10 mts. de frente lindando al S.O. con Avda. Marcos Paz por 20m43 de fondo, base: $ 206.217 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 28 octubre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000 e.13|11-Nº 24.642-D.T.v.18|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

JUDICIAL: Sin base, contado; Un equipo de refrigeración, sin motor y un ventilador de pie, 3 aletas, rematará Eladio R. Alvarez, el 16 de noviembre a las 18 hs. en Tucumán 1439, Cap., por 3 días en autos "MEYER Y CIA. S.R.L. c|ESCUELA TALLER DE FRIGOTECNICA, ANTARTIDA. Orden Sr. Juez Dr. Atilio J. Dássola, Juzgado de Paz 1. Infs.: en autos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 720 e.13|11-Nº 24.659-D.T.-v.16|11|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Domingo Méndez Terrero, en los autos "CASTRILLON de FERNANDEZ GARCIA, PILAR y LOPEZ CASTRILLON, JESUSA POLONIA, sus sucesiones, el martillero Sr. Vicente P. Cacuri rematará la finca ubicada en esta Capital, calle Terrada Nº 783 esquina Canalejas 2796|800, cuyo terreno mide 6m07 de frente a Canalejas, 6mts. en la ochava, 18mts. de frente a Terrada, por 10m89 en el costado Sur y 17m32 costado Este. En las condiciones de ocupación y conservación en que se encuentra. Base: $ 157.100.—, Seña 8 %, comisión 3 %. Remate: lunes 16 de noviembre a las 16 horas en Rivadavia 875, Capital. Por cinco días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.106-v.16|11|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo Juzg. Nº 7, se hace saber por 2 días en autos "PADOCK HNOS. S. R. L. c/LOPEZ RODOLFO AMADEO s/ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el 25 de noviembre, a las 16 hs., en Tucumán 1439, Cap.: Un lavarropas marca Drean de lujo s/a gabinete Nº 28716, motor 14985. — Base $ 3.112.— m|n., infs.: en autos y 35/8558. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 640 e.14|11-Nº 24.687 D.T. v.16|11|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "LA CANTABRICA S.A.M.I.C. c|SERVANDO FONQUET s| cobro hipotecario", que el martillero Domingo Jáuregui rematará el próximo domingo 13 de diciembre a las 17 horas, en pública subasta un lote de terreno ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires) en la fracción denominada quinta "La Aída" con frente a la Avenida Gaona, y designado con el número 12 de la manzana "3" y mide de frente 10 metros por 22 metros de fondo o sea una superficie de 220 metros cuadrados. Sobre el mismo terreno. En las condiciones que se encuentra actualmente. — Base: $ 15.600.— m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 18.142-v.16|11|59

Nº 14

El Juez doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días que la firma Jorge Olivero y Cía rematará los bienes (máquinas, motores, herramientas, muebles, etc.) embargados a fs. 45 y 114 de los autos "DONAIRE, NERVI y otros c/INDUSTRIA MECANICA CAPACITADA y otros, ordinario", el 18 de noviembre a las 15 hs., en la calle Holmberg 4661, donde se encuentran en exhibición. Venta sin base y al contado, debiendo abonarse en el acto del remate 20 o|o como seña y 10 o|o de comisión. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. Informes: Ayacucho 228 (49-7780). — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.

$ 800 e.14|11-Nº 24.735 D.T. v.16|11|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 Dr. Carlos A. Leiva Varela, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "CHAIX FRANCISCO J. c/FIDENCIO LEZCANO s/ejec.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta el lote 21b, Manzana 45, calle Coronel Arias entre Frías y Conscripto Bernardi, situado en Marmol, Partido de Almirante Brown, que mide 10m.36 al N.O. por 20m.70 de fondo. Superficie 214m2.45. — Base pesos 17.478 m/n. al contado. El domingo 22 de noviembre a las 16 horas, en el mismo. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión. — En Buenos Aires, a 3 días del mes de noviembre de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 24.036 D.T. v.19|11|59

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "CHAIX FRANCISCO JOSE c/SERGUEÑA PEDRO y otro s/ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta un lote de terreno designado como Lote 39 Manzana 45, calle Coronel Arias entre Frías y Conscripto Bernardi, en Marmol, Partido de Almirante Brown que mide: 8m.65 de frente por 20m.70 de fondo. Superficie: 179m.c.26. — Base $ 16.059 m/n., al contado. El domingo 22 de noviembre a las 16 horas en el mismo: 8 o|o de seña. 3 o|o Comisión. — En Buenos Aires, a 4 días del mes de noviembre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 2.000 e.14|11-Nº 24.688 D.T. v.19|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por 3 días que en autos "DI PASCUO, ANTONIO RAFAEL c|GUERRICO, EDGARDO LUIS, ejecución prendaria", que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 25|11|1959, a las 9 horas en local Monroe Nº 3552, Capital; un camión marca Mack, modelo 1946, tipo Guerrero, motor E.Y. 99-87, en las condiciones que se encuentre, con la base de treinta mil pesos m|n., al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.13|11-Nº 24.636 D.T.-v.16|11|59

Nº 6

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán (Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18), hace saber por tres días en los autos "FABIAN, JORGE c|DE BENEDETTO, ANTONIO y otro, s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 19 noviembre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben: combinado de pie R.C.A. Victor con cambiador automático, una velocidad, funciona sólo radio; un ventilador mesa General Electric número 114514612, y cuadro con marco dorado con grabado "Campesino", de J. A. Grecco. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.13|11-Nº 24.612 D.T.-v.16|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría número 18, se hace saber por ocho días que en los autos "DOMINGUEZ, FRANCISCO c/TIRIPICCHIO, LEONARDO s|cobro ejecutivo" el martillero Dalmiro Otero Rossi, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor una finca ubicada en esta Capital Federal, Eugenio Garzón Nº 7235, edificada en lote que mide: 7m79 al S.E. 47m96 de fondo al S.O. y mts. 47,94 al N.E. Base m$n. 2.625. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, el día 21 de noviembre a las 11 y 30 horas.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.209 e.9|11-Nº 24.522 D.T.-v.18|11|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del Dr. A. Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del Dr. Juan J. Salinas, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "J. BABENCO E HIJOS c/DRIGANI OSVALDO y RODOLFO CARLOS ISLAS", s/Ejec. Prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, a propuesta de parte rematará: Un Torno mecánico marca Fraver Nº 798, de 850 mm. de puntas, con patas y bandejas, caja Norton, bomba de agua completa, accesorios, plato universal de 160 mm. marca original Perther Nº 735, motor eléctrico de 1.CV. 380, marca Dangatoifert Nº 5354. Un Balancín automático registrable de 10 tds., marca Indemi Nº 180, con motor de 1.CV.380. V., marca Super Nº 961. — Base m$n. 37.800. — Al contado. Comisión 10 o|o. — El día 2 de diciembre a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la calle San Juan 1437, Capital. — Se exhibe diariamente en Guardia Nacional Nº 15, de 14 a 16 horas donde puede visitarse. — Se hace saber que los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. — Informes: Ramallo 4761. T. E. 70-1023. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920 e.14|11-Nº 24.719 D.T. v.17|11|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, secretaría Nº 26 del doctor Enrique Horacio Martínez Paz, se hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en "LICROPANI PASCUAL contra MAZZARIO, NESTOR HUGO, sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor con la base de $ 20.125.—, un camión marca Studebaker, modelo 1938, motor Nº IT-21675. Patente de Capital Federal año 1958, Nº 823509, el 28 de noviembre 1959, 10.30 horas, en Rivadavia 10171. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 1.440.— e.13|11-Nº 18.281-v.16|11|59

Nº 10

El Sr. Juez Dr. Federico Galli Villafañe, hace saber por tres días en autos "AUTOMOTORES HINO S. A. c/ZINANI LEOPOLDO ALBERTO s/ejec. prendaria" que tramitan ante el Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 3 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en Castro Barros 84, Capital Federal, dos camiones de las siguientes características: un camión marca Hino, modelo 1950 con motor diesel de 150 C.V. a 2.400 rpm., de 6 cilindros, motor Nº DS-12-18902, chassis Nº 150.148; otro camión marca Hino modelo año 1957 con motor diesel Nº DS-12-18905, de 125 C.V. Base de venta: $ 338.890,— el primer camión y $ 106.486,45 el segundo camión. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. La posesión de los bienes será entregada una vez aprobado el remate e integrado el precio. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.14|11-Nº 24.670 D.T. v.17|11|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia, doctor Juan B. Sansserri, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por tres días que el martillero público don José Godo, rematará el día 22 de noviembre de 1959, a las 8.30 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582 de esta ciudad, una máquina coser marca Felina, tres cajones semi-nueva, un arado mancera usado, un cargador aéreo, un balde volcador, un carro de bueyes, cincuenta animales vacunos, once yeguarizos y las mejoras del Puesto San Miguel de Siete Palmas que consta de una casa habitación de tres piezas y corredor, un corral de palmas, piquetes y otros, remate ordenado en el juicio caratulado SACK HERMANOS SOC. COLECTIVA contra MIGUEL GOMEZ por cobro ejecutivo de pesos. Exp. número 62, Civil Nº 34. Año 1957. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador 8 o|o.

Formosa, 28 de octubre de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 1.680.— e.14|11-Nº 18.331-v.17|11|59

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la provincia, doctor Juan B. Sansserri, secretaría Mario Juan Chiani, se hace saber por cinco días que el martillero público don José Godo rematará el día 22 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582, de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos, según inventario de folio 134 al 39, remate ordenado en el juicio caratulado "LAS MARAVILLAS", SOC. COL. COM., s|quiebra, Expediente número 750, Comercial Nº 7, año 1957. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Formosa, noviembre 3 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 18.255-v.18|11|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"ALTISA"

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los artículos 13º y 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Charcas 684, 4º piso, el día lunes 23 de Noviembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad, conforme al Artículo 354 inciso 1º) del Código de Comercio.

2º Nombramiento de la Comisión liquidadora y fijación de sus honorarios hasta la completa liquidación.

3º Acogimiento a los términos del Decreto-Ley 1.793|56 referente a publicación de edictos, etc.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea extraordinaria. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 18.356-v.19|11|59

ATENEA

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase, por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Belgrano 1394, 3er. piso, Capital, para tratar:

Primero: Memoria, inventario, Balance general e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

Segundo: Elección síndicos titular y suplente;

Tercero: Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.392-v.17|11|59

ATUEL

Sociedad Anónima, Comercial Financiera, Inmobiliaria, Importadora Exportadora y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1959, en su sede social, calle Corrientes 311, 5º piso, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad, deben depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para realizar la misma.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 18.245-v.18|11|59

ANTONIO R. y FERNANDO R. LANUSSE
Ings. Civiles, Inmob. y Const. S. A.

CONVOCATORIA
Reg. Nº 7.190

El directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín Nº 232, 6º piso, Capital Federal, el 2? de noviembre de 1959, a las nueve horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959;

2º Consideración del acta de directorio Nº 32, sobre remuneraciones de los directores gerentes;

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, como así también de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 18.074-v.16|11|59

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de noviembre de 1959, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del C. C.: Ejer.: 30|9|59;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.102-v.16|11|59

"B"

BREYER HERMANOS S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 27|11|59, a las 12 horas, en Maipú 267, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a $ 6.600.000.— m|n.;

2º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 30|6|59;

3º Distribución utilidades, retribuciones al Directorio y síndico; elección de directores por tres años; síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directroio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.420-v.19|11|59

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, San Martín Nº 627, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año (Art. 9º) y síndicos (Art. 13º).

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 18.201-v.18|11|59

BOLIVAR
Soc. Anón. Com., Rural, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período y elección de ellos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Cambio de nombre de la sociedad y reforma de todos aquellos artículos que la Asamblea considere pertinente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 18.123-v.16|11|59

BOCAMETAL S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, resuelta por el Directorio en acta de fecha 3 de noviembre de 1959, a realizarse en la sede social Pedro de Mendoza 2365, Capital Federal, el día 24 de noviembre próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de integrantes del Directorio;

2º Designación, en su caso, de nuevos directores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 18.280-v.18|11|59

"C"

CREDITO NAZCA
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1959, horas 21 en Alvarez Jonte 2923, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|59.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas paar firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.308-v.19|11|59

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"
S. A. (en liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Noviembre 1959, a las 17 horas, en Gibraltar 2367, Lanús, para tratar:

1º Consideración documentos al 31 de diciembre 1958, art. 347 C. C. y liquidación final.

2º Designación depositario libros sociales y dos accionistas para acta asamblea.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 18.313-v.19|11|59

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA
S. A. (en liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de Noviembre 1959, a las 18 horas, en Gibraltar 2367, Lanús, para tratar:

1º Consideración documentos al 31 de Diciembre 1958 art. 347 C. C. y liquidación final.

2º Resolver sobre actuación Comisión Liquidadora y sus honorarios.

3º Destino fondos disponibles y dividendos declarados prescriptos.

4º Designar depositario libros sociales y dos accionistas para Acta Asamblea

$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.312-v.19|11|59

CAMARA DE COMERCIANTES EN AUTOMOTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1959.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en los salones del Plaza Hotel, sito en la calle Florida Nº 1005, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Considerar la memoria de la comisión directiva, balance general, inventario y cuenta de "Gastos y Recursos" e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio último.

3º Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva por dos años, de tres vocales titulares en reemplazo de los señores Guillermo Billy (Prosecretario), Rafael Pérez Roldán y Antonio Príncipe y cuatro vocales suplentes en sustitución de los señores Julio R. Otamendi, Roberto Zimmermann, José Rodríguez y Mauricio Pochak y por un año los revisores de cuentas que suplirán a los señores Oscar V. Yvorra y Divo Lazzaretti; todos que terminan sus mandatos, de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los Estatutos.

4º Dar cuenta a la Asamblea, de conformidad con el inciso k) del artículo 26 de los Estatutos, de la resolución de la Comisión Directiva del aumento del importe de las cuotas sociales mensuales en todas sus categorías en un 50 o|o (cincuenta por ciento). — Rodolfo Rivero Haedo, presidente. — Jorge López, secretario.

$ 2.080.— e.14|11-Nº 18.336-v.16|11|59

CASABLANCA S. A.
Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agrícolo-Ganadera

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

3º Elección de tres directores titulares, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|11-Nº 18.409-v.17|11|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 25|11|1959, horas 19, Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio 30|6|1959 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 18.401-v.17|11|59

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 29 de octubre de 1959, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 18.374-v.17|11|59

COBOS HNOS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 23 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1959, a las 10 horas en el local social calle Gral. César Díaz 1833 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en el período anterior a la constitución definitiva de la sociedad, y aprobación de los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 1956, 31 de octubre de 1957 y 31 de octubre de 1958.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores.

4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados o acciones en la caja social, hasta tres días antes para recibir la boleta de entrada.

$ 4.000.— e.13|11-Nº 18.186-v.18|11|59

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establece el art. 28 inc. K de los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Cámara a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de noviembre de 1959 a las 18.30 horas, en el local de la calle Cangallo 1457, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

x) Designación de revisor de cuenta ad-referéndum de la Asamblea.

2º Designación de revisor de cuentas ad-referéndum de la Asamblea.

3º Elección de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para refrendar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 18.234-v.18|11|59

COSTA GRANDE
Soc. An. Com. e Ind.
N. 5.363

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 18.228-v.18|11|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre del año en curso, a las 9 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 186, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Decreto Nº 3.478|54 que deja sin efecto el retiro de la Personería Jurídica de la Sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|53 y el lapso entre el 1º|1|54 y el 18|5|54.

3º Consideración de la gestión de los miembros del Directorio Liquidador desde 18|5|54 hasta la fecha de realización de la Asamblea y del Informe por ello presentado.

4º Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio Liquidador durante el período en que desarrollaron su gestión, y destino de las utilidades correspondientes a esas operaciones.

5º Determinación de los honorarios que corresponden a los miembros del Directorio Liquidador y al síndico, por todo el período de su gestión, incluído el ejercicio a que se refiere el punto 2º) del presente Orden del Día.

6º Consideración de la modificación del artículo del Estatuto Social sancionado por la Asamblea General de Accionistas del día 28 de mayo de 1953, en virtud del cual se convierten las acciones al portador, en acciones nominativas.

7º Reforma del Estatuto Social y aumento de capital, conforme lo previsto por el Decreto Nº 852|55.

8º Designación de directores por todo el término previsto por el artículo 11 del Estatuto Social.

9º Designación del síndico titular y suplente por el mismo período.

10º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000.— e.13|11-Nº 18.302-v.18|11|59

CACYTMAR
Compañía Argentina, Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1959 a las 8 1|2, en 25 de Mayo 460, para:

1º Considerar documentos menciona dos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.296-v.18|11|59

CASA PERRAMUS - H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1959, a las 14.30 horas, en Sarmiento 700, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 16|8|1959;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 18.036-v.16|11|59

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias, inc. 1º del Art. 43º, y lo resuelto por Comisión Directiva en sesión de fecha 29 de octubre ppdo., convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social de la entidad, sita en la calle Bolívar 1820, Capital Federal, para considerar los siguientes puntos de

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2° Acta de la asamblea anterior.

3° Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXVI° ejercicio.

4° Presupuesto de gastos para el ejercicio. — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Bernardino Cané, presidente. — Juan Blanco, secretario.

$ 280.— e.10|11-N° 18.173-v.16|11|59

C. I. D. I. E. F.

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Distribuidora, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Río Bamba 496, 2° p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Nombramiento de un director titular, 2 vocales suplentes y un síndico titular hasta la finalización del ejercicio.

3° Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio hasta el monto de m$n. 15.000.000.—.

$ 2.000 — e.10|11-N° 18.137-v.16|11|59

"D"

DISINFER, S. A.

Indust., Comerc., Fin. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela 474, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, inventario del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|59;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección de directores y síndicos, remuneraciones;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3.600.— e.14|11-N° 18.416-v.19|11|59

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 20 de noviembre de 1959, a las 17, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea;

2° Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 85.000.000 m|n. a la cantidad de $ 100.000.000 m|n.;

3° Determinación del monto máximo de la emisión de acciones que se haría eventualmente para colocarla por suscripción privada entre los accionistas, de las características de las acciones que se emitirían, de la oportunidad de su emisión y de la forma y modo de pago de las mismas.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11-N° 18.269-v.16|11|59

"E"

EL SAUZAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro N° 4.300

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1° CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo, de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2° Retribución al Directorio y síndico.

3° Fijar el número de directores y elección de los mismos por el término de tres años, así como la designación de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su reemplazo, un certificado bancario en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma a fin de obtener la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11-N° 18.365-v.19|11|59

EL QUEVAR

S. A. de Explotación Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en Av. de Mayo 981, escritorio 321, para tratar:

1° Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|7|959.

2° Elegir directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-N° 18.414-v.19|11|59

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola Ganadera y Forestal

DECIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de secretario ad hoc para esta asamblea.

2° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 18° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

3° Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

4° Donación a la provincia del Chaco de 22 hás., 00 ás., 77 cás., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 8.106 hás., 16 ás., 10 cás., que se efectuó en los potreros Nros. 1, 2, 4; 14 y 15 de la sección estancia, correspondientes al establecimiento Puerto Vélaz.

5° Donación a la provincia del Chaco de 36 hás., 66 ás., 97 cás., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 10.150 hás., 08 ás., 64 cás., que se efectuó en los potreros Nros. 3, 4, 5 y 6 de la sección Zapirán, correspondientes al establecimiento Puerto Vélaz.

6° Donación a la provincia del Chaco, Dirección de Vialidad, de 155 hás., 53 ás., 08 cás., que corresponden a terrenos afectados por el trazado de la Ruta Provincial N° 3 en su tramo de Puerto Bermejo a General San Martín, ex El Zapallar.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murua, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Estatutos, art. 25).

$ 5.600.— e.14|11-N° 18.361-v.19|11|59

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en Cangallo 564, piso 1°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea;

2° Informe sobre la situación patrimonial económica y financiera de la Sociedad y medidas a adoptar. — El Directorio

$ 1.200.— e.13|11-N° 18.305-v.16|11|59

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en el local de Cangallo 564, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea;

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1959;

3° Revaluación "Bienes de Uso";

4° Elección de cinco directores titulares (Art. 11 del estatuto);

5° Elección de tres directores suplentes (Art. 11 del estatuto);

6° Designación de síndico titular y síndico suplente

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificados de denuncia o presentación en la caja de la Sociedad o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea, venciendo dicho plazo el día 17|11|59 a las 19 horas. En caso de fuerza mayor, ante el juez o cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. — El Directorio.

$ 2.880.— e.13|11-N° 18.306-v.16|11|59

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.

Ganadera, Agrícola y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 1959, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día miércoles 25 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local social calle San Martín N° 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23° ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959, y distribución de utilidades.

2° Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín N° 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 8.800.— e.13|11-N° 18.138-v.24|11|59

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en Tucumán 633, 5° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los estatutos sociales.

2° Reducción de capital.

3° Autorización al Directorio para tramitar las observaciones que formule la Inspección de Justicia.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Estancias y Colonias Walker S. A.

$ 2.000.— e.13|11-N° 18.246-v.18|11|59

EL GROSELLAR S. A.

Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1959, a las 18 y 30 horas, en Venezuela 255, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Documentos art. 347 C. C. 16° ejercicio.

2° Elección directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|11-N° 18.113-v.16|11|59

EL CIGARRAL

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Registro N° 10.119

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 23 de noviembre próximo a las 11 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4° Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital social dentro del capital autorizado.

2° Emisión de acciones.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-N° 18.089-v.16|11|59

"F"

FISAVA S. A. C. I. F. y A.

Registro N° 8.779

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959, horas 18, en Donato Alvarez 21, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59.

2° Fijar número y elegir directores.

3° Síndicos.

4° Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-N° 18.317-v.19|11|59

FUENZALIDA, DEMUTTI Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1959 a las 18.30 horas, en la calle San Martín N° 579 (piso 2°), Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social iniciado el 1° de agosto de 1958 y finalizado el 31 de julio de 1959, y distribución de utilidades.

2° Aprobación de la acreditación de intereses a cuentas acreedoras de directores, ofreciendo la sociedad igual tratamiento a los accionistas en situaciones análogas.

3° Elección del Directorio y de síndicos, titular y suplente, por vencimiento de mandatos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 4.000.— e.14|11-N° 18.384-v.19|11|59

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 30 de octubre de 1959 la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los Sres. accionistas para celebrarla el 20 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 34° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2° Emolumentos directores.

3° Distribución de utilidades.

4° Emisión de capital hasta pesos 100.000.000.—.

5° Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 2.400.— e.13|11-N° 18.292 v.16|11|59

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Exp. 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1959, horas 19, en Tucumán 2137, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio ejercicio 30|6|59.

2° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 900.— e.13|11-N° 18.290 v.16|11|59

Fiat Someca Construcciones Córdoba

C O N C O R D

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 del mes de noviembre de 1959, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 353, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital autorizado.

2° Nombramiento de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-N° 18.050-v.16|11|59

F A L Y C O

Fábrica Argentina de Lentes y Cristales Opticos, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 25 de noviembre de 1959, a las 15 hs. y 15 y 30 hs., en Reconquista 657, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959;

2° Designación de directores y síndicos y fijar sus remuneraciones;

3° Aumento de capital autorizado y emisión acciones;

4° Reforma de estatutos, según proyecto del Directorio;

5º Autorización al Directorio para canjear acciones de un voto de la emisión del punto 3º) por acciones de 5 votos una vez aprobada la reforma de estatutos;

6º Designación de dos accionistas para escrutar votos y aprobar el acta de asamblea y firmarla.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 18.156-v.16|11|59

"G"

G. A. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, horas 10, en Sarmiento 747, piso 9º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.311-v.19|11|59

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 30 de octubre de 1959, la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el 20 de noviembre de 1959, a las 11.45 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio. Buenos Aires, octubre 30 de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 1.680.— e.13|11-Nº 18.291 v.16|11|59

GUTFRAIND & PETTER S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Minera y Financiera

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas para firmar el acta;
2º Consideración del inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades;
3º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.136-v.16|11|59

"I"

INAFIC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social calle Reconquista Nº 379, planta baja a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.
2º Elección de directores.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales, en virtud del cual para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 18.354-v.17|11|59

INDIANA S. A. AGROPECUARIA
Registro Nº 3.492

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, a las 11 en Corrientes 378, escr. 43, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1959;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndico;
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta;
5º Modificación del Art. 5º del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.130-v.16|11|59

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), S. A. Industrial y Comercial se convoca a los señores accionistas por el término y en la forma que establecen los Estatutos y el Decreto-Ley Número 1.793|56, en Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Noviembre a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, oficina 85, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del proyecto del Directorio relativo al aumento del Capital Autorizado de la Sociedad, mediante la emisión de 50 series Nº 151 a 200 de acciones Ordinarias de un voto de iguales características a las que están en circulación de 10.000 acciones cada serie y de v$n. 100.— cada acción.
2º Autorización al Directorio para fijar la oportunidad en forma sucesiva o simultánea de la emisión de las series, así como las modalidades de suscripción y de pago de las acciones.
3º Consideración y resolución sobre el proyecto de reforma del Estatuto preparado por el Directorio conforme al texto impreso que está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
4º Autorización al Directorio para dar cumplimiento a los actos indispensables para perfeccionar legalmente las resoluciones de la Asamblea, con la facultad expresa de aceptar, en cuanto a la reforma estatutaria proyectada, las modificaciones que requieran las autoridades intervinientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1959. — El Directorio.

Nota: (Art. 29 del Est.: Se recuerda a los señores accionistas la disposición relativa al previo depósito de acciones para concurrir a la Asamblea).

$ 6.800.— e.13|11-Nº 18.203-v.18|11|59

"L"

"LA VENDIMIA"
Sociedad Anónima Rural y Comercial
Nº 1308

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959, horas 10, en Santa Fe 2843, 9º piso, Dto. C, 66, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.382-v.19|11|59

LANELA
S. A. Rural y Comercial
(N. 6430)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1959, hora 17.30, en R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Reforma estatutos, arts. 3º, 5º, 9º, 10º, 18º, 22º y 25º.
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.096-v.19|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 13|11|59.

LANELA
S. A. Rural y Comercial
(N. 6430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1959, hora 17, en R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejerc. 30|8|59.
2º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.095-v.19|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 13|11|59.

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1959, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle Colodrero 2382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 6º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1959 y distribución de utilidades.
2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores gerentes.
3º Elección por un año de presidente, vicepresidente y tres directores, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9º de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 18.368 v.19|11|59

"LAS LOMAS"
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "Las Lomas" Sociedad en Comandita por acciones, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1959, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1959.
3º Elección de síndico titular por un ejercicio.
4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.680.— e.13|11-Nº 18.183-v.16|11|59

LAN MER VENTAS S. A.
Corrientes 2532 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y media hora después de finalizada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en Corrientes 2532, para considerar

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Aprobación de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|7|1959;
2º Elección de tres directores titulares con mandato por dos años;
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Modificar la resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria del 29|11|1958, estableciéndose que se autoriza la emisión de acciones hasta el total del capital autorizado que fija el Estatuto ($ 5.000.000. m|n.);
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 18.272-v.18|11|59

LAMELA S. A.
Rural y Comercial
Número 6.430

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1959, hora 17,30, en R. S. Peña 1185 para tratar:

1º Reforma estatutos, art. 3º, 5ã, 9º, 10º, 18º, 22º y 25º.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.096-v.16|11|59

LAMELA S. A.
Rural y Comercial
Número 6.430

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1959, hora 17, en R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código Comercio, ejercicio 30|8|59.
2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.095-v.16|11|59

LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA
Ind. y Com., S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 21/11/959, 18 horas, en Dorrego 2450, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30/6/59;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|1.Nº 18.151-v.16|11|59

LA DEFENSA
S. A. AGROPECUARIA
Registro Nº 6.360

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, a las 12.30 horas, en Corrientes 378, escr. 43, para tratar:

1º Considerar documento Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1959;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndico;
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.128-v.16|11|59

"LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 18.132-v.16|11|59

LA RUEDA S. A. R. I. C. I. /.
Registro Nº 7.445

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en Corrientes 378 escr. 43 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1959;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de directores y síndico;
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.127-v.16|11|59

"M"

MANUEL SANCHEZ CAINZOS
S. A. C. y F.
Registro Nº 9.488

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959, horas 18, en Rivadavia 6608, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.215-v.19|11|59

MINNESOTA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Industria y Agropecuaria
Pte. Luis Sáenz Peña 310, 5º piso

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10,30 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 310, 5º piso, para tratar lo siguiente:

1º Elementos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.326-v.19|11|59

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Rodolfo Rivarola 139. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de octubre de 1959.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas que se realizará en el local de la sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea número 1032 de esta Capital Federal, el próximo 28 de noviembre a las 18 horas (1), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 26º ejercicio.
2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 26º ejercicio (1º de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959), y fijar el monto del "Suplemento móvil" adicional al subsidio, durante el año 1960 (Art. 20 apartado c) del Estatuto Social).
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludo a usted muy atte.

Doctor Jorge Secchi, coronel médico, presidente. — Doctor Armando M. Vega Herrera, Teniente coronel bioquímico secretario.

$ 640.— e.14|11-Nº 18.358-v.25|11|59

MARSELLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.352

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1959, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso tercero, departamento letra A, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.
2º Elección de directores, síndicos, (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 18.110-v.16|11|59

MUNZING, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en Uruguay 435, piso 4º "G".

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|11.Nº 18.135-v.16|11|59

"N"

NOVOA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, hora 16,30 en Cangallo 3922, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|7|59.

2º Elección de síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.328-v.19|11|59

NEVADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 20 de noviembre de 1959, 18 horas, Uruguay 1037, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.13|11-Nº 18.258 v.16|11|59

NUEVOS HORIZONTES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera (En liquidación)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores Accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1959 a las 10 horas, en la Sede Social, Esmeralda seiscientos cinco, tercer piso, departamento letra "F". Esta Convocatoria se hace a pedido de Accionistas que representan más del vigésimo del Capital Social, en base a lo dispuesto por el Artículo Trescientos cuarenta, inciso segundo del Código de Comercio y por disposición del Síndico conforme a lo preceptuado por el Artículo Trescientos cuarenta y ocho del mismo Código; Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen del estado de liquidación y destino dado a los fondos disponibles;

2º Distribución inmediata de los fondos disponibles y explicación de los Liquidadores por el incumplimiento de la decisión de la Asamblea del 3 de diciembre de 1958;

3º Fijación de las Reservas hasta la liquidación definitiva y, fijación de honorarios de Directores, Liquidadores y Síndico;

4º Eventual revocatoria del mandato a los liquidadores; responsabilidad de los mismos y designación de nuevos Liquidadores; y

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — El síndico.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 18.284 v.18|11|59

NARCICO MUÑOZ S. A. C. I.
Nº 5.554
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959.

2º Remuneración del Directorio y del Síndico y consideración de las remuneraciones de los Directores que ejercen funciones ejecutivas.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 18.300 v.18|11|59

"O"

OLIVARES MAR CHIQUITA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1959, horas 19, en Callao 468, en segundo llamado, para tratar:

1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347 del C. de Com., para el ejercicio al 30|6|59.

2º Fijación del número y elección de directores, elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.13|11-Nº 18.256-v.16|11|59

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a primera Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1959, a las 18 horas, calle Maipú 215, piso 8º, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado Art. 347 C. Com., ejerc. 30/9/59;

2º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.148-v.16|11|59

"P"

PRODUCTEX
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea para el 26 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la radicación de capitales por aporte de maquinarias.

2º Monto de la emisión de acciones a entregar en pago de dicha radicación.

3º Autorización al Directorio para finiquitar las formalidades correspondientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.377 v.19|11|59

PORTOFINO S. A. I. C.
Registro 8.081

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de noviembre 1959, hora 19 en Esmeralda 491, Dto. 8, para tratar:

1º Consideración propuesta Directorio para elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000 y características de las acciones a emitirse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los accionistas lo dispuesto art. 12 (3er. párrafo) estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 18.254-v.18|11|59

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera.
Nº de Registro 6968
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso 5º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Autorización venta inmueble (Art. 9º inciso d). — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.224 v.18|11|59

PAPELERA BERAZATEGUI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Río Cuarto 3288, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Aumento capital autorizado a pesos 20.000.000;

3º Emisión de $ 9.400.000.— en acciones ordinarias a integrarse totalmente en bienes;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

5º Elección de síndico titular y suplente ambos por un año;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 18.145-v.16|11|59

FINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Lavalle 3134, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación de las características de las acciones emitidas por el Directorio, correspondientes a las series 51ª a 58ª y fijación de las que corresponderán a las que falten emitirse hasta el límite del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26º del estatuto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|11-Nº 18.191-v.16|11|59

"Q"

QUEMU QUEMU S. A.
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.261
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en Corrientes 378, escr. 43, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1959.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico:

4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.129-v.16|11|59

"R"

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. DE AUTOMOTORES COM. Y FIN.
Registro Nº 6.778
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asablea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de noviembre próximo, a las 18.30 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 27, piso 9º, oficina 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de agosto de 1959;

2º Aprobación remuneración directores;

3º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 18.330-v.19|11|59

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1959, a las 9.30 horas, en Bulnes 2722, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1959, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a directores:

3º Integración del nuevo Directorio, elección de síndico y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 18.154-v.16|11|59

"S"

SAFCA AEROSOL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 1959 a las 11.30 horas, en Corrientes 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n 5.100.000.-. — El Directorio.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 18.378 v.19|11|59

SCHARER
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1959, a las 17.30 horas, en sus oficinas de la calle Sarmiento 516, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Remuneración directores ejecutivos (art. 15 del Estatuto);

3º Elección de síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 22 del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.160.— e.14|11-Nº 18.352-v.17|11|59

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 inciso J) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de noviembre de 1959, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 29 de noviembre de 1958.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

3º Consideración de la distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.

4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25º de los estatutos.

5º Elección por parte del capital privado de tres directores por tres años, en sustitución de los señores Luis Grassi, Bartolomé Sívori y Aldo d'Ormea, que terminan sus mandatos.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19º de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.

$ 4.400.- e.14|11-Nº 18.381 v.19|11|59

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 25 de noviembre 1959, 11 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19º — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial con anticipación de trece días al fijado para la asamblea y con transcripción de este artículo.

$ 1.920.— e.14|11-Nº 18.391-v.17|11|59

SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera, Comercial y Financiera
Nº 6.198
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1959.

2º Remuneración Directorio y síndicos.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Aumento de capital autorizado, art. 5º estatutos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 18.282-v.18|11|59

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVE
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1959, horas 15, en Cangallo 444, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio; Ejerc. 31-7-59.

2º Distribución utilidades.

3º Aumento Capital Autorizado.

4º Elección síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.185-v.18|11|59

"T"

TRAVERSO GOÑI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.598
CONVOCATORIA

Convócase a Asablea Ordinaria para el 30 de noviembre 1959, horas 16, en Avenida de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º, Código de Comercio: Cuarto Ejercicio 31|7|59;

2º Distribución utilidades;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.342-v.19|11|59

TANDILCO S. A.
Com., Ind., Inm., gr. y de Trans.
Av. Pte. R. S. Peña 1142, 3er. piso
Depto. H — Capital Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas sitas en la calle Billinghurst 1775, 5º P., Dpto. L, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndi-

co, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959;

2º distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros a integrar el directorio y elección de directores por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Determinación por la asamblea de la remuneración al presidente, directores y síndico para el 6º ejercicio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1959.

$ 4.000.— e.14|11-Nº 18.350-v.19|11|59

TOLECIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1959 a las 19 horas en el local social, Sarmiento 680, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Designación de cinco directores titulares y tres suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.388-v.19|11|59

TAURUS S. C. A.

Llámase a Asamblea Extraordinaria para reestructurar composición del Capital Social, el día 24 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en Florida Nº 440, 2º piso, Estudio Dr. Otto Pedemonte Parodi y Asociados.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.223-v.18|11|59

"V"

VALEMAS S. A. C. e I.
Nº 3.041

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1084, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; E. 31|8|59 y destino utilidades.

2º Informe de acuerdo art. 17 de los Estatutos.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.348-v.19|11|59

VIVIENDAS POPULARES
S. A. I. F. C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Av. La Plata 344, para considerar:

1º Reforma de estatutos.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.252-v.18|11|59

"X"

XILFA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA

Convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de noviembre de 1959, a las nueve horas en la calle Córdoba 1433, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores.

2º Elección de Directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.386-v.19|11|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Torcivia, martillero público, oficinas calle Billinghurst 1785, Capital, avisa: Que Juan Vilvert, vende a José Rapisardi, negocio venta de comestibles y bebidas en general envasadas, sita AVENIDA NAZCA 1387, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de partes, reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.14|11-Nº 18.338-v.19|11|59

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Manuel Francisco Cid, transfiere a Carlos Roberto Pérez su parte mitad indivisa negocio "almacén y bar", sito AÑASCO 2590 domicilio partes. — Rubro social "Pérez Hnos." toma a su cargo pasivo negocio. — Reclamaciones ley, n| oficinas.

1.200.— e.14|11-Nº 18.325-v.19|11|59

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Secundino Quintela, Andrés Primitivo Miguens Quintela y Andrés Fabeiro, venden a los señores César Gumersindo Melo, Daniel Cancela, Manuel Cancela y Daniel Cancela (hijo), su negocio de casa de lunch, restaurant y venta de helados, sito en la calle AZCUENAGA Nº 215 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.327-v.19|11|59

Rodríguez y González, balanceadores Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Juan Carlos Pesce y Marcelino Paz, venden a José Rodríguez, José Mesa, Cándido Mesa y Miguel Mesa, negocio bar, despacho bebidas alcohólicas y casa de lunch (2) mesas en la acera (AVENIDA DEL TRABAJO número 2102, esquina AVENIDA CARABOBO, Capital, domicilio partes y reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.

Nota: Por error de nombres este aviso anula 29|9 al 3|10|59.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.357-v.19|11|59

Orga. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa: Manuel Núñez, vende a Héctor Miguel Safar José Alí Jalil el "Garage c serv. de lav. y engrase", sito AÑASCO 2201 esq. PAYSANDU, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.

$ 800.— e.14|11-Nº 18.371-v.19|11|59

Al comercio: Bernasconi, Ferrari, Piccini y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, oficina Nº 1, planta baja, Capital Federal, avisan que los señores Juan Carlos Hernández, Raúl Gómez Manuel Caloto, José Rodríguez Domínguez, Pablo Mendoza y señora Elvira Corro, venden a los Sres. Mario Stellino, Santiago Gómez, Emilio Carmelo Aquila, Pedro Oscar Albín, Teófilo Albín, Manuel Pérez, Luis Aprea, José Saverino, Carlos J. R. Merble y Ricardo de Rosa su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado, "Lago Di Como", ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 60, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 18.373-v.19|11|59

Francisco A. Bloise, martillero público, Castro Barros 1372, avisa que Constantino Cammarano y Salvador Salerno, venden a Pascual Filazzola, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle AVELINO DIAZ 701, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.304-v.18|11|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos que Francisco García Arroyo, vende a Vicente Vilas su despacho de pan y elaboración de masas, sito AVENIDA SAN MARTIN 5126 y TINOGASTA 2761, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.295-v.18|11|59

Río y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sanabria 2501, T. E. 50-7780. Avisan: Víctor Volponi, César Ernesto Levi y Juan Raúl Aiello, ceden y transfieren sus tres cuartas partes indivisas del negocio de café, bar y billares, sito AVDA. GAONA 4089, a Eugenio Graciano, Rubén Alberto Devincenti y Alberto José Araujo. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.275-v.18|11|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta Ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Marcelino Fernández; Adelino Fernández, José Fernández, Victorino Fernández, Joaquín Ema, Ramón García, y Ricardo García que giran "Fernández y Cía.", venden el negocio de bar y copetín, sito en esta Ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 7030 a Francisco Duaygues, Roberto Luis Lourtau, Emilio Fuertes, Camilo Humberto Polti, Antonio Estevez, Manuel Iglesias, Serafín Dorado y Juan Legorburo. Domicilio partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 18.241-v.13|11|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Reconquista 281, piso 1º Nº 10, 34-4592, avisan que: Angel Jesús Giampietro, vende a Manuel Do Brito de Mana, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AVENIDA CORDOBA 2437, piso 4º izquierda, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.210-v.18|11|59

Eugenio Rodríguez Delgado, vende a su consocia doña Trinidad Rodríguez de Rodríguez, su parte en el negocio de hotel denominado "Lorena", ubicado en esta Capital, calle AYACUCHO número 30. Reclamos de ley, Mario J. Trebino, escribano público, calle Ecuador 1122.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.213-v.18|11|59

Ana Dell'Aira de Andaloro, vende su comercio de compostura de paraguas y venta de repuestos para motonetas, AVENIDA EMILIO CASTRO 5101, Capital a Juan José Vázquez. — Reclamo de ley en Emilio Castro Nº 5101, Capital, domicilio partes.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.218-v.13|11|59

Manuel Ricci y Juan Grosso, mart. púb., ofic. Bermúdez 2128, Cap., avisan, Manuel Rodríguez, vende negocio restaurante y bar, AVENIDA ALVAREZ JONTE 4574, Cap., a Domingo Volpe y Francisco R. A. Otero, libre de deuda y gravámenes, reclamos ley, en n|ofic.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.093-v.16|11|59

Se hace saber que la señorita Amelia Hendelman, con domicilio en Saavedra 360, Capital, vende al señor Guillermo Pratesi, con domicilio en Thames 2306.3º piso, "B", de de esta Capital; el negocio de farmacia denominado "Libertador", sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, Nº 5625|9, Capital. — Reclamos de ley, escribano doctor Carlos A. Petrachi, Suipacha 280, 4º piso.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.080-v.16|11|59

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525 de esta Capital, avisan que: Fermín Mayo y Ramón Monteagudo, venden a Esteban Nadal y Margarita Herrera de Nadal, el negocio de confitería, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito en esta capital, AVDA. JUAN B. JUSTO 5716. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.147-v.16|11|59

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, T. E. 45-7592, avisan que: Asuntina Capriati de Trotta, vende a Antonio Pardo, su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, AVENIDA CALLAO Nº 710, piso primero, libre de deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. — Este edicto rectifica el anterior de fecha 30|6 al 4|7|1959.

$ 1.200 e.10|11-Nº 18.108-v.16|11|59

Organización "EMI", representada por E. López, mart. púb., oficinas en Uruguay 344, 4º "G". Cap. Avisa que queda sin efecto la transferencia del negocio de tintorería den. "British", sito en la calle ALVARADO 2095 de esta Capital, propiedad del señor Khatchik Hashmanian y que fuera vendido al señor Adolfino Cainzos y que fuera pub. en Bol. Oficial con fecha 24|10 al 29|10|59. Rec. de ley, en n|ofic.

$ 1.200 e.10|11-Nº 18.092-v.16|11|59

"B"

Rafael Montouro, vende a Dora Pla las cuatro quintas partes del negocio de peluquería para hombres, sito en la calle BEAZLEY 3806, Capital, donde las partes fijan su domicilio legal y atienden los reclamos de ley.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.240-v.18|11|59

Comunícase que: Cecilia C. Rodríguez de Chaves, domiciliada Brasil 1401, vende a favor del Sindicato Obreros Marroquineros, domiciliado Belgrano 4089, el negocio de farmacia: "Vallebella", ubicada en la calle BRASIL 1401. — Reclamos de ley: Estudio Rossetti Correas, Escribano, Avda. de Mayo 660.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.235-v.18|11|59

El Escribano Nacional Federico Rafael Spraggon Hernández, avisa que la sociedad: "Bonicel y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, Farmacia Central Homeopática", vende a Julio E. Mirabelli, Teresita Mercedes del Valle Faro y Osmar Juan José Zenga, el negocio de farmacia en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1414, domicilio de las partes a los efectos del reclamo de ley.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.217-v.18|11|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013, que José Rodríguez y Antonio Fernández, venden a Mario San Miguel y Alfredo Martínez su negocio de hotel denominado "Mitre", sito calle BARTOLOME MITRE Nº 2018, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.10|11-Nº 18.111-v.16|11|59

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362 piso 4º, Of. 41. Avisan que: José Domingo González, Telesforo J. Vázquez y Carlos Hernández, venden a Luis Ramiro Zaragoza, Domingo Veraldi y Miguel Parra, su negocio de café, bar, lunch, billares, calle BOEDO 396 esq. VENEZUELA 3599. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.165-v.16|11|59

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Berta Sidelnic, viuda de Elson, vende a Jesús Agromartín el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, CUENCA Nº 4922. — Las partes se domicilian: La compradora en la calle Olivera Nº 898, Ituzaingó y la vendedora en la calle Industria Nº 1021, V. Ballester. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.334-v.19|11|59

Alonso & Cía., balanc. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Antonio Gentile transfiere a Manuel Francisco Cid negocio "despensa", sito GUAYRA 2999 esq. CONESA, domicilio partes. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 800.— e.14|11-Nº 18.324-v.19|11|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Prado, vende a Manuel Mosquera y Venancio Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle CALIFORNIA Nº 2844, esquina, RIO LIMAY, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.301-v.18|11|59

Félix Escudero, martillero público, con oficinas en San José 363, avisa que José Goñi y Fermín Benito Otano venden a Vía Roma S. R. L., en formación, su negocio de Restaurant y Bar, sito en CARLOS PELLEGRINI 1016|20, denominado Vía Roma. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.286-v.18|11|59

Slaibe, Brigandi & Pierucccioni, balanceadores, Alvarez Jonte Nº 5372, Capital, T. E. 69-6129. Avisan: Mario Celeste Galetti, vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CABEZON Nº 3562, Capital, al señor José Lucio Viñuales, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.199-v.18|11|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Celestino Rodríguez y Bernardino Rodríguez, venden a José Amitrano, negocio café, bar, restaurant y billares, sito calle CANALEJAS Nº 776 y 780, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.248-v.18|11|59

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero, Av. Diag. Norte 846, Cap. Avisa Elisa O. de Saidman, vende a José M. Porto, despensa, sito CURAPALIGÜE 1769, Cap. Dom. partes neg. Reclamos de ley, m|ofic.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.063-v.16|11|59

Isaac Grosmark e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Isaac Grosmark e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", el negocio de vidrios, espejos y cristales, de la calle CANGALLO 1430|50, de esta capital. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.141-v.16|11|59

"CH"

Raúl Sánchez, vende a Roberto Luis Lupano, José González y Miguel Arenas almacén CHILABERT 6101 Reclamos al balanceador Julián Sanzol of. Joaquín V. González 1020, domicilio de las partes.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.059-v.16|11|59

"E"

Se avisa que Arístides Ricardo Blanchet y Enrique Jorge Delgado, venden a Alberto Pedro Sani, César Sostre, Emilio Martínez, Euriside Ariano y Rafael Restruccia el negocio de hotel y restaurant "Casanova" de calle FEDERICO LACROZE Nº 4015, libre de pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes, estudio doctor Manuel Bernardo Muñiz, Uruguay 263, piso 1º, of. 16.

$ 1.200 e.10|11-Nº 18.071-v.16|11|59

Iosías Blech. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. del Campo 1280, avisa que Josefina Di S ri de Miceli vende a José María Giardinieri, su negocio de regalos, sito FEDERICO LACRO[illegible] Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.125-v.16|11|59

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Mauricio Navarra y Luis Federico Russo, venden a Oscar Pérez y Raúl Pérez el negocio de fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Río de la Plata", sito en GAONA 1124 y 1130, Capital Federal. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.335-v.19|11|59

José Fernández, mart. público. oficinas Sta. María del Buen Aire 457 Cap. avisa que Horacio Yamin, vende su negocio venta de galletitas, calle GRAL. IRIARTE 2460 a María C. Menéndez de García. Domicilio partes.

$ 800.— e.14|11-Nº 18.351-v.19|11|59

Se hace saber que don Samik Kubrusli, vende a don Miguel Alberto Kubrusli el negocio de taller de tapicería, instalado en calle GRANADEROS Nº 288, aquí domiciliados. Reclamaciones a doctor Ismael Abraham, Avda. de Mayo 749.

$ 800 e.10|11-Nº 18.115-v.16|11|59

"F"

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte Nº 5372, Capital, T. E. 69-6129. Avisan: La señora Manuela Margarita Saavedra de Podestá, vende su negocio de fiambrería y quesería cito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 3615|17, Capital, al señor Eframi Waisman, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.194-v.18|11|59

"J"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Manuel Rodríguez vende, libre de toda deuda y gravamen a Ernesto Filgueira su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle JUAN DE GARAY 2614, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.309-v.18|11|59

Se avisa que Francisco Fuentes Sánchez vende libre de toda deuda y pasivo a Anastasio Dilingianis, el negocio de radio-electricidad, que tiene instalado en la calle JUNIN 1119. Reclamos dentro término de ley en la Escribanía Rocca, Avenida de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.119-v.16|11|59

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º avisan: Miguel Alija vende, libre de toda deuda y gravamen a Teodoro Enrique Gilardi su negocio de Despensa, sito en la calle JUNTA 2402 esq. RIVERA INDARTE, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.307-v.18|11|59

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia 1839, avisa: que Alfredo Martínez vende a Isabel Prados de Rodríguez negocio de lechería y venta de helados, sita en JUNCAL 4585, libre de gravamen y deudas. domicilio partes, reclamos ley, mis. oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.057-v.16|11|59

"L"

García de Andina, Méndez, Lerendegui y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso "B", Capital, avisan que Berta María Meyer de Torry y Helvecia Susana Meyer de de la Precilla, venden a Guillermo Valdés García y Pedro Lerendegui su negocio de hotel, sito en la calle LIBERTAD Nº 437, Capital, domicilio vendedoras. — Domicilio compradores Sarmiento número 930, 1º "A". Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.408-v.19|11|59

Se hace saber por el término de ley que Alix Haydée Vallatti de Huertas y Dora Renée Vallatti de Solle, venden a José y Francisco Lentini el negocio de peluquería, sito en LAPRIDA 1555, Capital, libre de todo gravamen y deudas. Oposiciones en Estudio doctor Rubio, Corrientes 1585, piso 9º, Depto. 38, Capital.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.131-v.16|11|59

Avisa José Sias González, martillero, oficinas, Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José María Vicente vende a Martín Jardón, taller mecánico calle LOS PATOS 1886, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.097-v.16|11|59

"M"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal avisa: David Antonio González vende a Emilio Marcelo Korb y Oreste Ramón Branciforti, negocio panadería mecánica, denominado "Los Dos Escudos", sito calle MENDOZA Nº 4671-75, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.369-v.19|11|59

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, con oficinas Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780, avisan: Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez, venden a Sila Angelina Luna de Dedipi, su negocio de Fiambrería, sito MURATURE 4886. Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.276-v.18|11|59

Gustavo Gestoso, martillero público de Organización G. E. P. avisa: que Antonio Calvelo, vende libre de deuda a Pascual Aldrey su negocio de despensa sito en MOLIERE Nº 702 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas Lugones 2842.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.189-v.18|11|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Canalllo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Teodosio Maistrenko, vende a Hagob Grboian el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle MENDOZA Nº 2476 Las partes se domicilian: la compradora en la calle Mendoza Nº 2478 Capital y, la vendedora en la calle Mendoza Nº 2476. Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 18.061-v.16|11|59

Pérez Portela & Cía., martilleros públicos, Bolívar 218, 4º P. Avisan que Emilio Aris vende su parte mitad del negocio de Despacho de Pan, sito MORENO 3301, Cap., al Sr. José Lubián; domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.174 v.16|11|59

"N"

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Reconquista 165 6º piso, of. 623 de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que: Manuel Humberto Barcia y Jacinto Sanjurjo Rodríguez, venden a José María García, libre de toda deuda, gravamen y personal el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle NAZCA número 1534, Capital. Domicilio vendedores: el negocio. Domicilio comprador y reclamos ley: n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 18.329-v.19|11|59

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Sergio Colombi vende su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas sito en esta capital, calle NEUQUEN Nº 975, al señor Francisco José Pardo. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.081-v.16|11|59

"N"

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Manuel Puente, Luis Puente y María del Pilar Puente venden a Darío Condellone, Luis Condellone y Raúl Fernández, café y bar. NAZCA 738, domicilio contratantes. Reclamos Ley, n|. oficinas.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.247-v.18|11|59

"P"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balan. y martilleros públicos, c|ofic. Paraná 583, piso 3º que: Manuel Otero vende negocio despacho comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en PICHINCHA 382, a Andrés Prieto Rodríguez.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín del 24|2|59.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.410-v.19|11|59

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que "Greco, Pángaro, Pereyra y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada negocios de vinos, transfiere todo su activo y pasivo a "Greco Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", ambas domiciliadas PUNTA ARENAS 1612, Capital, dondo se harán reclamaciones de ley.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.657-v.18|11|59

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que el señor Alejandro Alvarez Pelaez, vende a doña María Albina Muñoz de Nuñez, libre de todo gravamen su negocio de cigarrería y librería y anexos al por menor ubicado en la calle PEDERNERA 1302 esquina PASAJE MIGUEL N. VIOLA, Capital. Reclamos en término de ley en el domicilio constituido por las partes. Pedernera 1302, Capital.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.219-v.18|11|59

Oscar Rizzotti, corredor, martillero, Av. Diag. Norte 846, Cap. avisa: Héctor Díaz y Eduardo Poggio venden a Nikolás Diakow, su panadería mecánica sito PAVON 3143, Capital. Dom. partes el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.064-v.16|11|59

Se comunica que Don Manuel Pellerano ha cedido a doña Teresa Roitblat, sus derechos y acciones en la sociedad "Falkinhoff y Pellerano" con domicilio PERU 730, dedicada al ramo de comisiones, representaciones, consignaciones y corretajes en general, la que transfirió su activo y pasivo a "Falkinhoff Comercial de Falkinhoff y Cía.", la que a su vez transfier[illegible] su activo y pasivo a "Falkinhoff Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio de partes y reclamos de ley Estudio del Dr. Rubén Alberto Varán Avda. de Mayo 1370, 6º piso, escs. 139/40.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 18.169 v.16|11|59

Eugenio Ramos y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Talcahuano 35, T. E. 38-6904, avisan: Atanasio González y Guillermina Susana Stolovitzsky de Manago venden a Vicente Surribas, Dolores Fernández y Avelino Ovide, su Hotel Alojamiento calle PEÑA 2058. Capital. — Domic. vendedores mismo negocio, compradores y reclamos de Ley n/oficinas.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.120 v.16|11|59

Antonio Cajiau, martillero público; hace saber que la Sociedad Colectiva Parodi Fabi y Pellegrini-Cholmac, Com. e Ind. (Ramo Productos Lácteos). PARANA 736, 5º Piso, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Sres. Angel Parodi Piccioni y Agustín C. Fabi. — Reclamos legales Esc. Ferrando. — D. Norte 615. Buenos Aires.

$ 800.— e.10|11-Nº 18.143 v.16|11|59

"R"

Se avisa por cinco días que Salvador Escuredo, vende su negocio de hotel denominado "El Salvador", sito en la calle RIO BAMBA Nº 1085, 2º piso, Capital; a los señores Pedro Lama, Manuel Francisco Lama y Francisco Lama. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Avda. Corrientes 456, dep. 24, Capital Federal.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.402-v.19|11|59

"Franco Reina y Cía." bal. y mart. públicos, avisan que: Humberto Primo Correa, Sixto Ignacio Silva, Miguel Lorusso, Pedro José Alonso, Manuel Fernández, Alfredo Fernández y Manuel Agustín Fernández, venden a Julio Martínez, Silvino Muñiz, José María López y Jesús Pérez, el negocio de Restaurant y Bar, sito en RIVADAVIA 2898, Cap. Fed., domicilio ambas partes, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley Azcuénaga 268, P. 4. "I".

$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.266-v.18|11|59

José Manuel Araujo, Piedras 867, Capital, vende a los cónyuges, Domingo Lamberto y Anunciada Spera de Lamberto, Bartolomé Mitre 1543, Capital, el negocio de cigarrillos, golosinas y artículos varios, sito en RODRIGUEZ PEÑA 425, Capital, 7º piso, oficina 74, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.268-v.18|11|59

Simón Abramovich, con domicilio en Rivadavia 7477, avisa al comercio que transfiere el activo y pasivo de "Muebles Carlitos", situado en RIVADAVIA 7477, a "Muebles Carlitos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse en Rivadavia 7477. — Oposiciones: Escribanía Reffino Pereyra, Maipú 62, 4º piso.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.082-v.16|11|59

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo número 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que en los edictos aparecidos en el Boletín Oficial con fecha, diez al quince de octubre de 1958, correspondientes a la venta del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 6836|40, que el señor José H. Marine vendió a los señores Jesús Pérez Rivera, Enrique Naveiro y Matías Oliver deben agregarse a la parte compradora, además de los mencionados los señores José Aboy Sueiro y Antonio Guerreiro, lo que se hace saber a sus efectos. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 18.075-v.16|11|59

"S"

Fernando González, martillero, San Antonio 613, avisa que Pedro Ebertz, vende a Juan Cruzado, su negocio de composturas de calzado, SANTA MAGDALENA 325, Capital. — Reclamos de ley domicilio legal en m|oficinas.

$ 800.— e.14|11-Nº 18.403-v.19|11|59

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos Nº 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Villanueva vende a Mario E. Añón, negocio despensa, sito SANTO TOME número 5559, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.14|11-Nº 18.397-v.19|11|59

B. Glimberg y Cía., martilleros, Reconquista 281, Nº 10; T. E. 34-4592; avisan que: Pedro Barrere y Emilio López, venden a Jacobo Khonchoyan y Manuel Munuera, su restaurante y bar calle SUAREZ 269, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.221-v.18|11|59

El Escribano doctor Héctor E. Gotusso, domicilio Maipú 497, piso 2º, departamento 4, hace saber que Italo Félix Ballerio vende a Alfredo Jorge Inda, su negocio de librería y cigarrería ubicado en esta Capital calle SEGUROLA Nº 794, libre de deuda. — Reclamos de ley al Escribano, domicilio de partes.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.263-v.18|11|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa: José Luis Armando vende libre de deudas y gravamen, negocio de despacho de pan y facturas, sito SALAS 400, Capital, a Antonio Silvestre Martins. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.13|11-Nº 18.270-v.18|11|59

Se hace saber que Manuel Helvecio Avendaño, Alfonso Darío Luna, Antonio Higinio Luna y Ricardo Héctor Luna venden a Juan Máximo Balbiani, Carlos Orfilio Festa, Tomás Francisco Ojeda y Vicente Roque Ramayo, su negocio de casa de lunch, café, bar, billares sito en SARAZA 1095, esquina CENTENERA 1696|98, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el estudio del martillero público Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 18.084-v.16|11|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores José Otero, Eusebio García Bello, Miguel Pérez López y Jesús Bouzo, venden su negocio de hotel denominado "Sarmiento", sito en esta capital calle SARMIENTO Nº 1162 a los señores José Eduardo Noriega, Julio Eduardo Noriega, Manuel Pérez y Samuel Coya. Domicilio de los vendedores en el negocio. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 18.112-v.16|11|59

Se hace saber por cinco días en cumplimiento de la ley 11.867 que la sociedad "Unión Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto principal lo constituye la fabricación, importación, exportación, compra-venta, transformación o permuta de tejidos o hilados en general, con domicilio en la calle SAN MARTIN 66 de la Capital Federal y fábrica en la calle América 345/49 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, procederá a transferir bienes Activos y Pasivos que resultan del Balance a tal efecto practicado el 30 de noviembre de 1958, a la Sociedad "Unión Textil, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle San Martín 66 de la Capital Federal. Reclamos de Ley Escribanía Julio A. Botto. Calle 48 Nº 519 1|2 2º piso, Escritorio C. La Plata.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 18.126 v.16|11|59

"T"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Vicente Armando Zas, Narciso Cabado, José Ares, Abelardo Quiroga y Emilio Raposo, venden libre de deuda su café y restaurant, calle TALCAHUANO 427 a Rey Fernández, José Rodríguez, Vicente Bousa, Vicente Gil, Luis Fuentes y Benjamín Fernández. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas, Uruguay 344 1º A.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 18.347-v.19|11|59

"Gran Norte, Inmobiliaria y Comercial S. R. L." Gte. R. O. Spinelli; mart. púb., ofic. Santa Fe 2489, T. E. 80-5640,

avisan: Miguel Antonio Catanzaro, vende a Ricardo Héctor Suárez, negocio de despensa, calle TERRADA 1727, Capital. Recl. ley n/ oficinas.
$ 800.— e.13|11-Nº 18.190-v.18|11|59

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte Nº 5372, Capital. T. E. 69-6129. Avisan: El señor José Lucio Viñuales, vende su negocio de despacho de pan y facturas sito en ILNOGASTA Nº 5476, Capital, al señor José Soria, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.196-v.18|11|59

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas, Av. de Mayo 1161, T. E. 37-3524, avisan: Mariano Cambiella, Antonio Iorfida, Celestino Rodríguez, Julio Iñiguez, venden a Alfredo, Fidel Sierra, Manuel González, Argimiro González, Tomás Villaverde, su negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, TALCAHUANO 953, domicilio de las partes. Reclamo Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.187-v.18|11|59

"V"

Carlos Horacio Clérigo Mi're vende a Hilda Gontade de Cascardo su negocio de mercería sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1155, de la Capital Federal. Reclamos de ley. Escribano J. D. Pagano, Viamonte 176, piso 4º, oficina 7, Capital Federal.
$ 800.— e.10|11-Nº 18.114-v.16|11|59

"Z"

Al Comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530 avisan: Gilberto Patrocinio Valdez, vende a Alfredo Enrique Sánchez su negocio de despensa, calle ZUVIRIA Nº 3345. Reclamos Ley y domicilio contratantes n/oficina.
$ 800.— e.10|11-Nº 18.152-v.16|11|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley, que doña Susana Ruiz de Castro Apestegui, transferirá a favor del señor Mariano Julio Francisco Rapanelli, setenticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea setenticinco mil pesos moneda nacional que le corresponden en la sociedad "El Palacio del Calzado" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle GENERAL ROCA esquina GENERAL VILLEGAS de CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, Escribano Ernesto Verdun, Presidente Irigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, domicilio de las partes. Este aviso se publica en base a lo dispuesto Ley 11.867.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 18.265-v.18|11|59

Por el término de ley se hace saber que don José Benito Uriz a don Ciriaco Uriz y a don Ricardo Gracián Uriz vende su parte que tiene y le corresponde juntamente con éstos en la Bodega que se ubica en el Pueblo de INGENIERO HUERGO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, Bodega denominada "San Martín", domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones al Escribano autorizante don Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, noviembre 5 de 1959.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.260-v.18|11|59

Compañía Industrial del Sur "Sureo" S. R. L., con domicilio en Corrientes 417, 4º piso, Capital Federal, vende su negocio de productos químicos, con ubicación en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, AVENIDA GENERAL BARTOLOME MITRE a cien metros de la AVENIDA MOLINA ARROTEA, en favor de Acigras S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio en Rivadavia 5533, Capital Federal. Oposiciones término de ley. Escribano Samuel Darío Laurencena, San Martín 201, Capital Federal.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 18.133-v.16|11|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FEBOMAR
S. A. I. C. F.
EMISION DE ACCIONES

Hácese saber a los señores accionistas que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1959, el Directorio ha resuelto emitir una serie de doscientas (200) acciones ordinarias v. al portador de un mil pesos m|n., c|l. (m$n. 1.000.—) cada una, teniendo, los accionistas, plazo hasta el día 29 de noviembre de 1959 para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 18.372-v.17|11|59

MERINAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 13 de noviembre del corriente año, se entregarán las acciones liberadas, en nuestra oficina de la calle Moreno 1170, Capital, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 17 de abril ppdo. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 18.419-v.17|11|59

SAN ANTONIO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sus sesiones del 17 y 18 de junio de 1958, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1956 y en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 1958, puso a disposición, a partir del 23 de junio de 1958, el dividendo correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, destinando el remanente de la serie 10a., cuya emisión fué dispuesta en la sesión de Directorio del 6 de mayo de 1957, o sean 300 acciones ordinarias por un total de v$n. 300.000.—, al pago de la parte en acciones liberadas a la par del referido dividendo sancionado por la precitada asamblea general ordinaria, con lo que el capital suscripto y realizado quedó elevado a v$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 18.418-v.17|11|59

"LA REINA"
INSUA Y CIA. S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de 10.000 acciones ordinarias de la clase B, de un voto por acción y de $ 100.— moneda nacional cada una, con el carácter de liberadas para el pago de dividendos de las acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 960. —e.14|11-Nº 18.339-v.17|11|59

TANDILCO S. A.
Com., Ind., Inm., Agr. y de Trans.
Avda. Pte. R. S. Peña 1142, 3er. piso Depto. B — Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio en uso de sus facultades estatutarias ha resuelto, con fecha 30 de octubre de 1959, emitir el saldo del capital autorizado, 24 series de acciones ordinarias de la clase "B" por un total nominal de m$n. 2.400.000.—, las que gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1959. Las nuevas acciones a suscribir deberán integrarse totalmente al contado. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia que confiere el artículo 7º de los Estatutos, durante treinta días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, quienes deberán acreditar sus tenencias depositando sus acciones o resguardos bancarios en la gerencia de la sociedad. Buenos Aires, 31 de octubre de 1959.
$ 1.680.— e.14|11-Nº 18.349-v.17|11|59

PORTICO
S. A. F. C. I. y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del artículo 8 de los estatutos, la emisión de las series tercera a décima, inclusive, de v$n. 100.000.— cada serie, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las series tercera a sexta, inclusive, y de acciones ordinarias de la clase "B" las restantes. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 18.333-v.17|11|59

HERMES
S. A. F. C. de I. y Mandatos

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del artículo 8 de los estatutos la emisión de las series 11a. a 50a. inclusive, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las series 11a. a 40a., inclusive, y de acciones ordinarias de la clase "B" las restantes. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 18.332-v.17|11|59

SAN ANTONIO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Bmé. Mitre 559 - 5º piso - Bs. Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio en su sesión del 6 de mayo de 1957, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1956 y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1957, dispuso la emisión de 8.000 acciones ordinarias de v$n. 1.000.— cada una (series 3a. a 10a.), de características uniformes e idénticas a las de las que se hallaban en circulación. De esta emisión se destinaron: a) 700 acciones ordinarias, por un total de v$n. 700.000.— para pago del dividendo en acciones liberadas a la par correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1957, y b) 7.000 acciones ordinarias, por un total de v$n. 7.000.000.—, para ofrecimiento en suscripción a los señores accionistas, a la par, en proporción a sus tenencias con arreglo al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.160.— e.14|11-Nº 18.323-v.17|11|59

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en virtud de la modificación de los Estatutos inscripta el 20 de octubre de 1959, ha aumentado el capital social según lo aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias del 29 de agosto de 1958 y 26 de agosto de 1959 hasta la suma de pesos valor nominal 20.400.000.—, y mediante la emisión de v$n. 8.300.000.— de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y v$n. 2.100.000.— de acciones ordinarias al portador de la clase "B" destinadas todas ellas al pago de dividendos de los ejercicios 1957|58 (canjeables por los certificados provisorios entregados oportunamente) y del ejercicio 1958|59, que se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 16 de noviembre de 1959 en las oficinas de la sociedad, Corrientes 316, 2º piso, of. 251, de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.13|11-Nº 18.205-v.16|11|59

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1959, resolvió elevar el capital autorizado a pesos 50.000.000.— m|n.

El Directorio ha resuelto llamar a suscripción por $ 20.000.000.— m|n., a la par, proporcionalmente a las de tenencia.

De acuerdo con el Estatuto, los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.204-v.16|11|59

HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

En cumplimiento art. 6º Estatutos, se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.—. El Directorio.
$ 480.— e.13|11-Nº 18.236-v.16|11|59

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 6º del Estatuto, ha resuelto ofrecer en suscripción a los señores accionistas v$n. 10.506.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1959. — Los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las actualmente en circulación, tienen derecho de preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias. — Los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º del Estatuto, deberán presentar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad, calle Maipú 250, dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente anuncio, debiendo integrar totalmente, en el mismo acto, el valor nominal de las acciones que suscriban. — El Directorio.
$ 1.920.— e.13|11-Nº 18.182-v.16|11|59

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4.620

Llámase a accionistas a suscripción de $ 4.000.000.— de acciones ordinarias "B" del 16 a 30 corriente. — El Directorio.
$ 480.— e.13|11-Nº 18.298-v.16|11|59

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Florida 36 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de una nueva emisión de acciones ordinarias por un total de v$n. 50.000.000.—; correspondiendo v$n. 10.000.000.— a la clase "A" (5 votos) y v$n. 40.000.000.— clase "B" (1 voto). Las acciones serán al portador de v$n. 100.— cada una y gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1959. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia durante el período de 15 días corridos desde el 16 del corriente en la sede del Banco, calle Bernardo de Irigoyen 244 de 12.30 a 17 horas, hasta el día 26 del corriente inclusive, y desde el día 27, en su nueva sede social, Florida 36, de 12 a 15.30 hs., acreditando la tenencia de acciones o certificados provisorios. La suscripción se efectuará a la par y en la proporción de una acción de la nueva emisión por cada una que posea y de iguales características. La integración se efectuará 50 o/o en efectivo en el momento de la suscripción, y el resto cuando lo fije el directorio. Además, y para el caso de que quedaran acciones sin suscribir, los señores accionistas se servirán indicar si se comprometen a suscribir, adicionalmente las acciones que por prorrateo pudieran corresponderle. — El Directorio.
$ 2.640.— e.13|11-Nº 18.294-v.16|11|59

"LA HISPANO ARGENTINA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el 16 del corriente mes se abonará en la Caja de la Compañía, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570 piso 8º, de 15 a 18 horas, el dividendo del 20 o/o en efectivo correspondiente al 69º ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.13|11-Nº 18.288-v.16|11|59

EMECA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca S. A., Industrial y Comercial, que el directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril ppdo., ha emitido las series 3a. y 6a. del capital autorizado representada cada una por 10.000 acciones ordinarias 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959 con destino al pago del dividendo en acciones aprobado por la citada asamblea. El capital autorizado se eleva a la suma de 6.000.000.— de pesos. — El Directorio
$ 1.200.— e.13|11-Nº 18.285-v.16|11|59

"EL MALON"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 8.343

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1959, se comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 25.000.000.— m|n., facultando al directorio para que cuando lo crea oportuno efectúe las emisiones de acciones ordinarias, fijando la forma y condiciones de pago de cada emisión. — El Directorio.
$ 960.— e.13|11-Nº 18.278-v.16|11|59

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 4.000 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de pesos 4.000.000.— destinándose 3.640.000 pesos para el pago del dividendo del ejercicio Nº 27 cerrado el 30 de junio de 1959 cuyas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1959.
$ 960.— e.13|11-Nº 18.277-v.16|11|59

LOTTERI HERMANOS
S. A. C. I. e I.

El directorio hace saber que en la sesión del 28 de octubre de 1959 resolvió la emisión a la par de la serie 9a. de acciones ordinarias al portador por un total de $ 200.000.— m|n., de acuerdo al artículo 10º del estatuto y hasta 38 días después de la primera publicación de este aviso, en Canning Nº 1730, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.13|11-Nº 18.287-v.16|11|59

ESTABLECIMIENTO ROAL, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica a los tenedores de acciones que se ha resuelto emitir la 6ta., 7ma., 8va., 9na. y 10ma. series de acciones ordinarias de un voto por cinco millones de pesos moneda nacional y que podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribirlas, que les acuerda el Art. 7mo. de los estatutos, durante 15 días a contar de la última publicación efectuada. — El Directorio.
$ 960.— e.13|11-Nº 18.267-v.16|11|59

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad resolvió la emisión de m$nacional 1.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 480.— e.13|11-Nº 18.259-v.16|11|59

GALVE HNOS., S. A.
C. I. F. e I.

Se comunica que en la asamblea de 22|10|59 el capital autorizado fue elevado a m$n. 24.000.000.— El Directorio.
$ 480.— e.13|11-Nº 18.251-v.16|11|59

CATALAN
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de diez series de acciones ordinarias. El derecho de preferencia vence a los quince días de finalizada esta publicación.
$ 720.— e.13|11-Nº 18.250-v.16|11|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 531.914



Agosto 24 de 1959. — Schering A. G., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 185.656. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 32.121 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.915



Agosto 24 de 1959.— Schering A. G. de Alemania.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 32.— Renovación de la Nº 185.657.— Ag. número 190.
$ 200.— Nº 32.122 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.916
TIACFIL

Agosto 24 de 1959.— Tiacfil S. R. L. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 269.664. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.123 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.917
ESBELTINA

Agosto 24 de 1959.— L. Leichner de Alemania y República Argentina.— Para distinguir polvos para el baño, de la clase 16. Renovación de la Nº 269.190. Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 32.124 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.918
BREAST - UP

Agsoto 24 de 1959. — Jeanne Quanor, esposa del Sr. Jean Plaubert, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.125 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.919
TAPONAZO

Agosto 24 de 1959.— Osvaldo Nicolás Calcaño. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tinta, clase 18. Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.126 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.920
LA REDONDA

Agosto 24 de 1959.— Osvaldo Nicolás Calcaño. — Para distinguir Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litograf;a, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear, de la clase 18. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.217 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.921



Agosto 24 de 1959. — Syndipress S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 19.527 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 531.922
PROCTER - OIL

Agosto 24 de 1959. — Eugenio Mario Lofeudo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.138 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.923

SHERID/
MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1959. — Augusto Muñoz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 31.757 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 531.924

WESTFALIA
MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1959. — Augusto Muñoz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 31.756 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.925
RITAN

Agosto 24 de 1959. — Manuel Ferrería Brugulat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 32.078 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.926
VIEJO RECUERDO

Agosto 24 de 1959. — Cooperativa Agraria "La Vendimia" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, lacohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 31.892 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.927
FORTIN DE PIEDRA

Agosto 24 de 1959. — Cooperativa Agraria "La Vendimia" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 31.891 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.928
RAIT - PLUS - VIT

Agosto 24 de 1959. — Fernando C. Sotuyo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.144 - Bol. Of. 16|11|59

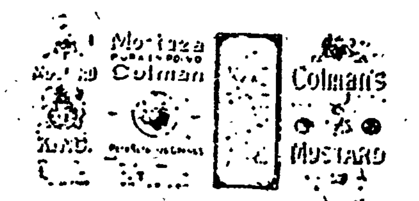
Acta Nº 531.929
ATILA

Agosto 24 de 1959. — Donato Marcos Andrés Pacini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de la fundición, herrería, y calderería, de la clase.
$ 200.— Nº 32.115 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 531.930
ATILA

Agosto 24 de 1959. — Donato Andrés Marcos Pacini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Nº 32.116 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 470.764



Febrero 6 de 1957. — Brassovora, S.R.L. — Para distinguir mostaza en general y en toda forma, de la clase 22. — Renovación de la número 241.722. — Ag. Nº 170.
$ 250.— Nº 20.000 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 495.918
FABRIL

Febrero 26 de 1958. — Cía. General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 30.— Nº 15.726 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 495.222
AMBRINE

Febrero 13 de 1958. — Société Française "Laboratoires de L'Ambrine", Société a Responsabilite Limitee, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 23.687 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 498.777

DEVITA
Marca - Registrada

Abril 16 de 1958. — Vicente Pablo De Vita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 30.— Nº 25.626 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 501.844
HUGHES

Mayo 27 de 1958. — Hughes Aircraft Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y equipos técnicos nucleares, de la clase 25. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 30.— Nº 1.781 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 515.678



Noviembre 19 de 1958. — José Clemente Sobral. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 179.100.
$ 250.— Nº 15.590 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 516.273
MIS MODELOS

Noviembre 28 de 1958. — Lucía María Pigliacampo & María Elena P. de Tasso. — Para distinguir corpiños, de la clase 16.
$ 150.— Nº 34.916 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 521.579



Marzo 12 de 1959. — Lorenzo Gualberto Ferro. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 264.169. — Ag. Nº 257.
$ 300.— Nº 31.456 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 524.081
MISS NATURAL

Abril 22 de 1959. — Lucía María Pigliacampo y Elena María Pigliacampo de Tasso. — Para distinguir corpiños, de la clase 16.
$ 150.— Nº 34.915 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 525.601



Mayo 18 de 1959. — Ismael Avilés, S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: quesos, cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos. —Renovación de la número 183.378. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 25.863 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 526.770



Junio 8 de 1959. — Abbott Laboratories, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.478. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 27.049 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 527.278



Junio 15 de 1959. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: hilos en general. — Renovación de la número 183.961. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 27.536 - Bol. Of. - 16|11|59

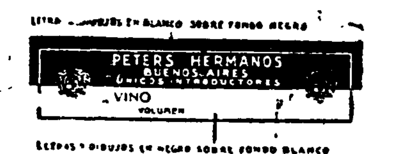
Acta Nº 527.470
SEÑAL SUR

Junio 17 de 1959. — Eloy Lorenzo Rébora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 27.674 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 527.47'
TELESEÑAL

Junio 17 de 1959. — Eloy Lorenzo Rébora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 27.675 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 527.779



Junio 23 de 1959. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S.A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.044 — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 28.056 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 527.935

ROTOL

Junio 24 de 1959. — Rotol Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 267.524. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 28.161 Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 530.59'

Sherman Laboratories

Agosto 3 de 1959. — Sherman Laboratories, EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 30 853 Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 531.418

TALON

Agosto 14 de 1959. — Talon, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir cierre de entrabe, de la clase 10. — Renovación de la Nº 135.322. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 31.467 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.424



Agosto 14 de 1959. — Zulema Haydée Resino de González. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 267.899. — Ag. Nº 103.
$ 300.— Nº 31.463 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.931

DENVER

Agosto 25 de 1959. — S.A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.145 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.932

MIDWAY

Agosto 25 de 1959. — S.A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.146 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.933

SHETLAND

Agosto 25 de 1959. — S.A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.147 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.934

SAINT BRIEUC

Agosto 25 de 1959. — S.A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.148 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.935

LESPIAUX

Agosto 25 de 1959. — S.A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.149 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.936

JAFFA

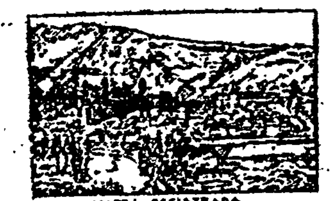
Agosto 25 de 1959. — S.A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.150 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.937

D E P E D E

Agosto 25 de 1959. — Distribuidora de Petróleo y Derivados, Comercial, Financiera e Industrial, S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Ag. Nº 212
$ 200.— Nº 32.053 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.938



VILLAFRANCA DEL BIERZO
TIERRA DE LOS CABALLEROS

Agosto 25 de 1959. — Senra y Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.813. — Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 32.082 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.939



Agosto 25 de 1959. — E. Masciorini y Cía., S.A., Com. e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 185.694. — Ag. Nº 193.
$ 350.— Nº 31.630 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.940

M O N O L U X

Agosto 25 de 1959. — E. Masciorini y Cía., S.A., Com. e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 185.695. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 31.631 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.941

C A R A B I N A

Agosto 25 de 1959. — César A. Spadari, Trento Fronza y Sergio O. Almendro. — Para distinguir revistas de historietas y libro de aventuras, de la clase 18.
$ 150.— Nº 32.009 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.942

ESTUDIOS HISTOFILM

Agosto 25 de 1959. — César A. Spadari, Trento Fronza y Sergio O. Almendro. — Para distinguir publicaciones de revistas de historietas y libros de aventuras, publicidad, propaganda, de la clase 18.
$ 150.— Nº 32.008 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.943

C A M Y Ñ A

Agosto 25 de 1959. — Dr. Karl Thomae G.M.B.H., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 202.
$ 200.— Nº 32.194 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.944

CALCIMELOS

Agosto 25 de 1959. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 202.
$ 200.— Nº 32.195 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.945

R A U D A F O R

Agosto 25 de 1959. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 202.
$ 200.— Nº 32.196 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.946

CUBAS NOBLES

Agosto 25 de 1959. — Angel Rafael Neglia y Carlos Vicente Pacifico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.168 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.947

G U S T A Z O

Agosto 25 de 1959. — Angel Rafael Neglia y Carlos Vicente Pacifico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.169 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 931.948

BLANCO FUCSIA MILO

Agosto 25 de 1959. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag Nº 195.
$ 450.— Nº 32.167 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.949

TOTESTROL

Agosto 25 de 1959. — Syntex, S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.170 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.950

H A B L E M O S

Agosto 25 de 1959. — Suplementos Asociados Inc., de los EE.UU. de N.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.905. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 32.171 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.951

GATOR HIDE

Agosto 25 de 1959. — International Paper Company, de los EE.UU. de N.A. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.569. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.172 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.953

N I H U I L

Agosto 25 de 1959. — Antonio Sansaloni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.236 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.954

N I H U I L

Agosto 25 de 1959. — Antonio Sansaloni. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar, y capturar insectos, animales, pestes, parásitos y lo similar, incluso espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para el empleo de insecticidas, fungicidas, pesticidas, langosticidas y de productos para curar las plantas o las semillas, mallas no metálicas para impedir el paso de insectos y lo similar, de la clase 25. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.237 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.955

D U R O F E N

Agosto 25 de 1959. — Marfibell, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.238 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.956

D U R O F E N

Agosto 25 de 1959. — Marfibell S.A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309
$ 200.— Nº 32.239 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.957

GRAFIFEN

Agosto 25 de 1959. — Marfibell S.A. Ind. y Com. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.240 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.958

G A R O L I V

Agosto 25 de 1959. — Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.388. — Ag. Nº 114
$ 150.— Nº 32.179 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.959



Agosto 25 de 1959. — Gualteri Maucci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: lápices de grafito negro y de colores para copiar y tizas. — Renovación de la Nº 269.483. — Ag Nº 114.
$ 350.— Nº 32.180 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.960

CALINOJO

Agosto 25 de 1959. — Federico Waimann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 269.675. — Ag. Nº 114
$ 200.— Nº 32.181 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.961

A N A H I

Agosto 25 de 1959. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 269.797. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 32.182 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.962



Agosto 25 de 1959. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.528. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 32.183 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.963

TRICOFILINA

Agosto 25 de 1959. — Carlos Peretti. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.833. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 32.184 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.964

DOBLE EFE
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1959. — Fadho S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 114
$ 300.— Nº 32.185 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.965

DOBLE EFE
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1959. — Fadho S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: confecciones en general. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 32.186 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.966



Agosto 25 de 1959. — C. Della Penna S.A. Com. e Ind. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y sobres, de la clase 18. — Renovación de la número 185.777. — Ag. Nº 114.
$ 450.— Nº 32.187 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.967



Agosto 25 de 1959. — Enero S.R L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 32.188 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.969

FILDOR

Agosto 25 de 1959. — Paulino Calderón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 32.190 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.970

VITAMINA KA
MAGGIONI

Marca Registrada

Agosto 25 de 1959. — S.A. Maggioni y Cía., de Italia. — Para distinguir vitaminas, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.369. — Ag. número 114.
$ 250.— Nº 32.191 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.971

ANDJINIX

Agosto 25 de 1959. — José Franchini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.798. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 32.192 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.972



Agosto 25 de 1959. — Ottavio Di Gaeta y Alfero Poggioli, de Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 114.
$ 350.— Nº 32.193 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.973

SIMBOLO

Agosto 25 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.161 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.974

TROCADERO

Agosto 25 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 125.
$ 250.— Nº 32.164 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.975

MARISCAL

Agosto 25 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.163 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.976

COMODORO

Agosto 25 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.162 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.977

COMODORO

Agosto 25 de 1959. — Félix Bauni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 125.
$ 250.— Nº 32.165 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.978



Agosto 25 de 1959. — Francisco Gallardo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 125.
$ 300.— Nº 32.157 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.979

CATUOGNO

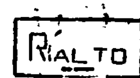
Agosto 25 de 1959. — Catuogno & Cía., S.A., Com., Ind. y Fin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.654. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.160 Bol Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.980

CATUOGNO

Agosto 25 de 1959. — Catuogno & Cía., S.A., Com., Ind. y Fin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 269.657. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.158 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.981



Agosto 25 de 1959. — Catuogno & Cía., S.A., Com., Ind. y Fin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.656 — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.156 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.982

MEDIODIA

Agosto 25 de 1959. — Catuogno & Cía., S.A., Com., Ind. y Fin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.655. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.154 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.983

ESQUEL

Agosto 25 de 1959. — Benito Gerson Vainicof. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 32.159 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.984

BERNABE

Agosto 25 de 1959. — Antonio Bernabé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 125.
$ 200.— Nº 32.155 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.985

MARESBA S.R.L.

Agosto 25 de 1959. — Maresba, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 125.
$ 150.— Nº 32.153 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.986

SPORT - PRINZ

Agosto 25 de 1959. — Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 32.271 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.988

POLIBRON

Agosto 25 de 1959. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 185.350. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.241 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.989



Agosto 25 de 1959. — Riedel & de Haën, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 185.085. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.242 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.990

CODIPIRIN

Agosto 25 de 1959. — Laboratorios Glaxo (Argentina), S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.170. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.243 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.991



Agosto 25 de 1959. — Compañía Argentina de Quebracho "Marca Famosa" S. A. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Renovación de la Nº 185.366. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.244 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.992



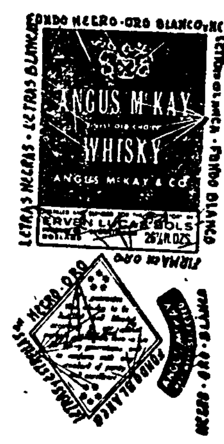
Agosto 25 de 1959. — Mendel & Cía — Para distinguir colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 269.107. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 32.245 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.993

CZERWENY HNOS.
SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO-MECANICA

Agosto 25 de 1959. — Czerweny Hnos. S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.976. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.246 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.994



Agosto 25 de 1959. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje", der Erven Lucas Bols", de Holanda. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 268.843. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 32.247 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.995

TILBURY

Marca Registrada

Agosto 25 de 1959. — Casa Muñoz, Donde un Peso Vale Dos, S. A. Fin. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.358. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.248 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.996

INVERFLEX

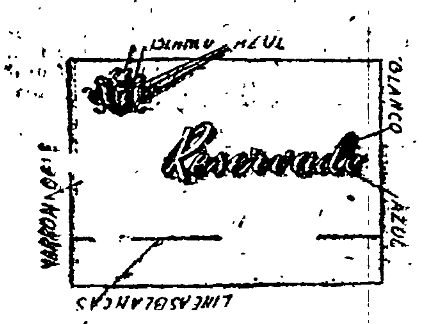
Agosto 25 de 1959. — Lagomarsino, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.356. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.249 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.997



Agosto 25 de 1959. — Wattinne Bossut & Cía., S.A., Ind., Com. y Fin. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados, de la clase 3. — Renovación de la Nº 185.077. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 32.250 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.998



Agosto 25 de 1959. — S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 268.757. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 32.251 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 531.999

CABURE

Agosto 25 de 1959. — Cadiq, Compañía Argentina de Industrias Químicas, S.R.L. — Para distinguir jabón en polvo, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.015. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 32.252 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.000

FAGOS

Agosto 25 de 1959. — Enrique Lunerfi, Atilio Limonta y Francisco Costa Barbó. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 32.253 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.002

WICO

Agosto 25 de 1959. — Gabriel Pérez. — Para distinguir magnetos, bujías, reguladores de voltaje, dínamos, motores de arranque y distribuidores, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 32.255 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.001

MARCONI

Agosto 25 de 1959. — Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos transmisores y receptores de televisión y partes componentes y accesorios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en los mismos, pero sin incluir aparatos para la recepción por el público de televisión irradiada para propósitos de entretenimiento y educación, y partes componentes y accesorios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en los mismos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 185.502. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 32.254 - Bol. Of. - 16|11|59.

Acta Nº 532.003

STIBBE

Agosto 25 de 1959. — G. Stibbe & Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.619. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 32.256 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.004

TURMIX

Agosto 25 de 1959. — Techag, A. G., de Suiza. — Para distinguir parrillas de y para cocinas, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.651. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 32.257 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.005

ROBOT

Agosto 25 de 1959. — Ernesto Votisky. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 316.
$ 250.— Nº 32.143 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.006

D. K. W.

Agosto 25 de 1959. — Heriberto Mario Paladini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 316.
$ 250.— Nº 32.275 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.007

D. K. W.

Agosto 25 de 1959. — Heriberto Mario Paladini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 316.
$ 200.— Nº 32.274 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.008

B. M. W.

Agosto 25 de 1959. — Heriberto Mario Paladini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 316.
$ 200.— Nº 32.273 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.009

SECOLITH

Agosto 25 de 1959. — Uni-Seco Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tejas, baldosas y materiales de construcción no metálicos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 268.195. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 32.258 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.010

OXFORD

Marca Registrada

Agosto 25 de 1959. — Ibáñez y Roson, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 269.515. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 32.201 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.011

TURMIX

Agosto 25 de 1959. — Ibáñez y Roson, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: parrillas de y para cocinas. — Renovación de la Nº 269.651. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.200 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.012

DAUM

Agosto 25 de 1959. — Soc. Daum et Cie., de Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 269.693. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 32.198 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.013

EL LOQUITO

Agosto 25 de 1959. — Bodegas El Champagne, S. A. C. e I. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 32.199 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.014



Agosto 25 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 350.— Nº 32.202 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.015



Agosto 25 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 188.
$ 300.— Nº 32.233 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.016



Agosto 25 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 32.234 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.018



Agosto 25 de 1959. — Roberto Medrano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.136.
$ 300. — Nº 32.166 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.019



Agosto 25 de 1959. — "Lajouane" Librería y Editorial, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.373.
$ 300.— Nº 32.278 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.020

CASA CERESITA Soc. Resp. Ltda.

MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1959. — Ceresita, S. A. Com., I. e Inm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.389.
$ 300.— Nº 32.279 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.021

الإستقلال

AL ISTIKLAL

INDEPENDENCIA

Agosto 25 de 1959. — Saleh C. Abosaleh. — Para distinguir artículos material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18
$ 300.— Nº 32.280 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.022

A.L.M

Agosto 25 de 1959. — A los Mandarines Suc. de P. Robertie S. C. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 32.281 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.023

GAMACAL

Agosto 25 de 1959. — Federico Jos Plantanida. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para usar en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Nº 32.282 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.024

SUPER LABRADOR

Agosto 25 de 1959. — Evans, Thornton y Cía., S. A., I., Merc. y Fin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 269.326. — Ag. Nº 232.
$ 200.— Nº 32.268 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.026

SUPER LABRADOR

Agosto 25 de 1959. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Ind., Merc. y Fin. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Renovación de la número 268.514. — Ag. Nº 232.
$ 150.— Nº 32.269 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.025
INTOL
Agosto 26 de 1959. — The International Synthetic Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 232.
$ 200.— Nº 32.117 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.027


Agosto 25 de 1959. — Moisés Annan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y tocador. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 32.284 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.028


Agosto 25 de 1959. — Albatros, Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.808. — Ag. número 242.
$ 400.— Nº 32.283 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.029


Agosto 25 de 1959. — Ramón Caballé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Nº 32.285 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.030
CATRY
Agosto 25 de 1959. — Alfonso Bejar. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14.
$ 150.— Nº 32.288 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.031
SUKAL
Agosto 25 de 1959. — Hebor Antonio Racchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.177 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.032
COLISTOP
Agosto 25 de 1959. — "Prodtó", S. A. Ind., Com., Inm. y Fin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.178 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.043
ODETYC
Agosto 26 de 1959. — Odetyc, Ltda. S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: aparatos y artefactos eléctricos de uso doméstico, receptores de radio para el hogar y transformadores para los mismos.—Renovación de la Nº 185.066. — Ag. Nº 139.
$ 250.— Nº 32.294 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.034


Agosto 25 de 1959. — Roberto Brandini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Nº 32.175 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.035
La Colmena
Agosto 25 de 1959. — Abracha Bensky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 32.176 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.036
AJO
Agosto 25 de 1959. — Lorenzo Ventura. — Para distinguir chupetes para mamaderas, de la clase 6.
$ 150.— Nº 32.289 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.037
MONARCA
Agosto 25 de 1959. — Lorenzo Ventura. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Nº 32.290 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.038
LIBENIA
Agosto 26 de 1959. — Cueromat, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.570. — Ag. Nº 295.
$ 200.— Nº 32.286 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.039
LIBENIA
Agosto 25 de 1959. — Cueromat, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 268.626. — Ag. Nº 295.
$ 200.— Nº 32.287 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.040
LANCASTER
Agosto 25 de 1959. — Moreno Benzadon y Feito. — Para distinguir confecciones en general y sastrería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.292 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.041
LANCASTER
Agosto 25 de 1959. — Moreno Benzadon y Feito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos: medias, camisetas y calzoncillos.
$ 200.— Nº 32.291 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.042
MAZORCA
Agosto 26 de 1959. — Chalita, Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 139.
$ 250.— Nº 32.289 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.044
PENINSULAR
Agosto 26 de 1959. — Establecimientos Poseidon, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.342. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.307 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.045
PENINSULAR
Agosto 26 de 1959. — Establecimientos Poseidon, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.393. — Ag. número 309.
$ 150.— Nº 32.308 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.033
EUCOLAXA
Agosto 26 de 1959. — "Prodtó", S. A. Ind., Com., Inm. y Fin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.174 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.046
LIBRO SONORO
INTERBAS
Agosto 26 de 1959. — Inter-Bas, Científica, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 269.480. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 32.309 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.048
LIBRO SONORO
Agosto 26 de 1959. — Inter-Bas Científica, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.477. — Ag. Nº 301.
$ 150.— Nº 32.311 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.049
LA PARTIDA
Agosto 26 de 1959. — Soc. Anón. Com. e Ind. Bodegas y Viñedos Abrago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.553. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.312 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.050
LOS HORCONES
Agosto 26 de 1959. — Soc. Anón. Com. e Ind. Bodegas y Viñedos Abrago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.552. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.313 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.051
VIEJO VIZCACHA
Agosto 26 de 1959. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.588. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.314 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.052
DOMINUS
Agosto 26 de 1959. — Establecimiento Poseidón, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.562. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.315 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.055
TAVIA
Agosto 26 de 1959. — Talleres Vialles, S. R. L. — Para distinguir máquinas y accesorios para instalaciones electromecánicos en frigoríficos, mataderos, etc., escarificadores, rodillos neumáticos para aplanadoras, distribuidoras de piedra, rodillos pata de cabra para máquinas mejoradoras de caminos, cajas volcadoras para camiones, acoplados y semi-remolques, aplanadoras para caminos, tanques en general para tratamiento y transporte de líquidos calientes o fríos, distribuidores de asfalto, repuestos para maquinarias e implementos para caminos y transportes, de la clase 5. — Renovación de la número 268.189.
$ 250.— Nº 32.317 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.064

Agosto 26 de 1959. — Raffo Hnos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la Nº 184.918.
$ 250.— Nº 32.141 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.047
"FAM-RE"
Marca Registrada
Agosto 26 de 1959. — César Luis Girardi. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.519. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 32.310 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.053
METRODIAL
Agosto 26 de 1959. — Nélida D Vietri y Marta Magdalena Alguibay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. número 309.
$ 200.— Nº 32.316 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.054
EL LUNERO
Agosto 26 de 1959. — Rigazzi y Chilelli. — Para distinguir margarina únicamente, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.633.
$ 150.— Nº 31.455 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.056
WISNEY
Agosto 26 de 1959. — Antonio Brítons Esteve. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 32.346 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.057
BALIOU
Agosto 26 de 1959. — Moisés Aarón Smolarz. — Para distinguir relojería y cronometría: Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Nº 32.300 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.058
EMEWO
Agosto 26 de 1959. — Moisés Aarón Smolarz. — Para distinguir relojería y cronometría: Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Nº 32.301 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.059
INTIMA
Agosto 26 de 1959. — Mario Acerbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.048.
$ 200.— Nº 32.302 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.060
GESTRONA
Agosto 26 de 1959. — Chemotécnica Sntyal S. A. de Productos Químicos Ind. y Financ. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.298 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.061
BAGOTONAL
Agosto 26 de 1959. — Sebastián Bagó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.297 - B. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.062
PIELROSE
Agosto 26 de 1959. — Plasol, S.R.L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.296 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.063



Agosto 13 de 1959. — Héctor Staltari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 169.
$ 500.— Nº 32.295 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.067



Agosto 26 de 1959. — Fundamental. S.R.L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 250.— Nº 32.305 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.068
SEÑAL

Agosto 26 de 1959. — Raúl Oscar Rustán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 32.306 - Bo. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.069
CLINIC

Agosto 26 de 1959. — D. & W. Gibbs Limited, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.261 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.070
SIGNAI

Agosto 26 de 1959. — D. & W. Gibbs Limited, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.260 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.071
SIGNAL

Agosto 26 de 1959. — D. & W. Gibbs Limited, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200. —Nº 32.259 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.072
SYNCORTYL

Agosto 26 de 1959. — Les Laboratoires Francis de Chimiotherapie, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.652. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 31.804 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.074
STERNETTE

Agosto 26 de 1959. — L. Sterne & Company Limited, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.249. — Ag. número 195.
$ 250.— Nº 32.331 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.066
EL MENSUAL

Agosto 26 de 1959. — Augusto Minondi y Valtre Minondi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 32.139 - Bol. Of. - 16|11|59

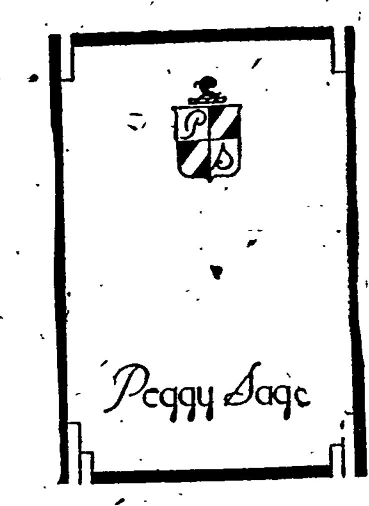
Acta Nº 532.073
PRONAPEN

Agosto 26 de 1959. — Chas. Pfizer & Co. Inc. EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.722. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 31.780 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.075
SIMPLEX

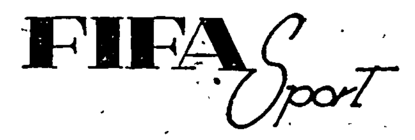
Agosto 26 de 1959. — Protto Hnos. Ruedas y Llantas, Automotrices Industriales y Afines S. A. — Para distinguir aparatos espolvoreadores y pulverizadores para curar plantas y matar langostas, de la clase 25. — Renovación de la Nº 185.592. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.335 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.076



Agosto 26 de 1959. — Peggy Sage Inc., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.457. — Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 32.336 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.077



Agosto 26 de 1959. — F.I.F.A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, S. A. C., I. y F. — Para distinguir cámaras fotográficas en general y sus partes y accesorios, y demás aparatos, instrumentos y accesorios para la fotografía, de la clase 6. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.217 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.078
FIFA - TIC

Agosto 26 de 1959. — F.I.F.A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, S. A. C., I. y F. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.218 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.079
FIFA - TAC

Agosto 26 de 1959. — F.I.F.A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, S. A. C., I. y F. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.319 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.084
PROCTO

Agosto 26 de 1959. — Laboratorios Marxer, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.322 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.065
EL TIRADOR

Agosto 26 de 1959. — Augusto Minondi y Valtre Minondi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 32.140 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.080

JERSEY
MARCA REGISTRADA

Agosto 26 de 1959. — José Bogdanov & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.323 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.081

JERSEY
MARCA REGISTRADA

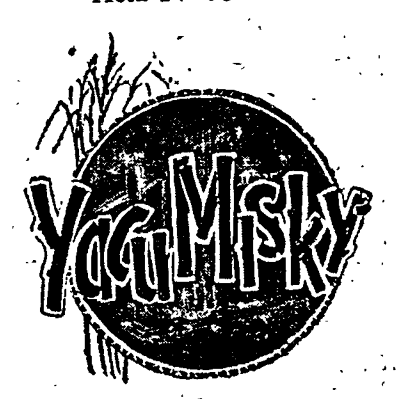
Agosto 26 de 1959. — José Bogdanov & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.324 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.082

JERSEY
MARCA REGISTRADA

Agosto 26 de 1959. — José Bogdanov & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.325 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.083

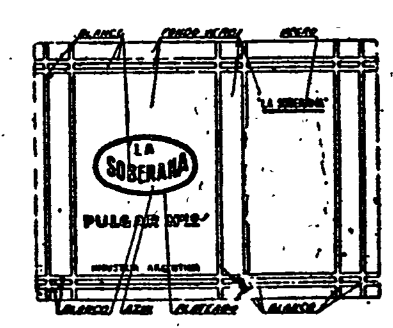


Agosto 26 de 1959. — Benjamín Augusto Paz y Luis Enrique Paz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 32.326 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.085
SPEEDWELL

Agosto 26 de 1959. — The Speedwell Gear Case Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 268.399. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.173 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.094



Agosto 26 de 1959. — Angeles Entrambosrios y de Lecanda Viuda de Pulgar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: Yerba mate, cafés, harinas y tes. — Renovación de la Nº 185.374. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 32.348 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.086
SILL - MAR

Agosto 26 de 1959. — Ricardo Antonio Marano y Luis María Marano. — Para distinguir estabilizadores automáticos de tensión, elevadores de tensión y transformadores, de la clase 20.
$ 150.— Nº 32.272 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.088
VENADO

Agosto 26 de 1959. — Samuel Jenik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 32.362 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.089
CADMOFOR

Agosto 26 de 1959. — Anilinas Argentinas, SACI. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Nº 32.363 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.090
CADMOFOR

Agosto 26 de 1959. — Anilinas Argentinas, SACI. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Nº 32.364 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.091
CADMOFOR

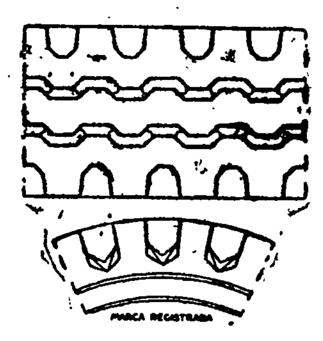
Agosto 26 de 1959. — Anilinas Argentinas, SACI. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Nº 32.365 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.092



Agosto 26 de 1959. — F. A. T. E., Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
$ 350.— Nº 32.366 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.093



Agosto 26 de 1959. — F. A. T. E., Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
$ 400.— Nº 32.367 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.101
SELTIN

Agosto 26 de 1959. — Adrián Miguel Belardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 32.354 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.204

GERIFORTIL

Agosto 27 de 1959. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 32.384 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.206

"NOR-PLAST"
Marca Registrada

Agosto 27 de 1959. — Nor-Plast, S.A.C.I. y F. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.390 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.207

"NOR-PLAST"
Marca Registrada

Agosto 27 de 1959. — Nor-Plast, S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.389 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.209

"NOR-PLAST"
Marca Registrada

Agosto 27 de 1959. — Nor-Plast, S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.387 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.210

"NOR-PLAST"
Marca Registrada

Agosto 27 de 1959. — Nor-Plast, S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.385 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.211

PROETEIN

Agosto 27 de 1959. — Brandt Laboratorios, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 32.450 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.212



Agosto 27 de 1959. — Néstor Ramón Barros, Enrique Pablo Buol, Mauricio Buchar y Saverio Bernardo Lewinsky. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, de la clase 6, menos los eléctricos. — Ag. Nº 248.
$ 250.— Nº 32.455 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.213

TROPICANA T. V.

Agosto 27 de 1959. — Benjamín Averbuj. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 248.
$ 200.— Nº 32.451 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.215

MOLIERE

Agosto 27 de 1959. — Sofía Kesten de Schor y Elisa Schorr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 32.373 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.216

RIGODON

Agosto 27 de 1959. — Sofía Kesten de Schor y Elisa Schorr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 32.374 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.217

LOVELON

Agosto 27 de 1959. — Jarak, S. R. L. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 32.375 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.218

orapen

Agosto 27 de 1959. — Schenlabs Pharmaceuticals Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales a base de penicilina, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.732. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 32.466 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.219

CERDEX

Agosto 27 de 1959. — American Cyanamid Company, de EE. U.U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 32.467 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.220

MOVIE STAR

Agosto 27 de 1959. — Movie Star Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 32.468 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.221

MOVIE STAR

Agosto 27 de 1959. — Movie Star Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 32.469 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.222

RADAR

Agosto 27 de 1959. — Juan Raúl Usoz. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 269.321. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.447 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.223

HYDRA

Agosto 27 de 1959. — Hydrawerk Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir condensadores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.841. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 32.448 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.224



Agosto 27 de 1959. — A. Sagner's Son, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 332.
$ 300.— Nº 32.453 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.225



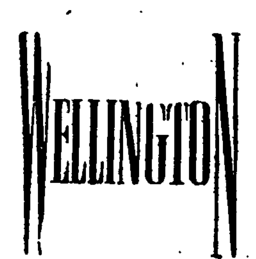
Agosto 27 de 1959. — José María Vila. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 400.— Nº 32.079 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.226



Agosto 27 de 1959. — José María Vila. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 400.— Nº 31.874 - Bol. - Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.227



Agosto 27 de 1959. — Jacobo Portnoi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 400.— Nº 31.872 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.229

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.577 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.230

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.578 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.231

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 309.
$ 200.— Nº 32.579 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.233

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.581 - Bol. Of. - 16.11|59

Acta Nº 532.232

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.580 - Bol Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.234

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.582 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.235

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. número 309.
$ 200.— Nº 32.583 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.236

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.584 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.237

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.585 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.238

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.586 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.239

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.587 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.240

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.588 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.241

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.589 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.242

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejirado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.590 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.243

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.591 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.129
PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 268.118. — Ag. número 188.
$ 200.— Nº 32.226 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.130
PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas com ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.195. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 32.227 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.131
PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir bebidas en general, no edicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.119. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 32.231 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.133
PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos), cabezas de sifones protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio, edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas, tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la número 268.121. — Ag. Nº 188.
$ 550.— Nº 32.230 - Bol. Of. - 16 11 59

Acta Nº 532.134



Agosto 26 de 1959. — Riera y Cía., Soc. en Comandita. — Para distinguir calzados únicamente, de la clase 16. — Ag. Nº 249.
$ 350.— Nº 32.371 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.136
DESTA

Agosto 26 de 1959. — Moisés Aarón Smolarz. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Nº 32.299 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.144
GRADOMATIC

Agosto 27 de 1959. — S. I. A. F., Soc. Ind. Arg. Fotográfica, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícola de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 212.
$ 200.— Nº 32.277 - Bol. Of - 16|11|59

Acta Nº 532.135

sofaifa

Agosto 26 de 1959. — Riera y Cía., Soc. en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 249.
$ 300.— Nº 32.372 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.138
LON - PLEI

Agosto 26 de 1959. — Sucesores de Miguel A. Capece, Soc. Com. Colectiva. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Ag. número 183.
$ 150.— Nº 32.339 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.139
VARIAS HORAS

Agosto 26 de 1959. — Sucesores de Miguel A. Capece, Soc. Com. Colectiva. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Ag. Nº 183.
$ 150.— Nº 32.340 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.140
MUSICALES

Agosto 26 de 1959. — Sucesores de Miguel A. Capece, Soc. Com. Colectiva. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Ag. Nº 183.
$ 150.— Nº 32.341 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.141
DISQUITO

Agosto 26 de 1959. — Sucesores de Miguel A. Capece, Soc. Com. Colectiva. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Ag. Nº 183.
$ 150.— Nº 32.342 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.142
OCA

Agosto 26 de 1959. — Flavio José Valentini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 32.151 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.143
OCA

Agosto 26 de 1959. — Flavio José Valentini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.152 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.145
GRADOCROM

Agosto 27 de 1959. — S. I. A. F., Soc. Ind. Arg. Fotográfica, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.276 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.146
TIRCU

Agosto 27 de 1959. — Curti, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.343 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.147
CONDESA

Agosto 27 de 1959. — Fruliva, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: conservas de frutas, de verduras y derivados de ambos. — Renovación de la Nº 184.784. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 32.345 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.149
DISFLAMOLL

Agosto 27 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. 171.
$ 200.— Nº 32.382 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.148
NEVROVITAMINOL

Agosto 27 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Número 184.969. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.344 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.150
FONCAL

Agosto 27 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 32.379 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.151
FONCAL FUERTE

Agosto 27 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 32.381 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.152
FONCALDEX

Agosto 27 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 32.380 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.153
RAPIDOGRAPH

Agosto 27 de 1959. — Riepe - Werk, de Alemania. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 32.383 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.154
FRUTIBELL

Agosto 27 de 1959. — Elías Carlos Bassi. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 269.745. — Ag. 309.
$ 200.— Nº 32.413 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.155



Agosto 27 de 1959. — Enrique Eugenio Colombo Cejas y Adolfo Daniel Giménez Vega. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 269.326. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 32.414 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.156



Agosto 27 de 1959. — Enrique Eugenio Colombo Cejas y Adolfo Daniel Giménez Vega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 29.827. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.415 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.157
VISIONAIRE

Agosto 27 de 1959. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.416 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 132.158
PLAYA GRANDE

Agosto 27 de 1959. — León Liberman. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.417 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.159

Uranga

Agosto 27 de 1959. — Uranga Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.529. — Ag. 309.
$ 200.— Nº 32.418 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.160
DIN

Agosto 27 de 1959. — Abraham Cherszek Boronsztejn. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Menos: Dispositivos o aparatos para estirar y desarrugar pantalones corbatas y otras prendas. — Ag. número 309.
$ 150.— Nº 32.419 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.161
EL MILAGRO ALEMAN

Agosto 27 de 1959. — Guaranteed Pictures de la Argentina, Jaime Cabouli, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.420 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.162
MUJERES EN LA NOCHE

Agosto 27 de 1959. — Guaranteed Pictures de la Argentina, Jaime Cabouli, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.421 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.163
TOTO Y LA MAJA DESNUDA

Agosto 27 de 1959. — Guaranteed Pictures de la Argentina, Jaime Cabouli, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.422 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.164

BX

Agosto 27 de 1959. — General Electric Company, EE.UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 185.427. — Ag. número 195.
$ 250.— Nº 32.320 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.166
CONDOR

Agosto 27 de 1959. — Fruticola Argentina, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 185.215. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.410 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.167
PRO - MONINE

Agosto 27 de 1959. — Novocol Chemical MFG Cº Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir anestésicos de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.412 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.169
BANCARE

Agosto 27 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons Co., EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 32.405 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.165



La Señora "t t" ra de HUNTER

Agosto 27 de 1959. — H. S. Chiogna & Cía., Soc. en Com. p. Acc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.360. — Ag. Nº. 195.
$ 450.— Nº 32.409 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.170

BANCARE

Agosto 27 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons Co., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 32.406 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.171

BANCARE

Agosto 27 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons Co., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 32.407 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.172

BANCARE

Agosto 27 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons Co., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.408 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.175

MONTSENY

Agosto 27 de 1959. — Perandones y Moreto, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 185.089. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 32.429 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.176

KENTON
MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1959. — Laureano Alvarez Velasco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: Rectificadores y tubos electrónicos. — Renovación de la Nº 268.772. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.430 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.177



Agosto 27 de 1959. — González, Rosell & Cía. S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 185.092. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 32.431 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.178

Eternit

Agosto 27 de 1959. — Cía. Industrial y Comercial Eternit Argentina S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 268.820. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.432 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.174

VIPROMIN

Agosto 27 de 1959. — S. A. Molinos Harineros de Ramírez Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 32.403 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.179

COOPERACION

Agosto 27 de 1959. — La Reginense, Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola, Colonia Regina Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 185.346. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.433 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.180

TUPELI

Agosto 27 de 1959. — Gama S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.094. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.434 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.181

EUREKA

Agosto 27 de 1959. — Moraggs & Cía., S.A.I.C.I.F. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Aspiradoras eléctricas para la limpieza. — Renovación de la Nº 185.098. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.435 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.182

MELIOR

Agosto 27 de 1959. — Humberto Nyville y Leo van Walleghem. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194
$ 150.— Nº. 32.436 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.183

FORTUNA

Agosto 27 de 1959. — Pablo Alejandro Siri. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.437 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.184

FISHAMIN

Agosto 27 de 1959. — Aldo Antonio Juan Sanna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.438 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.185

HORSAMIN

Agosto 27 de 1959. — Aldo Antonio Juan Sanna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.439 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.188

PASTALINA

Agosto 27 de 1959. — Terreno & Giolito S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.402 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.186

PIGAMIN

Agosto 27 de 1959. — Aldo Antonio Juan Sanna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.440 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.187

BAUME

Agosto 27 de 1959. — Baume And Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos, de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 268.166. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.441 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.189

COLARCO

Agosto 27 de 1959. — Rolamar S. R. L. — Para distinguir "un colutorio", de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.203.
$ 150.— Nº 32.442 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.190

EVERAR

Agosto 27 de 1959. — C. Pella S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación; cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 32.303 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.191

FA-LI-CA

Agosto 27 de 1959. — Samuel Iconi coff. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.317.
$ 150.— Nº 32.443 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.192

"48 & 8"

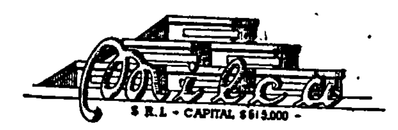
Agosto 27 de 1959. — Saturnino Segundo Pineda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.445 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.193

"48 & 8"

Agosto 27 de 1959. — Saturnino Segundo Pineda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Nº 32.446 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.194



Agosto 27 de 1959. — Milca, S. R. L. — Para distinguir camisas, calzoncillos y pijamas, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.223.
$ 250.— Nº 32.401 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.195

Lidocaton

Agosto 27 de 1959. — Pharmaton A. G. (Pharmaton S. A.) (Pharmaton Ltd.), Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 300.— Nº 32.393 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.199

ANEMOFERRIN

Agosto 27 de 1959. — Laboratorio Endocrínico Argentino, S. R. L. — Para distinguir un extracto de hígado con hierro, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.621.
$ 150.— Nº 32.396 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.196



Agosto 27 de 1959. — Pharmaton A. G. (Pharmaton S. A.) Pharmaton Ltd., Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 350.— Nº 32.394 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.197

Moderno Manejo de Materiales

Agosto 27 de 1959. — Industrias Ring, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 400.— Nº 32.392 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.198

URQUIZA
Marca Registrada

Agosto 27 de 1959. — Frigorífico Urquiza, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 200.— Nº 32.395 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.200

GERBON

Agosto 27 de 1959. — Gerle, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.397 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.201



Agosto 27 de 1959. — Martini & Rossi, S. p. A., Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 269.713.
$ 250.— Nº 32.398 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.202



Agosto 27 de 1959. — Martini & Rossi, S. p. A., Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 269.714.
$ 300.— Nº 32.399 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.203



Agosto 27 de 1959. — Martini & Rossi, S. p. A., Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.715.
$ 250.— Nº 32.400 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.095



Agosto 26 de 1959. — A. Martínez Díaz y Cía., "Tahiti", Ind., Com., Finan. e Inm. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia ,artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 268.458. — Ag. Nº 194.- $ 350.— Nº 32.349 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.096

Casadeo

Agosto 26 de 1959. — Casadeo, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.096. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 32.350 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.097

Casadeo

Agosto 26 de 1959. — Casadero, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.097. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.369 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.098

Casadeo

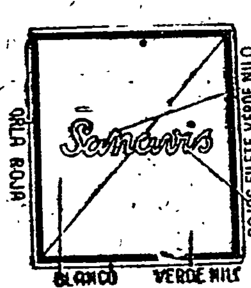
Agosto 26 de 1959. — Casadeo, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 268.098. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.368 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.099

PICO ROJO

Agosto 26 de 1959. — Juan Miguel Cano y Antonio Sgobba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería ,quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 268.838. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.352 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.100



Agosto 26 de 1959. — Carlos Santisteban, Francisco Sietro y Francisco Vistalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 194.
$ 400.— Nº 32.353 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.103

ALLSOPP'S
MARCA REGISTRADA

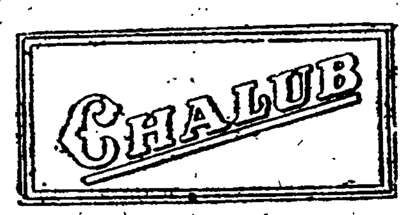
Agosto 26 de 1959. — Ind. Coope, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 185.459. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.356 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.102



Agosto 26 de 1959. — Ind Coope Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 185.337. — Ag. número 194.
$ 350. —Nº 32.355 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.104



Agosto 26 de 1959. — David Chalub. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.143. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.357 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.105

ABU

Agosto 26 de 1959. — Manuel Vázquez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.358 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.106



Agosto 26 de 1959. — F. A. U. (Frigoríficos Argentinos Unidos - United Packers of Argentina), S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.359 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.107



Agosto 26 de 1959. — F. A. U. (Frigoríficos Argentinos Unidos - United Packers of Argentina), S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. N. 194.
$ 300.— Nº 32.360 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.108



Agosto 26 de 1959. — F. A. U. (Frigoríficos Argentinos Unidos - United Packers of Argentina), S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.361 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.109

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.378. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.206 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.110

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.654. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.207 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.111

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 268.101. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.208 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.112

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 268.102. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.209 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.113

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 268.103. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 32.210 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.114

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 8. — Renovación de la Nº 268.104. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.211 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.115

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 268.105. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.212 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.116

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir relojería y cronometría: Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 268.106. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.213 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.117

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 268.107. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 32.214 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.119

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 268.109. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.216 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.120

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 268.110. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.217 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.118

PAPELMA

26 de agosto de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 268.108. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.215 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.121

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 268.111. — Ag. Nº 188
$ 150.— Nº 32.218 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.122

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 268.112. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.219 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.123

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.113. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.220 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.124

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.293 — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.221 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.125

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 268.114. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.222 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.126

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.115. — Ag. Nº 188.
$ 200. —Nº 32.223 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.127

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 268.116. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.224 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.128

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.117. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 32.225 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.132

PAPELMA

Agosto 26 de 1959. — Eino Guillermo Heinonen . — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 — Renovación de la Nº 268.120. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.229 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.244

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. número 309.
$ 200.— Nº 32.592 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.245

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.593 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.246

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.594 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.247

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.595 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.248

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.596 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.249

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.597 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.250

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.598 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.253

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar y capturar insectos, animales, pestes, parásitos y lo similar, inclusive espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para el empleo de insecticidas, fungicidas, pesticidas, langosticidas y de productos para curar las plantas o las semillas, mallas no metálicas para impedir el paso de insectos y lo similar, de la clase 25. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.601 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.252

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.600 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.254

JONES

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.602 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.251

BELOIT

Agosto 28 de 1959. — Beloit Argentina, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.599 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.255

VALVUSOL

Agosto 28 de 1959. — Carlos Gilberto Quaglio, Juan Héctor y Hércules Aníbal Quaglio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.603 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.256

TUCAPEL

Agosto 28 de 1959. — Bodegas y Viñedos López, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.912. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.604 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.257

CENTELLA

Agosto 28 de 1959. — Isidro Peña y Cía., S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 269.911. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.605 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.258

SILVESTRE

Agosto 28 de 1959. — Genaro García Ltda., Com., Ind., Fin. e Inmob. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 269.892. —Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.606 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.259

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.607 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.261

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.609 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.262

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.610 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.263

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.611 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.264

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.612 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta N 532.265

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.613 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.260

FABRICORT

Agosto 28 de 1959. — Américo Camilo Borsani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.608 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta N 532.266

ESTO ES PARA TODOS

Agosto 28 de 1959. — Néstor Julio Páez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.614 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.267

SAROKAN

Agosto 28 de 1959. — Alejandro Kane. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —
$ 200.— Nº 32.471 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.268

LA CONCORDIENSE
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Distribuidora Argentina La Concordiense, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 32.470 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.269

SELENITA

Agosto 28 de 1959. — Selenita, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 32.267 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.270

BONDYNE

Agosto 28 de 1959. — Bondyne Associate, Inc. EE.UU. de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Nº 32.535 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.271

BONDYNE

Agosto 28 de 1959. — Bondyne Associates, Inc., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrereras, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.534 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.272

VOSENE

Agosto 31 de 1959. — County Laboratories Limited, comerciando también como The Vosemar Company, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 32.533 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.273

VOSENE

Agosto 31 de 1959. — County Laboratories Limited, comerciando también como The Vosemar Company, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.532 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.276

MUNDO FEMENINO

Agosto 31 de 1959. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.761. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 32.529 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.274

VOSEMAR

Agosto 31 de 1959. — County Laboratories Limited, comerciando también como The Vosemar Company, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.531 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.275

VOSEMAR

Agosto 31 de 1959. — County Laboratories Limited, comerciando también como The Vosemar Company, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.530 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.277

DATSUN bluebird

Agosto 31 de 1959. — Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha, Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemento de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 32.528 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.278

FOVANE

Agosto 28 de 1959. — Chas. Pfizer & Cº, Inc., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.536 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.279



Agosto 28 de 1959. — Parafina del Plata, S. A. C. e I. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 269.940.
$ 350.— Nº 32.263 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.280



Agosto 28 de 1959. — Parafina del Plata, S. A. C. e I. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Renovación de la número 269.941.
$ 350.— Nº 32.262 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.281

GENEVIS

Agosto 28 de 1959. — Alejandro Volpe. — Para distinguir artículos de ferretería, artículos de menaje, bazar y hojalatería, de la clase 10.
$ 200.— Nº 32.626 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.282

DAMITAS

Agosto 28 de 1959. — Editorial Emilio Ramírez, S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 184.691. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.621 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.283
DAMAS Y DAMITAS

Agosto 28 de 1959. — Editorial Emilio Ramírez, S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la Nº 184.692. - Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.628 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.284
PIRULIN

Agosto 28 de 1959. — Productos Hiedra, Soc. Com. e Ind. de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.629 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.285

LANCASTER
Marca Registrada

Agosto 28 de 1959. — Florente Givau, S. A. I. C. y F. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 184.805. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.630 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.286
ACITRA

Agosto 28 de 1959. — Laboratorios Andrómaco, S.A.I.C. e I. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.631 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.287
ALAMEDA

Agosto 28 de 1959. — Cía. General de Fósforos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.632 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.289

Fotoquímica S.R.L.
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1959. — Fotoquímica, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 114.
$ 250.— Nº 32.616 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.290

Fotoquímica S.R.L.
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1959. — Fotoquímica, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 114.
$ 250.— Nº 32.615 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.291



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1959. — Ernesto Lainati. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 13. — Ag. Nº 114.
$ 350.— Nº 32.624 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.292



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1959. — Ernesto Lainati.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 114.
$ 350.— Nº 32.625 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.288
FORESTA

Agosto 28 de 1959. — Cía. General de Fósforos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.633 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.293
STEYR

Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 269.241. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.555 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.294



Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 269.242. — Ag. número 195.
$ 350.— Nº 32.556 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.295



Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.243. — Ag. número 195.
$ 350.— Nº 32.557 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.296



Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 269.244. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.558 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.297



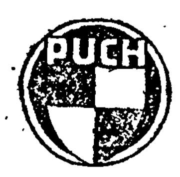
Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 269.245. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.559 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.298



Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 269.246. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.560 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.299



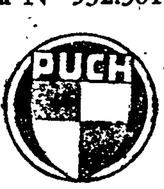
Agosto 28 de 1959. — Steyr — Daimler — Puch Aktiengesellschaft, Austria. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 269.247. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.561 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.300



Agosto 28 de 1959. — Steyr - Daimler - Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.248. — Ag. número 195.
$ 300.— Nº 32.562 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.301



Agosto 28 de 1959. — Steyr - Daimler - Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.249. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.563 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.302



Agosto 28 de 1959. — Steyr - Daimler - Puch Aktiengesellschaft, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 269.237. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.564 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.307
D. F. P.

Agosto 28 de 1959. — Boot Pure Drug Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.210. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.550 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.303
STELLITE

Agosto 28 de 1959. — Unión Carbide Corporation, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería Menos: máquinas para lavado industrial, hilandería, tejeduría, tintorería, y apresto de lana, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, silvicultura, tonelería y los molinos a viento, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.704. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.548 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.304

EGA-KUT

Agosto 28 de 1959. — Tom Carrington & Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 269.894. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.547 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.305

EGA-KUT

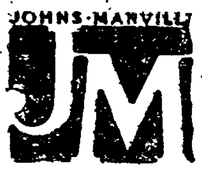
Agosto 28 de 1959. — Tom Carrington & Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.895. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 32.549 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.306

LYNDON

Agosto 28 de 1959. — Tom Carrington & Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir herramientas mecánicas y sus partes accesorios, cojinetes en general, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.896. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.549 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.308



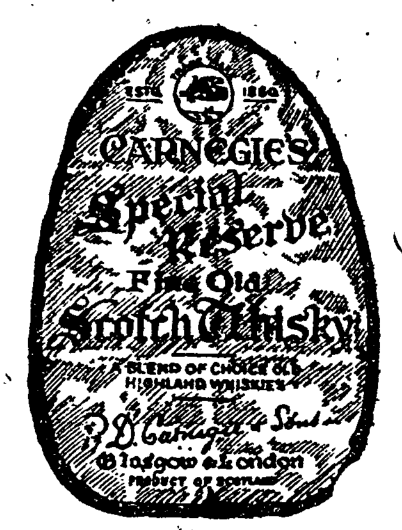
Agosto 28 de 1959. — Johns - Manville Corporation, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios. Menos: cambios de velocidad para bicicletas o dispositivos, aparatos o medios para efectuar cambios de velocidad en bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 269.175. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.551 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.309



Agosto 28 de 1959. — Williams Química y Técnica, S.A.I.I. y F. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 269.185. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.552 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.310



Agosto 28 de 1959. — P. D. Carnegie & Sons, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.869. — Ag. Nº 195.
$ 500.— Nº 32.553 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.311



Agosto 28 de 1959. — Nicholson File Company, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la número 185.551. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.554 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.312

CURTISS

Agosto 28 de 1959. — The Curtiss Candy Company, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.441. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.565 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.313

Wagner

Agosto 28 de 1959. — Wagner Electric Corporation, EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.485. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.567 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.314

BIEN JOLIE

Agosto 28 de 1959. — Benjamin & Johnes, Incorporated, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.679. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.568 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.317

TERMIDOR

Agosto 28 de 1959. — Francisco Lofredo Nasti, S.A.C.I. e I. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.538 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.315



Agosto 28 de 1959. — American Brake Shoe Company, EE.UU. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 269.163. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.569 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.316

TERMIDOR

Agosto 28 de 1959. — Francisco Lofredo Nasti, S.A.C.I. e I. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.537 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.318



Agosto 28 de 1959. — José Alcón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.539 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.319



Agosto 28 de 1959. — José Alcón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.540 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.320

SURIBEAU

Agosto 28 de 1959. — Gabino Lázaro Miranda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.541 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.321

MARIÑO

Agosto 28 de 1959. — José Mariño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.571 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.322



Agosto 28 de 1959. — Guillermo Videla (H.), Jorge Daniel Videla y Sofía Manuela Videla Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.572 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.323

TAI

Agosto 28 de 1959. — "Centinela", S.A., Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 32.647 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.324

AL - RANDOM

Agosto 28 de 1959. — Iggam, S. A., Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.476 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.325



Agosto 28 de 1959. — Uboldi, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.492. — Ag. número 144.
$ 300.— Nº 32.479 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.326

MARTINI ROSSO · NERO · BIANCO

Agosto 28 de 1959. — Martini & Rossi, S.P.A., de Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.666. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 32.477 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.327

MARTINI ROSSO · NERO · BIANCO

Agosto 28 de 1959. — Martini & Rossi S. P. A. de Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.667 — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.478 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.328

STERADO

Agosto 28 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 269.726. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.480 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.329

VISCOTEX

Agosto 28 de 1959. — Química Argentina S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.737. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.481 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.330

ABEJANAC

Agosto 28 de 1959. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.742. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 32.482 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.331

CORTILETAS

Agosto 28 de 1959. - Laboratorio Endocrínico Argentino. S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 269.769. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.483 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.332

PORALINA

Agosto 28 de 1959. — Máximo Busto S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 269.913. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.484 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.334

PSORIADERM

Agosto 28 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200. — Nº 31.239 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.335

PLASBIOGEN

Agosto 28 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200. — Nº 31.238 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.336

ALGILISIN

Agosto 28 de 1959. — Gladys Ester Dejtiar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 31.240 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.337

MAYKO

Agosto 28 de 1959. — Gino Antonio Martellos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 32.652 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.338

FAVORITA

Agosto 28 de 1959. — Alfredo Nothstein. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 32.653 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.339

ORGANIZACION PUBLICITARIA

Agosto 28 de 1959. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 32.654 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.340

GUREA

Agosto 28 de 1959. — Jorge Carlos Andrés, Severo Alzualde, Uriel Lin Lawler, Pedro Ayestarán, Jorge Juan Antonione, Bartolomé Carlos Antonione, Héctor Francisco Antonione, Manuel Carballo, Jacinto Carballo, Francisco Bengoechea, Juan José Bengoechea, Tomás Catinari, Angel Catinari y Emilio Catinari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 119.
$ 250.— Nº 32.655 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.341

GASTROVAC

Agosto 28 de 1959. — Laboratorios Laurens Ferrier Com. e Ind. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.481. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 32.574 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.342

BRONCOYACOL

Agosto 28 de 1959. — Laboratorios Laurens Ferrier, Com. e Ind. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 185.482. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 32.575 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.343

MARIELA

Agosto 28 de 1959. — Francisco Riccio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.671. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 28.978 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.344

COPIHUE

Agosto 28 de 1959. — Horacio Alfredo Sánchez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 32.576 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.345

WEMBLEY

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Carlos Alberto Lamacchia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Ag. número 309.
$ 250.— Nº 32.648 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.346

HAEDO

Agosto 28 de 1959. — Torres, Bidoglia y Spinelli, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 178.
$ 200.— Nº 32.422 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.347

CASTELAR

Agosto 28 de 1959. — Torres, Bidoglia y Spinelli, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 178.
$ 200.— Nº 32.426 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.349

CANRRUEL

Agosto 28 de 1959. — Pedro Oscar Villarruel y Abelardo Heriberto Cano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 32.425 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.350

CANRRUEL

Agosto 28 de 1959. — Pedro Oscar Villarruel y Abelardo Heriberto Cano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 32.427 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.351

CANRRUEL

Agosto 28 de 1959. — Pedro Oscar Villarruel y Abelardo Heriberto Cano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 178.
$ 200.— Nº 32.428 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.352



Agosto 28 de 1959. — Néstor Ramón Barros, Enrique Pablo Buol, Mauricio Buchar y Saverio Bernardo Lewinsky. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 32.452 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.355

REBELDE

Agosto 28 de 1959. — Manuel María Lei..a. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Ag. Nº 248.
$ 150.— Nº 31.494 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.353



Agosto 28 de 1959. — Néstor Ramón Barros, Enrique Pablo Buol, Mauricio Buchar y Saverio Bernardo Lewinsky. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 32.454 Bol. Of. - 16|11|59

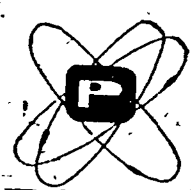
Acta Nº 532.356



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Fin. e Inm. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 248.
$ 350.— Nº 32.463 Bol. Of. - 16|11|59

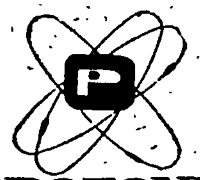
Acta Nº 532.357



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A., Com., Ind., Fin. e Inm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 248.
$ 350.— Nº 32.462 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 352.358



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 248.
$ 350.— Nº 32.461 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.359



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº. 248.
$ 400.— Nº 32.459 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.365

MARYZUL

Agosto 28 de 1959. — Carlos César Roncero. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16.
$ 150.— Nº 32.690 - Bol. Of. - 16|11|59

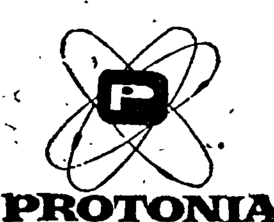
Acta Nº 532.360



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 248.
$ 350.— Nº 32.460 - Bol. Of. - 16|11|59

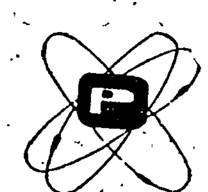
Acta Nº 532.361



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 248.
$ 400.— Nº 32.458 - Bol. Of. - 16|11|59

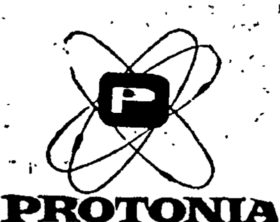
Acta Nº 532.362



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 248.
$ 300.— Nº 32.457 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.363



PROTONIA

Agosto 28 de 1959. — Protonia S.A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 248.
$ 350.— Nº 32.456 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.364



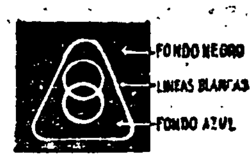
Agosto 28 de 1959. — Arturo Lanza. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 184.843.
$ 300.— Nº 32.691 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.366

JUNIORS SPORTS

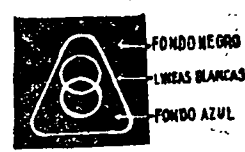
Agosto 28 de 1959. — Rodolfo Rigo Rossi. — Para distinguir tejidos de punto, de la clase 15.
$ 150.— Nº 32.444 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.367



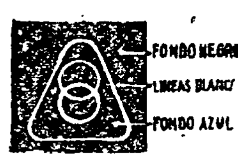
Agosto 28 de 1959. — Carbometal S.A. Ind. y Com.. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 32.502 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.368



Agosto 28 de 1959. — Carbometal S.A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 32.503 - Bol. Of. - 16|11|59

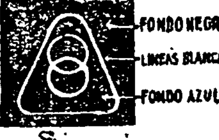
Acta Nº 532.369



Agosto 28 de 1959. — Carbometal S.A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 32.504 - Bol. Of. - 16|11|59

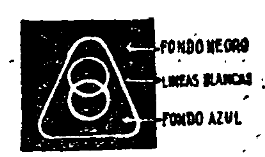
Acta Nº 532.370





Agosto 28 de 1959. — Carbometal S.A. Ind. y Com. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 32.505 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.371



Agosto 28 de 1959. — Carbometal S.A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 32.506 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.372

CASALE
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Florencio Bienvenido Casale. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 32.485 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.373



Agosto 28 de 1959. — Florencio Bienvenido Casale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 32.486 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.374

CASALE
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Florencio Bienvenido Casale. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 32.487 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.375

CASALE
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Florencio Bienvenido Casale. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 32.488 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.376
CAYFRA

Agosto 28 de 1959. — Oscar Cayetano Castillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.489 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.377



Agosto 28 de 1959. — Co. Di. Ar. Ho., S.R.L. Cía. Distribuidora de Artículos para el Hogar, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 32.501 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.378
BERCOLAMINA

Agosto 28 de 1959. — Plástica Bernabó, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.490 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.379
BERCOLAMINA

Agosto 28 de 1959. — Plástica Bernabó, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.491 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.380
BERCOLAM

Agosto 28 de 1959. — Plástica Bernabó, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.492 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.382
DETERHOGAR

Agosto 28 de 1959. — Antonio Angolano y José Grajera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 31.577 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.381
BERCOLAM

Agosto 28 de 1959. — Plástica Bernabó, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 32.493 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.383



Agosto 28 de 1959. — María Serenal de Ibáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 234.588. — Ag. Nº 107.
$ 250.— Nº 32.495 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.384
PEÑAS DE ORO

Agosto 28 de 1959. — José Oscar Uriá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 32.498 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.385
PEÑAS DE ORO

Agosto 28 de 1959. — José Oscar Uria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 32.499 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.386
OTOYAN

Agosto 28 de 1959. — G. Setaro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 32.500 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.387
MARIA ELENA

Agosto 28 de 1959. — Cruz del Sur, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 31.083 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.388
ALCOFER

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 107.
$ 200.— Nº 32.517 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.389
ALCOFER

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.518 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.390
LAS ALMAZARAS

Agosto 28 de 1959. — Carlos Ambrosio Usellini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 32.507 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.391
ETIQUETA AZUL

Agosto 28 de 1959. — Baudron, S. A. Bodegas y Viñedos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 32.508 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.392
ALCAR

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.515 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.393
ALCAR

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 107.
$ 200.— Nº 32.516 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.394
CANDENTE

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.513 - Bol. Of. 16|11|59

Acta Nº 532.395
CANDENTE

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 107.
$ 200.— Nº 32.514 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.396
PERFIL

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.511 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.397
PERFIL

Agosto 28 de 1959. — Eduardo Héctor Ferguson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 107.
$ 200.— Nº 32.512 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.398
AQUI BOXEO

Agosto 28 de 1959. — Angel Sotillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.510 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.399
TROFEO

Agosto 28 de 1959. — Manuel Rivera & Cía. S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 180.745. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.496 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 452.400
TROFEO

Agosto 28 de 1959. — Manuel Rivera & Cía. S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 185.781. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.4?7 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.401
PARTENON

Agosto 28 de 1959. — Santiago Rueda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 32.673 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.407
TRIGANOL

Agosto 28 de 1959. — Luis Adan Carini. — Para distinguir compuestos fosfatados dietéticos a base de harina, de la clase 2. — Renovación de la número 184.792. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 32.679 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.402

ANDERSEN
Marca Registrada

Agosto 28 de 1959. — Santiago Rueda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 209.
$ 250.— Nº 32.674 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.403



Agosto 28 de 1959. — Amandi, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 185.518. — Ag. Nº 209.
$ 250.— Nº 32.675 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.404



Agosto 28 de 1959. — La Caroyense Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 209.
$ 300.— Nº 32.676 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.405



Agosto 28 de 1952. — José M. Rizzi. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 32.677 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.406
JILGUERO

Agosto 28 de 1959. — José M. Rizzi. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 32.678 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.408
BRIENZA

Agosto 28 de 1959. — Pascual Conazo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. número 209.
$ 200.— Nº 32.680 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.409
PIEDRAMAR

Agosto 28 de 1959. — Alfredo Juan Pablo Marietta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 209.
$ 200. —Nº 32.681 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.410
CA - de - TE

Agosto 28 de 1959. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 209.
$ 200. —Nº 32.682 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.411
PETIT CREAM

Agosto 28 de 1959. — Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.193. — Ag. Nº 103.
$ 150.— Nº 32.634 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.412

RHODESIA

Agosto 28 de 1959. — Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.080. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.635 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.413
AROMAS DE SUIZA

Agosto 28 de 1959. — Rivera & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.507. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.636 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.414
MENDOZA T. V.

Agosto 28 de 1959. — Antonio Ginevra e Hijo, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.637 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.415



Agosto 28 de 1959. — Argos, Establecimiento Ind. de Productos Colorantes, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 103.
$ 300.— Nº 32.638 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.416



Agosto 28 de 1959. — Argos, Establecimiento Ind. de Productos Colorantes, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 103.
$ 300.— Nº 32.639 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.417

Ginevra
Marca Registrada

Agosto 28 de 1959. — Antonio Ginevra e Hijo, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.640 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.418

Ginevra
Marca Registrada

Agosto 28 de 1959 — Antonio Ginevra e Hijo S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.641 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.419
RINCON DEL VALLE

Agosto 28 de 1959. — Antonio Ginevra e Hijo, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 103.
$ 150.— Nº 32.671 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.420
LONGFORD

Agosto 28 de 1959. — Editorial Luis Lasserre, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.497. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.642 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.421

ROLDAN
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Aguilar, Santos & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.643 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.422
REFRAC

Agosto 28 de 1959. — Refrac, Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.644 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.423



Agosto 28 de 1959. — Refrac, Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 103.
$ 350.— Nº 32.645 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.424
HAY - COR

Agosto 28 de 1959. — Refrac, Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 269.939. — Ag. Nº 103.
$ 150.— Nº 23.066 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.425
ÑUSTA

Agosto 28 de 1959. — Juan G. Azzolini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 263.517 — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 32.656 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.426
HYDROGRAS

Agosto 28 de 1959. — Flora Danica, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.558. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 32.617 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.427
NONA

Agosto 28 de 1959. — Ibáñez & Roson, S. R. L — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 269.812. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 32.618 Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.429
ARAN

Agosto 28 de 1959. — Productos Aran, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 269.464. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 32.620 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.214

AROSA S. A. I. C

Agosto 27 de 1959. — Arosa, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 248.
$ 250.— Nº 32.465 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.354

AROSA S. A. I. C.

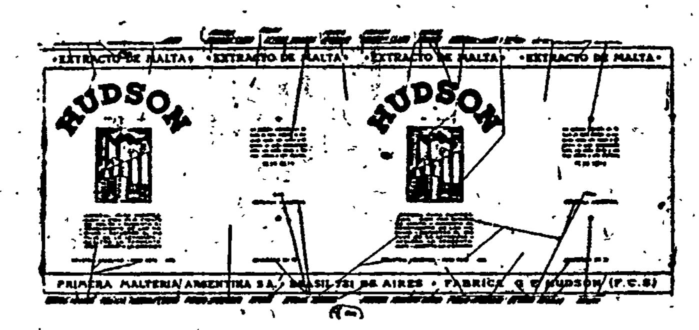
Agosto 28 de 1959. — Arosa, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Agente número 248.
$ 250.— Nº 32.464 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.731

LABORATORIOS MISTOL — LUIS E. LAPLACETTE

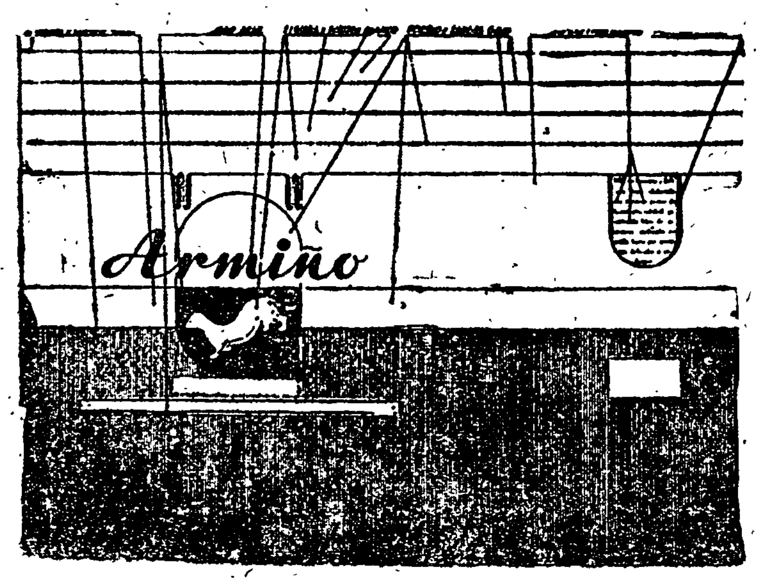
Setiembre 2 de 1959. — Sucesión Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. Menos jeringas para jardín u otros tipos que no sean de uso medicinal. — Renovación de la Nº 269.962. — Ag. Nº 150.
$ 450.— Nº 30.068 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 532.777



Setiembre 3 de 1959. — Cía. Argentina de Levaduras, S. A. I. y C. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.351. — Ag. Nº 194
$ 550.— Nº 33.003 - Bol. Of. - 16|11|59

Acta Nº 533.163



Setiembre 10 de 1959. — La Papelera del Plata, S. A. — Para distinguir papel higiénico y sus similares, de la clase 18. — Renovación de la Nº 185.405. — Ag. número 194.
$ 950.— Nº 33.394 - Bol. Of. - 16|11|59